



*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	174

## SEGUNDA PARTE

**1 de Septiembre de 2022**  
**Guanajuato, Gto.**



# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

# Guanajuato

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2021-2024 para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. ....

3

### PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

PROGRAMA de Movilidad para el Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, Administración (2021-2024). ....

170

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.**

Mauricio Trejo Pureco, Presidente Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 99 fracción II, 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24 fracción I apartado D), numeral 2 y 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en Sesión ordinaria número XIII de fecha 10 de Febrero de 2022, aprobó el siguiente:

**PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.**



# PGM 2021

Programa de Gobierno Municipal

San Miguel de Allende Guanajuato



# 2024



INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
PLANEACIÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL PARA 2024



## ÍNDICE

Presentación.

1. Introducción.
2. Marco de referencia.
  - 2.1. Marco Jurídico.
    - 2.1.1. Marco Internacional.
    - 2.1.2. Marco Nacional.
    - 2.1.3. Marco Estatal.
    - 2.1.4. Marco Municipal.
  - 2.2. Proceso de elaboración.
  - 2.3. Estructura orgánica.

3. Filosofía de la Administración Municipal.

3.1. Visión de gobierno.

3.2. Misión.

3.3. Valores.

4. Diagnóstico.

4.1. Desarrollo del diagnóstico.

4.1.1. Dimensión Regional.

4.1.2. Dimensión Humana y Social.

4.1.3. Dimensión Economía.

4.1.4. Dimensión Medio Ambiente y Territorio.

4.1.5. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

4.2. Definición de la problemática.

4.2.1. Definición del problema central.

4.2.2. Identificación de las principales causas del problema central.

4.2.3. Identificación de los principales efectos del problema central.

4.2.4. Diagrama del árbol de problemas.

5. Planteamiento Estratégico.

5.1. Eje San Miguel más seguro, con paz y tranquilidad.

5.2. Eje San Miguel más próspero y atractivo.

5.3. Eje San Miguel con mejor calidad de vida y bienestar.

5.4. Eje San Miguel con mayor eficiencia administrativa y buen gobierno.

5.5. Eje San Miguel mejor ordenado, equilibrado y sostenible.

6. Programas, Iniciativas, Proyectos y Acciones.

7. Indicadores y Metas.

8. Lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del PGM, por cada ejercicio presupuestal.

## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mauricio Trejo Pureco

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTO**  
Laura González Hernández

**SÍNDICO**  
Fabiola Correa González

**REGIDORES**  
Rafael Torres Sánchez

Mariana Verónica Arzola Zarate

Rafael Ramírez López

María Ortiz Vázquez

Felipe de Jesús Tapia Campos

Martha Paulina Gallardo López

Carlos González Sandoval

Carlos Olvera Ávila

Silvia Guerrero Colunga

Enedina del Carmen Correa Sánchez

## GABINETE

Raúl Vallejo Solís  
Tesorero Municipal

Concepción Ma. Isabel Guerrero Espinosa  
Directora de Fiscalización

Francisco Javier Ramírez Cervantes  
Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

María Elena Vázquez Muñoz  
Directora de Infraestructura y Obras Pública

José Luis Pérez Arredondo  
Director de Servicios Públicos y Calidad de Vida

Jorge Salas Luna  
Director de Comisaría de Tránsito

Fernando Cardona Damián  
Director de Comisaría de Trasporte

Roberto Pérez Solís  
Director de Protección Civil

Joanna Romina Hernández Rangel  
Directora de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos

Gabriel Arturo Yáñez Saldaña  
Secretario De Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil

Edgar Ignacio Briones Trejo  
Director de Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

Patricia Jurado Maycotte  
Directora de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

José Emilio Lara Sandoval  
Director de Centro Histórico y Patrimonio

Alejandro Castro López  
Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad

Hugo Díaz Elizárraga  
Oficial Mayor Administrativo

Acacio Martínez Rodríguez  
Director de Cultura y Tradiciones

Rosana Patlán Rincón  
Directora del Instituto Municipal de Atención a las Mujeres (IMAM)

Brisa Eugenia Calderón Rosales  
Directora de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Yuririana Murillo Buenrostro  
Directora de Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)

Ing. Carlos Vázquez  
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel Allende (SAPASMA)

Juan Édgar Bautista García  
Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 (IMPIS)

José Cruz González Barrera  
Director de Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)

Genaro Antonio Sánchez Murillo  
Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende (IMAJSMA)

## CONSEJOS

Ing. Víctor Manuel Pasquali Rodríguez  
Presidente del Consejo del IMPIS

C.P. Jaime Cirilo Labrada Araiza  
Presidente del Consejo del SAPASMA

*...Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste...*

Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Presentación

Queridos sanmiguelenses, me dirijo a ustedes con mucha estima y respeto para presentarles mi Programa de Gobierno para la Administración Municipal del período 2021-2024 el cual, como lo mencioné desde el inicio de mi campaña, tiene como principal rumbo el volver a los buenos tiempos.

Volver a los buenos tiempos significa volver a caminar por las calles en la ciudad más segura del país convertida en la Joya de América Latina, significa que los sanmiguelenses sean dueños de sus espacios públicos y que estos y los parques no sean concesionados para ser comercializados. No se privilegiará el negocio de unos por el patrimonio de muchos. También es necesario recuperar una economía pujante, un crecimiento ordenado, con lógica, privilegiando los recursos naturales y el bienestar de las personas que viven en el municipio.

Estamos en un momento trascendental en donde todos los sanmiguelenses dimos un nuevo rumbo en la búsqueda de un cambio de paradigma; esta administración está comprometida a establecer los principios de honestidad, responsabilidad, unidad, respeto y justicia, los cuales reflejen lo que en realidad somos como un gran municipio. De aquí la importancia de generar una buena coordinación y trabajo entre sociedad y gobierno, para caminar hombro a hombro, comprometidos a generar un desarrollo con impacto social que mejore y dignifique la calidad de vida de nuestra población sanmiguelense, que revierta la marginación y la desigualdad social en nuestras comunidades, que construya y ofrezca las mejores oportunidades de trabajo, que se proteja y conserven nuestros recursos naturales y su biodiversidad, con políticas públicas responsables, atendiendo a la confianza depositada por ustedes.

Los sanmiguelenses hemos sido a través del tiempo una sociedad participativa y critica en donde debemos aprovechar el pensamiento y el sentir de los ciudadanos recuperando el dialogo claro y directo respetando los derechos y el ejercicio de libertad responsable, generando así en el colectivo un pensamiento solidario y participativo para lograr el bien común.

Nuestro orgullo e identidad serán recuperadas, donde disfrutaremos el caminar de manera segura sus calles llenas de mística, compartiremos recuerdos, experiencias de nuestra bella ciudad y municipio. Juntos construimos los cimientos en el presente para proyectar un mejor futuro para nuestras siguientes generaciones y con la participación de todos, volveremos a los buenos tiempos.

En ese sentido, mis compromisos se resumen de la siguiente manera:

- ✓ Vamos a trabajar estos tres años para regresar esa tranquilidad que San Miguel de Allende tenía en los buenos tiempos en sus calles y a todas horas.
- ✓ Vamos a trabajar fuertemente para regresarle a San Miguel de Allende la economía que llegamos a tener hace nueve, ocho y siete años y que fue una economía que representó al municipio con mayor crecimiento en el producto interno bruto de todo el continente americano.
- ✓ Vamos a tener obra pública se enfocará principalmente en las comunidades, va a ser el trienio de los caminos rurales, va a ser el trienio de las redes de distribución del agua potable en las comunidades, va a ser el trienio de la electrificación en las comunidades, va a ser un trienio de los servicios públicos de calidad.
- ✓ Vamos a convertirnos en el municipio número uno de todo el estado en lo que es atracción de inversión extranjera, en este trienio vamos a atraer inversiones de empresas nacionales y extranjeras que vengan a impulsar el desarrollo económico y social de San Miguel de Allende.
- ✓ Vamos a convertirnos en un gobierno eficiente y con buena administración en donde se dé un buen manejo de los recursos públicos, que en la actualidad están limitados, buscando hacer con poco lo más posible.
- ✓ Vamos a generar un crecimiento urbano ordenado con respeto al medio ambiente, donde las acciones que se realicen tengan un impacto positivo en el desarrollo municipal, protegiendo las áreas forestales y agrícolas de alto rendimiento.

Por lo anterior, he propuesto lograr mis compromisos de gobierno a través de cinco grandes ejes estratégicos de acción, que son:

1. Eje San Miguel más seguro, con paz y tranquilidad.
2. Eje San Miguel más próspero y atractivo.
3. Eje San Miguel con mejor calidad de vida y bienestar.
4. Eje San Miguel con mayor eficiencia administrativa y buen gobierno.
5. Eje San Miguel mejor ordenado, equilibrado y sostenible.

Para lograrlo, será necesaria tu participación a través de las diversas formas de comunicación que se establecerán en mi gobierno, así como de tus aportaciones en todas y cada una de las acciones por realizar, lo que nos llevará a volver a los buenos tiempos para todas y todos los sanmiguelenses.

Mauricio Trejo Pureco  
Presidente Municipal de San Miguel de Allende

## 1. Introducción.

El Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende, por instrucción del Presidente Municipal Mauricio Trejo Pureco y en base a las atribuciones en la normativa existente en materia de planeación, presenta el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, que es un instrumento en el cual se determina el camino a seguir de esta administración basado en la necesidad de contar con mecanismos para asegurar su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y al Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel de Allende, así como a los programas estatales y municipales que inciden en éste, al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y a los compromisos derivados de los acuerdos internacionales.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ordena al H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, garantizar la implementación de un GOBIERNO ABIERTO que se rija por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación al desempeño del Ayuntamiento, participación ciudadana, uso de tecnologías de la información y la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el cual "contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo".

El Programa de Gobierno Municipal (PGM) es, en este sentido, un elemento para enunciar los problemas municipales y establecer los ejes de acción que nos servirán para dar respuesta a las demandas sociales, a la problemática actual, a las oportunidades y al potencial del municipio.

Para generar este PGM hemos considerado como premisas lo siguiente:

- a) Las necesidades de la población de nuestro municipio en concordancia con nuestro entorno ambiental, cultura, social, económico y sanitario.
- b) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030
- c) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- d) Plan Estatal de Desarrollo 2040
- e) Plan Municipal de Desarrollo 2040
- f) Las propuestas de la sociedad organizada.
- g) Las propuestas de los colaboradores de la Administración Pública Centralizada.
- h) Las propuestas de la Administración Pública Paramunicipal

Los ejes de trabajo se han estructurado en seis grandes ejes:

1. seguridad para todos,
2. bienestar para nuestra gente,
3. economía para las familias,
4. agua racionada como eje para el desarrollo,

5. eficiencia de los servicios públicos y
6. buen gobierno

Todos ellos encaminados para lograr el objetivo primordial volver a los buenos tiempos con un Sanmiguel para los sanmiguelenses. Todo esto bajo el siguiente contenido:

1. Presentación
2. Introducción.
3. Marco de Referencia.
4. Filosofía de la Administración (Visión, Misión y Valores).
5. Diagnóstico.
6. Planteamiento Estratégico.
7. Programas, Proyectos y Acciones.
8. Indicadores y Metas.
9. Lineamientos para la Ejecución, el Seguimiento y la Evaluación.

Motivo por el cual, es relevante articular este instrumento con la relación funcional del municipio con el entorno Estatal y Regional de esta manera se garantizará la vinculación con los instrumentos de planeación superiores.

Considerado lo anterior, se establece que el presente Programa de Gobierno, es concebido bajo el marco de la planeación democrática y participativa, con el impulso de mecanismos de gobernanza que permiten dar certeza a la adecuada concepción y consecución para el desarrollo del Programa de Gobierno Municipal para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión  
de San Miguel de Allende, Gto.

## 2. Marco de referencia.

En este apartado se presentan todos aquellos elementos de contexto que sirven para dar a conocer el sustento normativo y conceptual del Programa de Gobierno, así como el proceso llevado a cabo para su elaboración y los actores que en él participaron.

### 2.1. Marco Jurídico.

Dentro del marco jurídico que da sustento al Programa de Gobierno 2021-2024 para San Miguel de Allende, se puede observar que, en los tres órdenes de gobierno, el federal, el estatal y el municipal, basa su fundamento para su creación. Por tal motivo, a continuación, se presentan los instrumentos normativos de los tres órdenes de gobierno que dan sustento a este Programa de Gobierno:

#### 2.1.1. Marco Internacional.

Las Naciones Unidas es una organización internacional fundada el 24 de octubre de 1945, en la actualidad cuenta con 193 Estados miembro, los cuales están representados en la Asamblea General con oficinas en México desde 1947.

El Sistema de las Naciones Unidas en México (SNU) es un equipo multidisciplinario de nueva generación, en el marco de la Reforma de Naciones Unidas, la cual centra los esfuerzos más en las personas y menos en los procesos con el objetivo de ser más ágiles y eficaces en el apoyo a los esfuerzos del Estado hacia el logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.<sup>1</sup>

Derivado de lo anterior, dentro del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>2</sup> que una de las facultades del Senado, entre otras, la que se establece en la fracción I, que textualmente dice: “Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos; ...”

<sup>1</sup> La ONU en México. Encontrado en <https://mexico.un.org/es/about/about-the-un> el día 4 de enero del 2022.

<sup>2</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma DOF 28-05-2021.

Por ello, México se comprometió en el año 2000 al igual que 189 naciones a cumplir con los 8 objetivos y 21 metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que posteriormente, en 2015 cambian por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030, compromiso firmado por 192 naciones incluido México que buscan lograr un futuro mejor y más sostenible para todos. Son un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de la paz y la prosperidad y contienen 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores globales.

Los 17 objetivos son los siguientes:

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).



Fuente: Captura de pantalla de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe.  
ONU-CEPAL.

Disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)

Las metas por objetivo son las siguientes:

Tabla 1.

METAS DE LOS OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN
<b>Metas del objetivo 1.</b>	Combatir la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
<b>Metas del objetivo 2.</b>	Combatir al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
<b>Metas del objetivo 3.</b>	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
<b>Metas del objetivo 4.</b>	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.
<b>Metas del objetivo 5.</b>	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
<b>Metas del objetivo 6.</b>	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.
<b>Metas del objetivo 7.</b>	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos.
<b>Metas del objetivo 8.</b>	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.
<b>Metas del objetivo 9.</b>	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
<b>Metas del objetivo 10.</b>	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
<b>Metas del objetivo 11.</b>	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
<b>Metas del objetivo 12.</b>	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
<b>Metas del objetivo 13.</b>	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.
<b>Metas del objetivo 14.</b>	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
<b>Metas del objetivo 15.</b>	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
<b>Metas del objetivo 16.</b>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
<b>Metas del objetivo 17.</b>	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

El presente Programa de Gobierno 2021-2024 se alinea a estos Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a otros instrumentos de planeación como el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

### 2.1.2. Marco Nacional.

#### a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 1º menciona que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

De igual forma, en el párrafo cuarto, algo muy importante que se considera para el Programa de Gobierno es lo mencionado referente a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar,

sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En el artículo 25 la Constitución menciona que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Para poder lograr el desarrollo nacional, el artículo 26 menciona en su inciso A, entre otras acciones que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Complementariamente en este mismo artículo, inciso B menciona que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Por último, siguiendo con la Constitución, en su artículo 115, fracción I, primer párrafo menciona que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.<sup>3</sup>

#### b. Ley de Planeación.

Dentro de esta Ley de Planeación se establece en su artículo 3º lo siguiente:

*Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la*

<sup>3</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 28-05-2021.

actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.<sup>4</sup>

### 2.1.3. Marco Estatal.

#### a. Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La Constitución Política para el Estado de Guanajuato señala en su artículo 14, fracción A, que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y, por tanto, el Programa de Gobierno se considera como un instrumento del sistema de planeación democrática.<sup>5</sup>

#### b. Ley de Planeación.

Esta Ley establece en su artículo 3 que, en materia de planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias y en cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como al plan y programas municipales, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por otra parte, en su artículo 4 menciona que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, que responderá a los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento del municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto federal;

<sup>4</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Planeación. Última reforma DOF 16-02-2018.

<sup>5</sup> H. Congreso del Estado de Guanajuato. Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Última reforma P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.

- II. La promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno;
- IV. El mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político;
- V. La perspectiva de género e interculturalidad; así como la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- VI. La estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo en la entidad;
- VII. La mejora continua de la administración pública estatal y municipal; y
- VIII. El uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales y del territorio del Estado.

El Programa de Gobierno se encuentra considerado dentro del sistema de planeación tal como se establece en el artículo 24, donde se mencionan los siguientes instrumentos:

#### **I. Plan Estatal de Desarrollo:**

##### **A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial:**

- a) Programas regionales para cada región a que se refiere el reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- b) Programas metropolitanos.
- c) Programas parciales.

##### **B. Programa de Gobierno del Estado:**

- 1) Programas sectoriales;
- 2) Programas especiales;
- 3) Programas regionales;
- 4) Programas institucionales; y
- 5) Programas operativos anuales;

##### **C. DEROGADO.**

##### **D. Planes municipales de desarrollo:**

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial:
  - 1.1. Programas parciales.**
2. Programas de gobierno municipal:
  - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.**

En cuanto al contenido de los diferentes instrumentos, el artículo 24 bis menciona que los instrumentos del sistema de planeación deberán contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.<sup>6</sup>

c. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Para la elaboración del Programa de Gobierno, se consideran aspectos generales del plan de trabajo que se establecen en el artículo 33, en el que se menciona que, en la sesión solemne de instalación, el presidente municipal dará a conocer a la población los propósitos y objetivos del gobierno municipal, atendiendo a lo dispuesto en su plan de trabajo.

El plan de trabajo podrá incluir las propuestas presentadas en campaña, objetivos y estrategias que se pretendan incorporar en el Programa de Gobierno Municipal, el que deberá ser presentado al Ayuntamiento dentro del término establecido en el artículo 102 de esta Ley.

En relación a las atribuciones del ayuntamiento, en su artículo 76, fracción I, inciso d) menciona lo siguiente:

*“d) Fijar las bases para la elaboración del plan municipal de desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos. El Programa de Gobierno Municipal se encontrará vinculado con la información recibida en el expediente de entrega recepción.”*

Sobre el Sistema Municipal de Planeación mencionado en el Título Quinto, Capítulo I, menciona en su artículo 95 que:

*“El Sistema Municipal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio.”*

<sup>6</sup> H. Congreso del Estado de Guanajuato. Ley de Planeación. Última reforma P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018

El artículo 96 menciona la congruencia que debe existir entre el Sistema Municipal de Planeación con el Sistema Estatal de Planeación, donde dice que:

*“En el Sistema Municipal de Planeación se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones del desarrollo del Municipio, en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación.”*

Por otra parte, sobre la estructura del Sistema Municipal de Planeación, menciona que:

*“El Sistema Municipal de Planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:*

*I. De coordinación:*

*a) El organismo municipal de planeación; y*

*II. De participación:*

*a) El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.*

Complementariamente a lo mencionado en el artículo anterior, el artículo 99 define que el Programa de Gobierno Municipal es uno de los instrumentos de planeación de desarrollo municipal vinculado al Plan Municipal de Desarrollo.

Referente al contenido del Programa de Gobierno Municipal, éste se establece en el artículo 102 donde se menciona que:

*“contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente.”*

*“El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo.”*

Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el plan de trabajo señalado el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Siguiendo con esta Ley Orgánica, los instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último, serán

obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal de acuerdo con el artículo 105.

En el artículo 149 se menciona que:

*“Las entidades paramunicipales deberán sujetarse al Programa de Gobierno Municipal y a los programas que deriven del mismo.”*

En cuanto a los servicios públicos a cargo del ayuntamiento, el artículo 167 señala los siguientes:

- I. *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
  - II. *Alumbrado público;*
  - III. *Asistencia y salud pública;*
  - IV. *Bibliotecas públicas y Casas de la Cultura;*
  - V. *Calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;*
  - VI. *Desarrollo urbano y rural;*
  - VII. *Educación;*
  - VIII. *Estacionamientos públicos;*
  - IX. *Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos;*
  - X. *Mercados y centrales de abastos;*
  - XI. *Panteones;*
  - XII. *Protección civil;*
  - XIII. *Rastro;*
  - XIV. *Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva;*
  - XV. *Tránsito y vialidad;*
  - XVI. *Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y*
  - XVII. *Los demás que señalen las leyes.”<sup>7</sup>*
- d. Lineamientos técnicos que deberán atender los municipios para obtener el dictamen de Alineación, Congruencia y Consistencia de los planes y programas al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación.

<sup>7</sup> H. Congreso del Estado de Guanajuato. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. P.O. Núm. 191. Tercera Parte, 24-09-2021.

El Instituto de Planeación de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato emitió los Lineamientos técnicos que deberán atender los municipios para obtener el dictamen de Alineación, Congruencia y Consistencia de los planes y programas al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación que tienen como propósito brindar herramientas técnicas metodológicas que auxilien a las autoridades municipales en la elaboración y expedición de los Instrumentos Municipales de Planeación. Así como, establecer los requisitos y proceso para la obtención del dictamen de alineación, congruencia y consistencia de los mismos al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación (artículo 1).<sup>8</sup>

Con fines de cumplir con los Lineamientos del Instituto de Planeación, se menciona en su artículo 10 que los apartados generales que se deben incorporar al instrumento de planeación del Programa de Gobierno Municipal y son los siguientes:

- “...
- I. *Introducción;*
  - II. *Marco de Referencia;*
  - III. *Filosofía de la administración municipal;*
  - IV. *Diagnóstico;*
  - V. *Planteamiento Estratégico;*
  - VI. *Programas, proyectos y acciones;*
  - VII. *Indicadores y metas; y*
  - VIII. *Lineamientos para la ejecución, el seguimiento y la evaluación.”*

Aparte de lo anterior, se incluirán todos los lineamientos mencionados por el Instituto de Planeación para dar cumplimiento y poder obtener el dictamen de alineación, congruencia y consistencia de los mismos al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación.

#### 2.1.4. Marco Municipal.

- a. Reglamento de planeación del desarrollo municipal de Allende, Gto.

Aunque el Reglamento data del año 2001, tiene consideraciones sobre el Plan de Gobierno, ahora reconocido como Programa de Gobierno Municipal, y dentro de él, se consideran los siguientes aspectos:

El artículo 1 en su fracción I, menciona entre otros objetos, el de establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, de conformidad con

<sup>8</sup> IPLANE. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato Número 225. Segunda Parte. De fecha del día 11 de noviembre del 2021.

la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal y en lo conducente por la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

En el artículo 8 en materia de planeación, entre otras atribuciones del Ayuntamiento, están las mencionadas en las siguientes fracciones:

- “...
- I. *Conducir la Planeación del Desarrollo con la asesoría y el auxilio del COPLADEM y con la participación activa de la sociedad;*
  - II. *Fijar las bases para la elaboración del Plan de Desarrollo, del Plan de Gobierno y de los programas derivados de éste último;*
  - III. *Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, acorde con el Plan de Gobierno Municipal;*
  - IV. *Evaluuar y actualizar el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Gobierno y los Programas derivados de éste último;”*

En el artículo 56, se menciona que el COPLADEM contará con los siguientes instrumentos:

- “...
- I. *Plan Municipal de Desarrollo;*
  - II. *Plan de Gobierno Municipal; y*
  - III. *Programas derivados de los Planes de Gobierno Municipal.*

En el artículo 57 se establece que el Plan de Desarrollo, el Plan de Gobierno y los Programas Sectoriales, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Municipal.

El artículo 66 menciona que el Plan de Gobierno es el instrumento que fija las líneas de acción de un período de Gobierno Municipal para asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Por último, en su artículo 67 determina que la estructura mínima del Plan de Gobierno contendrá:

- “...
- I. *La situación actual del Municipio; y*
  - II. *Objetivos, metas y estrategias para el Desarrollo del Municipio.*<sup>9</sup>

## 2.2. Proceso de elaboración.

<sup>9</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 68. Segunda Parte. Del 24 de agosto de 2001.

El proceso de elaboración del Programa de Gobierno 2021-2024 fue elaborado en base a la “Guía Metodológica para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024” emitida por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), dentro de la cual se establece en primera instancia que el Programa deberá estar alineado a jerárquicamente a los instrumentos superiores del estado, además de describir los actores, sus roles y funciones generales durante el proceso de elaboración de este instrumento que son los siguientes:

**Tabla 2. Actores, funciones y actividades para la realización del Programa de Gobierno, 2022**

Actores	Funciones	Actividades Generales
Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende	Elaborar y evaluar el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el proceso de elaboración del PGM y de la participación de los actores involucrados.</li> <li>• Integrar la propuesta del PGM, asegurando su congruencia con el PED 2040 y los ODS.</li> <li>• Asegurar que el PGM establezca los programas que del mismo se derivarán.</li> <li>• Coordinar el proceso de evaluación anual del PGM.</li> </ul>
Ayuntamiento	Aprobar el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijar las bases para la elaboración del PGM.</li> <li>• Aprobar el Programa de Gobierno Municipal dentro de los primeros cuatro meses de su gestión.</li> <li>• Evaluar y actualizar el PGM.</li> <li>• Mencionar los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución del PGM en su informe anual.</li> </ul>
Presidente Municipal	Enviar a publicación el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar dictamen de alineación, consistencia y congruencia del PGM al IPLANEG.</li> <li>• Enviar a publicar el PGM en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y, en su caso, en el periódico de mayor circulación en el Municipio.</li> <li>• Remitir al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) el PGM publicado.</li> </ul>
Todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal	Colaborar en la elaboración del PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en el proceso de elaboración del PGM.</li> <li>• Sujetarse a lo establecido en el PGM.</li> <li>• Informar al Ayuntamiento sobre el cumplimiento del PGM, cuando éste así lo requiera.</li> </ul>
COPLADEM	Auxiliar en el proceso general para la generación del PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la elaboración del PGM.</li> <li>• Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos del PGM.</li> </ul>
Contralor	Verificar el Cumplimiento del PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento del PGM, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos.</li> </ul>
Tesorero	Revisar que el presupuesto de egresos sea congruente con el PGM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que el presupuesto de egresos atienda las prioridades y objetivos señalados en el PGM.</li> <li>• Asegurar que la presupuestación del gasto público municipal atienda a los objetivos y prioridades que señale el PGM.</li> </ul>

El Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende ha coordinado y realizado el Programa de Gobierno con el apoyo de las diferentes dependencias y entidades municipales, así como de los miembros del Comité de Planeación Municipal (COPLADEM).

El proceso realizado inicio con la revisión de los instrumentos de planeación superiores y el Plan Municipal de Desarrollo, de los cuales se identificaron aquellas acciones que se podrían considerar para este instrumento, haciendo una valoración de la información, así como de la metodología del IPLANEG, definiendo los 8 capítulos que conformarían el Programa.

En términos generales, el proceso general para la realización del Programa fue la siguiente:

- 1) Identificación de los instrumentos y acciones a tomarse en cuenta.
- 2) Evaluación de la información existente en el municipio.
- 3) Integración de la información del Programa:
  - a. Información de fuentes oficiales en diversos temas del desarrollo municipal.
  - b. Información de fuentes municipales de diversos temas del desarrollo municipal.
  - c. 6 Talleres con funcionarios de la Presidencia Municipal invitados por el IMPIS en las siguientes fechas: los días 28 y 29 de diciembre del 2021, con la participación de 36 funcionarios de la Administración Pública Municipal.
  - d. 5 Reuniones de Trabajo con diferentes dependencias y entidades municipales el día 7 de enero del 2022.
  - e. Presentación y Taller con el Comité de Planeación Municipal para la presentación del Programa de Gobierno y su participación para complementar información de propuestas para el diagnóstico y estrategias con la asistencia de 37 consejeros, realizada el día 28 de enero del 2022.
- 4) Integración del documento preliminar del Programa de Gobierno de acuerdo a la metodología del IPLANEG.

Se presenta en el anexo 1 de este Programa, Informe de Participación de funcionarios y ciudadanos del COPLADEM.

### 2.3. Estructura orgánica.

La estructura orgánica por grupo de trabajo fue la siguiente:

- **Grupo de trabajo de la Línea de Seguridad:**
  - Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil
  - Coordinación General
  - Jefatura de Inteligencia
  - Visitaduría Interna

- Dirección Administrativa
  - Comisaría de Policía
  - Dirección de Servicio Profesional de Carrera Policial
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
  - Subdirección del Sistema de Emergencias
  - Comisaría de Transito
  - Coordinación de Protección Civil Municipal
  - SIPINNA
- **Grupo de trabajo de la Línea de Economía:**
    - Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs.
    - Dirección de Centro Histórico y Patrimonio.
    - Dirección de Cultura y Tradiciones.
    - Instituto Municipal de Planeación.
    - Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.
    - Jefatura Agropecuaria.
  - **Grupo de trabajo de la Línea del Bienestar:**
    - Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.
    - Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs.
    - Jefatura Agropecuaria.
    - Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
    - Servicios Públicos y Calidad de Vida.
    - Transporte.
    - Dirección de Educación e Infraestructura.
    - Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Guanajuato (IMUVI).
    - Instituto Municipal de Atención a la Juventud, (IMAJSMA).
    - Comisión Municipal del Deporte (COMUDE).
    - Oficialía Mayor.
    - Instituto Municipal de Planeación.
    - SAPASMA.
  - **Grupo de trabajo de la Línea de Medio Ambiente y Territorio:**
    - Instituto Municipal de Planeación.
    - Medio Ambiente y Sustentabilidad.
    - Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
    - Coordinación de Protección Civil.
    - Transporte.
    - Instituto Municipal de Vivienda de San Miguel de Allende, Guanajuato (IMUVI).
    - SAPASMA.
    - Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.

- Tesorería.
  - Centro Histórico y Patrimonio.
  - Catastro.
- ***Grupo de trabajo de la Línea de Gobierno y Administración Pública:***
    - Dirección de Bienestar y Desarrollo Social.
    - Tesorería.
    - Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
    - Instituto Municipal de Atención a la Mujer (IMAM).
    - Atención Ciudadana.
    - Oficialía Mayor.
    - Instituto Municipal de Planeación.
    - Contraloría.
    - Juzgado Administrativo Municipal.
    - Unidad de Mejora Regulatoria.
    - Comunicación Social.

### 3. Filosofía de la Administración Municipal.

En este apartado se presenta cómo será la mística institucional durante el periodo de la administración municipal para el periodo 2021-2024, impulsando la identidad, los propósitos y objetivos del gobierno municipal, atendiendo a lo dispuesto en el plan de trabajo, donde se integran las propuestas presentadas en campaña, objetivos y estrategias que se integran en este Programa de Gobierno. Se compone de visión, misión y valores. Como resultado de la participación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, son las siguientes:

#### 3.1. Visión de gobierno.

La imagen de lo que se desea alcanzar, a tres años, para el municipio de San Miguel de Allende al término de la administración, y que comprende las características que lo identificarán al final de este periodo administrativo:

*“San Miguel de Allende ha recuperado los buenos tiempos, donde las personas tienen paz y tranquilidad dentro y fuera de sus domicilios, que garantiza su seguridad, teniendo como base una economía sólida, pujante e incluyente que ha permitido mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos dentro del marco de*

*legalidad y justicia, con la ampliación del uso de tecnologías que han propiciado un municipio próspero, atractivo y sostenible en materia cultural, ambiental, turística y empresarial aprovechados los recursos disponibles.”*

#### 3.2. Misión.

La razón de ser de la administración municipal para el periodo de gobierno 2021-2024 tiene la finalidad de orientar a sus integrantes sobre la forma en que ésta genera valor y para quién lo genera, siendo la siguiente:

*“Somos una administración municipal capacitada y comprometida que trabajamos en equipo para brindar con la mayor calidad, confiabilidad, transparencia y compromiso de satisfacción, los trámites y servicios que la ciudadanía sanmiguelense merece, con una adecuada administración de los recursos con el apoyo de la participación ciudadana.”*

#### 3.3. Valores.

Los valores son el Conjunto de principios que guiarán las acciones y conductas de los funcionarios públicos del municipio, siendo los siguientes:

- ✓ **Empatía.** Somos solidarios e incondicionales entre nosotros y con los ciudadanos.

- ✓ **Honradez.** Los servidores públicos realizamos nuestro trabajo sin malas prácticas o corrupción.
- ✓ **Disponibilidad.** Nos convertimos en personas al servicio de los sanmiguelenses para ofrecer nuestro máximo esfuerzo y resolver problemas que se nos presentan.
- ✓ **Disciplina.** Para aplicar nuestras atribuciones y lograr mejores resultados.
- ✓ **Inclusividad.** Prestamos servicios a quien nos lo solicite sin distinción alguna.
- ✓ **Competencia.** Tenemos la capacidad profesional para desarrollar nuestras actividades.
- ✓ **Honestidad.** Actuamos con apego a los principios de legalidad proponiendo a los ciudadanos alternativas.
- ✓ **Trabajo en equipo.** Es nuestra capacidad de trabajar en conjunto para lograr las metas que hemos establecido.
- ✓ **Responsabilidad.** Asumimos los compromisos de la administración para con la ciudadanía sanmiguelense con congruencia y credibilidad.
- ✓ **Respeto.** Enfrentamos nuestro trabajo reconociendo nuestros derechos y los de los demás.
- ✓ **Transversalidad.** Es la forma en que nos coordinamos entre dependencias para dar una adecuada atención a los ciudadanos.
- ✓ **Lealtad.** Somos servidores públicos que nos debemos al logro del mejor desarrollo de nuestro municipio de San Miguel de Allende.

#### **4. Diagnóstico.**

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040, con el Plan Municipal de Desarrollo 2040 de Allende y los Lineamientos del IPLANEGR, se presenta a continuación el diagnóstico con las principales problemáticas del municipio, bajo las dimensiones Humana y Social, Economía, Medio Ambiente y Territorio y Administración Pública.

En este apartado se desarrollan los temas de bienestar social, salud, vivienda, educación, cultura, deporte, grupos de atención prioritaria, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, todos ellos dentro del marco de responsabilidad del municipio para generar un desarrollo pleno de las personas en su ámbito individual, familiar y comunitario.

##### **4.1. Desarrollo del diagnóstico.**

###### **4.1.1. Dimensión Regional.**

A nivel nacional, el municipio de San Miguel de Allende se ubica en la Zona Centro de la República Mexicana, dentro del Estado de Guanajuato, colindando al Norte con los municipios de Dolores Hidalgo y San Luis de la Paz, al Este con San José Iturbide, al Oeste con Salamanca y al Sur con Juventino Rosas, Comonfort y el Estado de Querétaro.

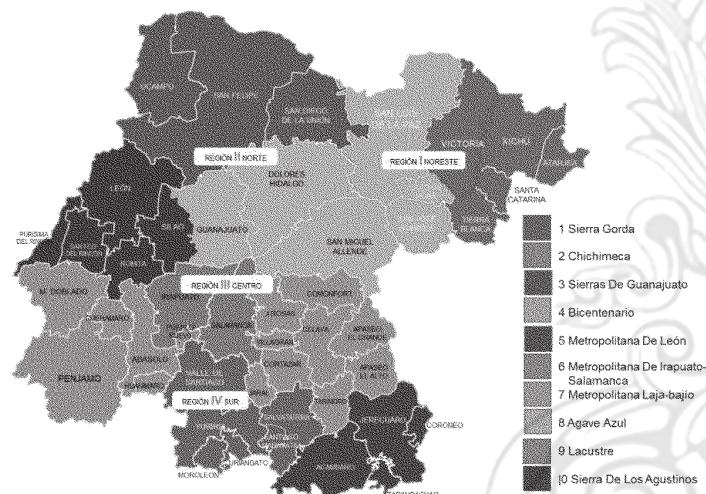
A nivel estatal, el municipio se ubica al norte-noroeste del estado de Guanajuato, dentro de la Región II Norte que contempla 6 municipios integrados en dos subregiones: Subregión 3 Sierras de Guanajuato con los municipios de Guanajuato, Dolores Hidalgo C.I.N. y San Miguel de Allende; Subregión 4 Bicentenario con los municipios de Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe. Esta región tiene una extensión territorial de 4,187.21 kilómetros cuadrados, que representan el 13.82% del territorio estatal. (IPLANEG, 2020).

## **Mapa 1. Regionalización del Estado de Guanajuato.**



Fuente: IPLANEGR. Programa Regional de Desarrollo del Estado de Guanajuato, Región II Norte.

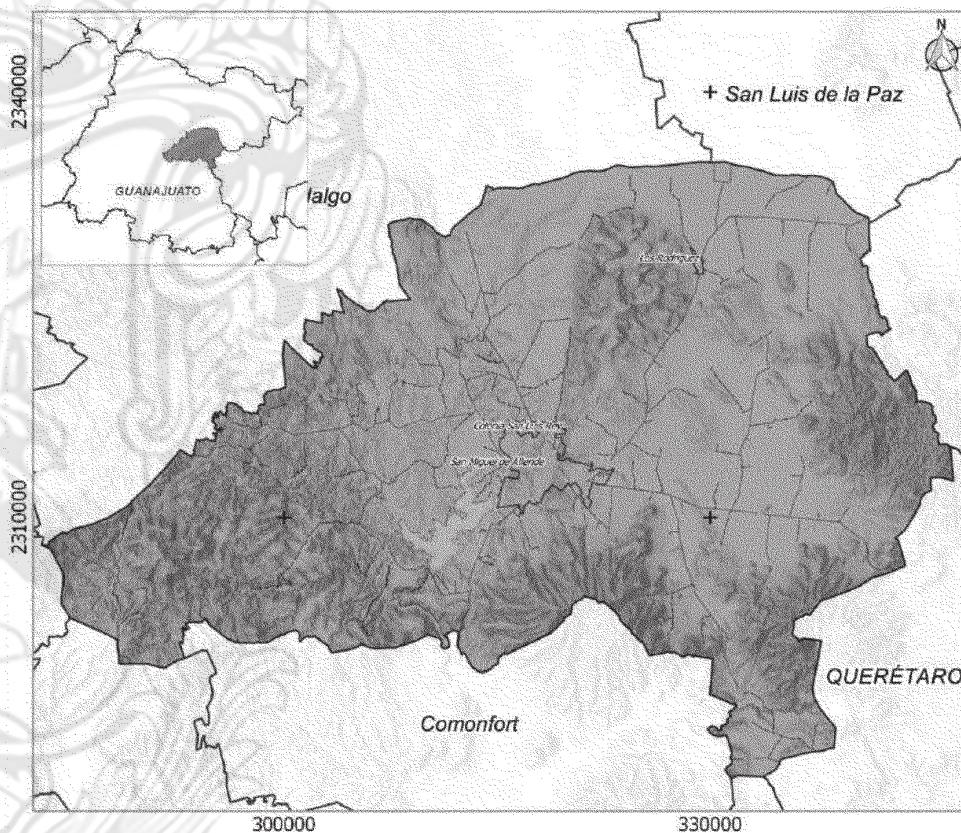
## Mapa 2. Subregionalización del Estado de Guanajuato.



Fuente: PLANEG. Programa Regional de Desarrollo del Estado de Guanajuato. Región II Norte.

Por otra parte, el municipio tiene una superficie de 1,553.842 kilómetros cuadrados, equivalente al 5.08 % de la superficie estatal, siendo sus coordenadas extremas en el eje de las X: 282,896.16 (mínima), 347,122 (máxima); y 2'291,569.14 (mínima), 2'335,089.36 (máxima) en el eje Y.

**Mapa 3. Límites del municipio de San Miguel de Allende.**



Fuente: IMPIS 2040. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, 2019-2040.

Con respecto a la población, la Región Norte II concentra el 11.67% de la población total del estado, correspondiendo el 8.63% a la población de la Subregión 4 Bicentenario con 532,153 habitantes para el año 2020, y San Miguel de Allende concentra el 2.83% de la población total del estado, por debajo de Guanajuato que tiene el 3.15% y por arriba de Dolores Hidalgo C.I.N.

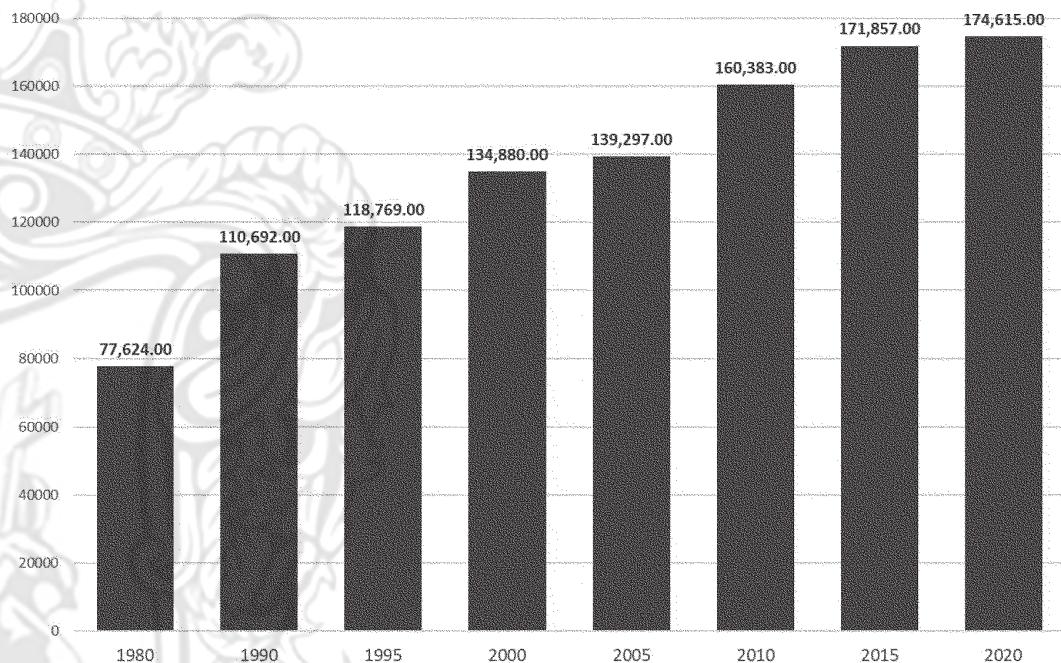
La población censada en 2020 para el estado de Guanajuato fue de 6 millones, 116 mil 934 habitantes y el municipio de San Miguel de Allende ocupa el 7º lugar de población a nivel estatal para este mismo año.

Tabla 3. Población de la Región II Norte y Subregiones 3 y 4, 2020.

Región	Población	Porcentaje respecto al Estado	Nº Subregión	Nombre de Subregión	Municipio	Población 2020	Porcentaje respecto al Estado
<b>II Norte</b>	187,230	3.04%	3	Sierras de Guanajuato	San Diego de la Unión	41,054	0.67%
					San Felipe	119,793	1.94%
					Ocampo	26,383	0.43%
	532,153	8.63%	4	Bicentenario	Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.64%
					Guanajuato	194,500	3.15%
					San Miguel de Allende	174,615	2.83%
<b>TOTAL</b>	<b>6166934</b>	<b>11.67%</b>				<b>5,853,677</b>	<b>11.67%</b>

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020.

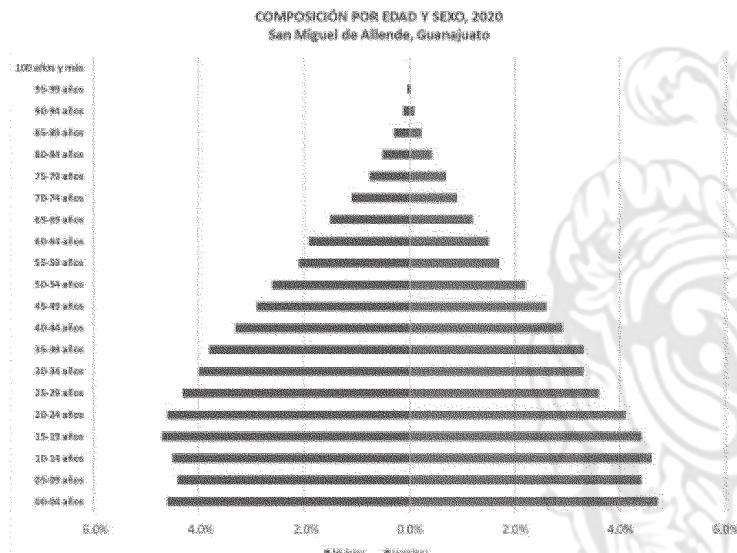
En cuanto al crecimiento poblacional histórico del municipio, se puede observar que del año 1980 al 2020 paso de una población de 77,624 habitantes a una población de 174,615 habitantes, representando un incremento de población del 55.55% en los 40 años de registros. Este dato es el que tiene oficialmente el INEGI para 477 localidades censadas en 2020, sin embargo, el dato considerando 640 localidades registradas en la cartografía del INEGI, resulta una población de 175,197 habitantes. Por lo anterior, para fines de este Programa de Gobierno, se tomarán como base de manera indistinta, según de los agregados temáticos en que exista información del INEGI, cualquiera de los dos datos.

**Gráfico 1. Crecimiento histórico del municipio 1980-2020.****HISTÓRICO DEL CRECIMIENTO DE POBLACIÓN 1980 - 2020  
San Miguel de Allende, Guanajuato**

Fuente: IMPIS, con base en principales resultados del Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

Con respecto a la pirámide poblacional del municipio, se puede observar que los grupos más grandes de población son de 0 a 4, de 10 a 14 y de 15 a 19 años, representando al 28% de la población total del municipio.

## Gráfico 2. Composición por edad y sexo de la población municipal, 2020.



Fuente: IMPIS, con base en principales resultados del Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

Las 20 localidades más importantes del municipio concentran una población de 110,054 habitantes, que representan el 63.03% de la población total municipal.

**Tabla 4. Población en las 20 localidades más importantes del municipio, 2020.**

Localidad	Población	Localidad	Población
<b>San Miguel de Allende</b>	<b>80,095</b>	<b>La Vista</b>	<b>1,415</b>
<b>Los Rodríguez</b>	<b>3,196</b>	<b>La Cieneguita</b>	<b>1,387</b>
<b>Corral de Piedras de Arriba</b>	<b>2,159</b>	<b>Palo Colorado</b>	<b>1,276</b>
<b>Rancho Viejo</b>	<b>2,076</b>	<b>Don Francisco</b>	<b>1,272</b>
<b>Lomas de San José</b>	<b>1,941</b>	<b>Nigromante</b>	<b>1,250</b>
<b>Los Galvanes</b>	<b>1,924</b>	<b>La Cruz del Palmar</b>	<b>1,248</b>
<b>La Esmeralda</b>	<b>1,780</b>	<b>Cerritos</b>	<b>1,186</b>
<b>Puerto de Nieto</b>	<b>1,524</b>	<b>Guadalupe de Támbula</b>	<b>1,157</b>
<b>Santa Teresita de Don Diego</b>	<b>1,506</b>	<b>Moral de Puerto de Nieto</b>	<b>1,131</b>
<b>Clavellinas (Clavellinas Coyotes)</b>	<b>1,425</b>	<b>Santas Marías</b>	<b>1,106</b>

Fuente: IMPIS, con base en principales resultados del Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

#### 4.1.2. Dimensión Humana y Social.

##### - Relación de hombres y mujeres -

- La relación de hombres y mujeres, ésta es de 90.7 hombres por cada 100 mujeres. (IMUG, 2020).
- De los diferentes grupos quinquenales de edad, el grupo de población que concentró el mayor número de habitantes fue el de 0 a 4 años con 16,392 habitantes que corresponde al 9.42% de la población municipal, desagregada por sexo en 8,251 con el 50.33% de hombres y 8,141 con el 49.67% de mujeres. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

##### - Integrantes de los hogares -

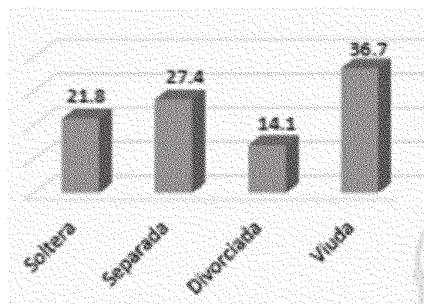
- Los integrantes por hogares de mayor a menor porcentajes fueron los siguientes (IMPIS, PMD 2040, 2021):
  - 19% (8,538 hogares) ocupados por cuatro integrantes;
  - 19% (8,426 hogares) ocupados por seis o más habitantes;
  - 18% (7,936 hogares) ocupados por tres integrantes;
  - 18% (7,882 hogares) ocupados por dos habitantes;
  - 14% (6,429 hogares) ocupados por cinco integrantes; y
  - 12% (5,332 hogares) ocupados por un integrante.

##### - Clasificación de los hogares -

- En relación a la clasificación de los hogares censales por tipo de hogar, había 38,857 hogares familiares (hogares en el que ninguno de los miembros tiene lazos de parentesco con el jefe del hogar) conformados por 167,530 habitantes correspondiendo al 87% del total, y 5,676 hogares no familiares conformados por 6,253 personas correspondiendo al 13% del total. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

##### - Estado civil -

- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la predominancia de mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja se integran en cuatro grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. Dentro de estos grupos, predominan las mujeres que enviudaron con el 36.7% de las mujeres de 12 años y más, le siguen las mujeres madres separadas con el 27.4%, luego las mujeres madres solteras con el 21.8% y, por último, las mujeres divorciadas con el 14.1%. (IMUG, 2020).

**Gráfico 3. Mujeres madres sin pareja según estado civil, 2020.**

Fuente: Imagen tomada de IMUG con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020.

**- Acceso de las niñas y mujeres a la educación -**

- San Miguel de Allende tiene 13 mil 927 mujeres entre 6 a 14 años, de las cuales 12 mil 464 saben leer y escribir, lo que representa al 89.5%. Para el caso de los hombres, en el mismo rango de la población, se registraron 14 mil 250 habitantes, de los cuales 12 mil 579 saben leer y escribir, lo que representa al 88.3% de los mismos. (IMUG, 2020).

**- Promedio de hijos e hijas nacidos vivos -**

- La tendencia del promedio de hijos e hijas nacidos vivos del 2000 al 2020 ha disminuido pasando de 3.03 en 2000 a 2.2 en 2020 lo que se refleja en la reducción de la pirámide de crecimiento de la población, siendo similar al dato estatal que es de 2.2. (IMPIS, 2021).
- En el municipio de San Miguel de Allende, de los nacimientos registrados en el año 2019, el 16.7% se registraron en mujeres menores de 19 años, es decir, 632 de los 3,794 nacimientos registrados fueron en mujeres de este rango de edad. (IMUG, 2020).

**- Población nacida en otras entidades -**

- La población nacida en otra entidad o país es de 10,724 habitantes que representa el 6.14%, de la población total, dato superior al 2.97% estatal. Tanto en 2010 como en 2020 la población nacida en la Ciudad de México y la de los Estados Unidos representan los dos grupos de población que mayor población llega a San Miguel de Allende. El municipio es el segundo municipio del estado que tiene más población nacida en otro país del estado de Guanajuato con 4,312 personas. (IMPIS, 2021).

**- Población indígena -**

- La población de 3 años y más hablante de lengua indígena, ha disminuido de 629 en 2010 a 330 en 2020. Del dato anterior, 196 personas que son el 59% son hombres y 134 que representan el 40% son mujeres que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 324 (98.20%) también habla español (192 con el 59% son hombres y 132 con el 41% son mujeres), 1 no lo habla y en 5 que son el 1.5% de los casos no se especificó. (IMPIS, 2021).
- Las principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más, de mayor a menor población es el náhuatl, le sigue el zapoteco, luego el huichol, el mixteco y el maya. (IMPIS, 2021).

**- Población con discapacidades -**

- En el municipio se registran 21,105 habitantes con alguna discapacidad, lo que representa el 12.08% de la población total, dato inferior al estatal que es del 15.17%. Sobresale la población con limitación con el 63%, le sigue la población con discapacidad con el 27% y luego la población con algún problema o condición mental con el 10%. (IMPIS, 2021).

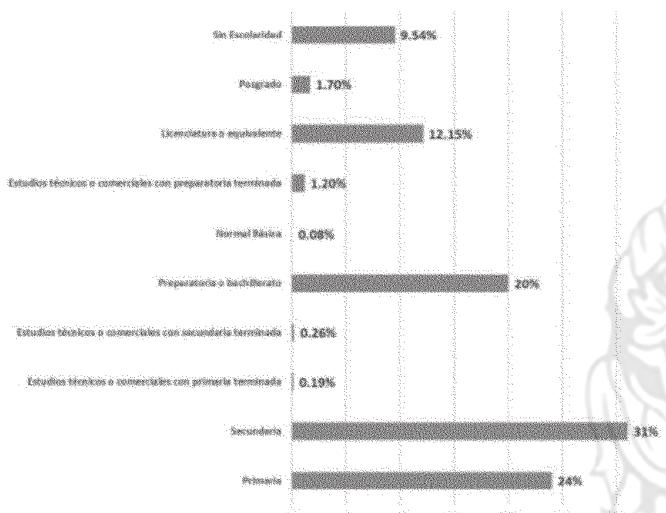
**- Población alfabeto y analfabeto -**

- La población analfabeta se ha reducido con el paso del tiempo, pasando del 2010 del 17.4 al 7.6% en 2020, lo que refleja un gran esfuerzo en este tema que hay que seguir trabajando. (IMPIS, 2021).
- De la población total de 15 años y más, la población alfabeto es de 117,113 habitantes representando el 92.29% y 9,670 habitantes en condición de analfabetismo con el 7.62%. (IMPIS, 2021).
- En cuanto a la alfabetización, en el municipio se registraron en el 2020 67,897 mujeres de 15 años y más, de las cuales 61,857 son alfabetas, lo que representa al 91.1%. En el caso de los hombres, para el mismo rango de la población, se registraron 59,000 habitantes, de los cuales 55,256 son alfabetas, lo que representa al 93.7% de los mismos, siendo mayor cantidad de hombres que mujeres alfabetas. (IMUG, 2020).

**- Nivel de escolaridad -**

- Sobre la población de 15 años y más de acuerdo a su escolaridad, se identifican los mayores porcentajes de acuerdo a su estado y son con Secundaria el 31%, con Primaria el 24%, con Preparatoria o Bachillerato el 20%, con Licenciatura o equivalente el 12.15% que es menor que el estatal del 15.93%; Sin escolaridad el 9.54% porcentaje mayor al estatal del 6.33%; y con Posgrado el 1.70%, lo que refleja que es necesario reforzar este rubro para elevar las capacidades técnicas de la población municipal. (IMPIS, 2021).

#### Gráfico 4. Porcentaje de la población de 15 años y más de acuerdo a su escolaridad.



Fuente. IMPIS con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2020.

- En el municipio, para el ciclo 2018-2019, se tuvo una tasa de eficiencia terminal en niñas de primaria de 101.0%, mientras que la tasa de eficiencia terminal para los niños es del 98.6%. Para el nivel secundaria en el ciclo 2018-2019, se tuvo que hay una tasa de eficiencia terminal en niñas del 88.2%; mientras que para los niños es de 82.4%. Por último, en el nivel medio superior se tiene una tasa de eficiencia terminal en mujeres del 66.3%; mientras que para los hombres es de 48.4%. Derivado de lo anterior, se puede observar que la eficiencia terminal en estos niveles es mayor en la mujer que en los hombres, aunque disminuye en general para ambos sexos. (IMUG, 2020).
- El promedio de escolaridad en la población municipal es de 8.23 años, que está por debajo de la estatal que es de 9 años. (IMPIS, 2021).

#### - Edad mediana de la población -

- La edad mediana de la población municipal en 2020 era de 27 años, que se desagrega en 26 años para los hombres y 28 años para las mujeres, edad similar al promedio estatal de 28 años. (IMPIS, 2021).

#### - Índice de envejecimiento -

- Con respecto al índice de envejecimiento, se tiene que es de 42.38, siendo de 46.66 para las mujeres y de 38.19 para los hombres. (IMPIS, 2021).

#### - Dependencia poblacional -

- La razón de dependencia total municipal para el 2020 era de 54.78, siendo de 42.27 la razón de dependencia infantil y de 12.52 la razón de dependencia de vejez, siendo

mayor la dependencia en el municipio que en el estado, donde se tiene que es de 40 la razón de dependencia infantil y de 12 la dependencia de vejez. (IMPIS, 2021).

- La población mayor de 65 años es de 14,115 habitantes que representan el 8.08% de la población total, siendo mayor la proporción que la estatal que es del 7.6%. (IMPIS, 2021).

#### **- Violencia contra las mujeres -**

- En San Miguel de Allende durante el año 2020 fueron atendidas 213 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se aperturaron 218 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres. Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2019 ocurrieron 9 casos de homicidios de mujeres en el municipio. (IMUG, 2020).
- En lo que respecta a los casos de feminicidios, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio se ha registrado 1 caso de este delito tanto en el 2019, como en el 2020. (IMUG, 2020).

#### **- Población con servicios de salud -**

- La población afiliada a servicios de salud es de 112,543 habitantes, que representan el 64.35%, casi dos terceras partes de la población total y que es menor al promedio estatal que es del 79.05%. (IMPIS, 2021).

#### **- Tasa de crecimiento -**

- El municipio presenta una tasa de crecimiento de 0.85 que es menor comparada con la estatal que es de 1.20.

#### **- Población por sexo -**

- La población con respecto al sexo tiene que predominan las mujeres con el 52.4% sobre los hombres con el 47.6%, que comparado con el dato estatal del 51.41% de mujeres y del 48.59%, es superior la población femenil municipal que la estatal y menor con respecto a los hombres. (IMPIS, 2021).

#### **- Jefatura del hogar -**

- Sobre la diversidad de la persona de referencia o jefe de vivienda, en el municipio se identifica que el 35.7% con viviendas con mujeres jefas de hogar, mientras que el 64.3% son viviendas con hombres jefes de hogar. De estos datos, el 11.5% de viviendas concentraba a jefes de hogar del quinquenio de los 35 y 39 años. (IMPIS, 2021).

**- Medios de transporte -**

- Sobre los medios de transporte de la población, en 2020 se tenía al 55.1% de la población que utilizaba el camión para su traslado al trabajo y el 72.8% lo hacía en taxi. (IMPIS, 2021)

**- Pobreza y rezago social -**

- Datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social determinan para el municipio de San Miguel de Allende en 2021 una población con rezago social<sup>10</sup> bajo, que comparado con el estatal que es medio, se considera que es menor. (CONEVAL, 2021)
- Las zonas de atención prioritarias<sup>11</sup> en 2021 son 1 zona rural y 74 zonas urbanas que, comparadas con las estatales, que son de 21 y 2,777, representan el 4.76% y el 2.67% respectivamente. (CONEVAL, 2021)

De acuerdo con el “Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, las zonas de atención prioritaria para el municipio son las siguientes:

**Tabla 5. Anexo A.- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales, 2021.**

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	GRADO DE MARGINACIÓN 2015	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2015	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	CATEGORÍA INDÍGENA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA INDÍGENA	NIVEL DELICTIVO	DENSIDAD MEDIA URBANA (HABIT.)
11	11001	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	BAJO	BAJO	4.258427	E	POBLANCIA INDÍGENA ESPERA	ALTO	...

Fuente. Elaboración propia con información del Decreto del día 30 de noviembre de 2020 en el DOF (Segunda Sección).

<sup>10</sup> El índice de rezago social, la Coneval lo define como una medida que agrega variables de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la misma y activos en el hogar con el fin de ordenar a las entidades federativas y municipios de acuerdo con el grado de rezago social en un momento en el tiempo.

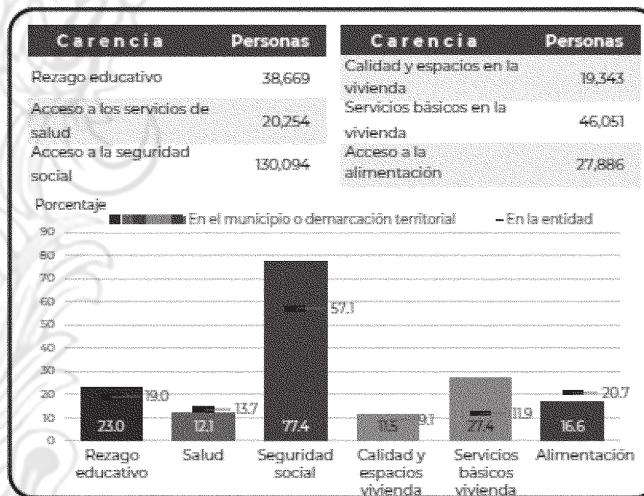
<sup>11</sup> Las zonas de atención prioritaria, la Coneval las define como “las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social” (artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)).

Tabla 6. Anexo B.- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, 2021.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL
11	11003	110030001	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	0072, 0087, 0091, 0104, 0119, 0123, 0250, 027A, 0301, 0316, 034A, 0369, 0373, 0388, 0392, 0405, 041A, 0443, 0462, 0477, 0496, 0509, 0513, 0528, 0547, 0551, 0566, 0570, 0585, 059A, 0602, 0617, 0636, 0640, 0655, 066A, 0674, 0689, 0693, 0706, 073A, 0744, 0759, 0763, 0778, 0782, 0797, 080A, 0814, 0833, 0848, 0852, 0867, 0871, 0890, 0903, 0918, 0922, 0937, 0941, 0956, 0975, 0994, 1009, 1013, 1028, 1032, 1047, 1051, 1066	110030001
11	11003	110030244	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	LOS RODRÍGUEZ	0710, 0725, 098A	110030244
11	11003	110030591	GUANAJUATO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	COLONIA SAN LUIS REY	0960	110030591

Fuente. Elaboración propia con información del Decreto del día 30 de noviembre de 2020 en el DOF (Segunda Sección).

- Los indicadores de carencias sociales en el municipio son:



Fuente: Imagen tomada de la Secretaría del Bienestar con información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

### Ilustración 1. Retos para garantizar el derecho a la vivienda.

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
<b>Calidad y espacios en la vivienda *</b>	<b>19.3</b>	<b>11.5%</b>		
En viviendas con pisos de tierra **	6.1	3.5%	1,468	3.4%
En viviendas con techos de material endeble **	1.1	0.6%	204	0.5%
En viviendas con muros de material endeble **	0.9	0.5%	176	0.4%
En viviendas con hacinamiento **	14.6	8.5%	2,422	5.7%
<b>Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje</b>				
Pisos y muros **			Pisos y techos **	
122	0.3%		108	0.3%
Muros y techos **			Muros y hacinamiento **	
84	0.2%		47	0.1%
Pisos y hacinamiento **			Techos y hacinamiento **	
			55	0.1%

Fuente: Imagen tomada de la Secretaría del Bienestar con información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL y datos de Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

- En cuanto a la pobreza multidimensional<sup>12</sup>, el municipio presenta los datos siguientes:

### Ilustración 2. Pobreza dimensional, 2021.



Fuente: Imagen tomada de la Secretaría del Bienestar. Encontrado en [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021\\_BIENESTAR\\_Informe\\_anual\\_situacion\\_pobreza\\_rezago\\_social\\_allende.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_BIENESTAR_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_allende.pdf)

<sup>12</sup> La Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México considera dos enfoques: el relativo a los derechos sociales, medido con los indicadores de carencia social que representan los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, y el enfoque del bienestar económico, medido con satisfactores adquiridos a partir de los recursos monetarios de la población y representados por las líneas de pobreza por ingresos y de pobreza extrema por ingresos, antes líneas de bienestar y bienestar mínimo, respectivamente.

**- Acceso a la Salud -**

- En el municipio 112,543 personas se encontraban afiliadas a algún servicio de salud, es decir, 64% de la población, de la cual, 51,889 eran hombres y 60,654 mujeres. Por otro lado, 61,938 personas no contaban con afiliación<sup>13</sup> a los servicios de salud que representaban el 36% de las y los habitantes del Municipio. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Con respecto a la afiliación, en las mujeres se identificó que el grupo de 15 a 19 años tenía el mayor porcentaje de afiliación con 9% de las mujeres afiliadas que en números absolutos era de 8,208. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Para el caso de los hombres, el grupo de 10 a 14 años tuvo el mayor porcentaje de afiliación con 9.7% correspondiente a 8,093 hombres afiliados. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- La afiliación de las y los habitantes del municipio a los servicios de salud se distribuyó en función del tipo de institución:
  - 76,683 habitantes contaban con afiliación al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de los cuales el 45% eran 34,737 hombres y el 55% correspondientes a 41,901 afiliaciones eran mujeres. El grupo de población de 0 a 4 años representó el mayor número de personas afiliadas a esta institución con 8,795 personas;
  - 26,154 personas estaban afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el 48% correspondiente a 12,629 hombres y el 52% 13,525 correspondiente a mujeres. El grupo de población de entre 20 y 24 años representó el mayor número de personas con afiliación a esta institución con 2,388 personas afiliadas;
  - 5,441 habitantes estaban afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de los cuales el 44% eran 2,393 hombres y el 56% con 3,048 eran mujeres. Entre las personas afiliadas a esta institución, el grupo de población de 55 a 59 años representó la mayor proporción de afiliación con 483.
- 3,629 personas contaban con acceso a servicios de salud en instituciones privadas con el 49% correspondiente a 1,782 hombres y el 51% correspondiente a 1,847 mujeres. De las personas con acceso a este tipo de instituciones, el grupo de 65 a 69 años representó la mayor proporción de personas afiliadas con 357.

<sup>13</sup> Inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina), públicas (Seguro Popular) y privadas; ello como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar beneficiario o por ser jubilado o pensionado (INEGI, 2020).

- 1,404 habitantes tenían acceso a servicios de salud en otras instituciones con el 48% que correspondía a 682 hombres y el 52% correspondiente a 722 mujeres.

En este sector de la población, el grupo de personas de entre 10 y 14 años representó el mayor número de personas afiliadas con 107.

#### **- Pandemia del Coronavirus (Covid 19 o SARS COV 2) -**

- Las condiciones actuales a nivel mundial, nacional y estatal son críticas debido a los efectos de la pandemia del SARS COV 2 conocido como “coronavirus”, son y están siendo catastróficas en varios sentidos: sanitarios, familiares, sociales y económicos principalmente.
- La humanidad está sufriendo una pandemia como no se había visto en muchos años (entre 1918-1919 con la Gripe Española en Europa con un impacto de entre 40 y 50 millones de muertes) con el virus conocido como “Coronavirus o COVID-19”, el cual tiene una alta tasa de letalidad sobre los seres humanos, lo que ha ocasionado que esta pandemia pase por Asia, luego a Europa y África, después a América del Norte donde se puede identificar a México y luego al Sudamérica. Ésta ha generado que se establezcan medidas de salud y sanitarias para evitar el contagio en los seres humanos, tratando de evitar que la población sature los centros de atención médica por el grado de afectación que puede lograr entre la población, haciendo necesario que se establezcan medidas higiénicas de prevención y en casos de contagio, de aislamiento total entre la población para no propagar este virus.
- Esta pandemia inició el día 11 de diciembre del 2019 cuando se identificó al paciente cero en la ciudad de Wuhan, China. Posteriormente se ha propagado a todo el mundo, generando un estado de paralización y cierre de actividades económicas de todo tipo, evitando la potencialidad de los contagios al máximo, causando semanas de aislamiento, otras en estado de actividades limitadas y con una variabilidad con el paso del tiempo, en donde se pueden comentar que a la fecha del día 6 de enero de 2022, a nivel mundial se tienen 296,496,809 casos confirmados de población mundial contagiada, que incluyen 5,462,631 de defunciones.<sup>14</sup>
- En México, para el día 6 de enero del 2022 se tienen reportados 4, 008,648 casos confirmados de población contagiada con este virus, y 299,771 defunciones oficiales<sup>15</sup> (por el proceso de registro que asumió el gobierno federal, no se registraron al inicio de la pandemia casos de defunciones que presentaron cuadros de neumonía, por lo que la cifra puede ser mayor).

<sup>14</sup> Organización Mundial de la Salud. Tablero de la OMS sobre el coronavirus (COVID-19). Encontrado en <https://covid19.who.int/> el día 7 de enero del 2022.

<sup>15</sup> Idem.

- En el estado de Guanajuato, con datos al día 5 de enero del 2022, se tenían registrados 206,683 casos confirmados de contagio y un total de 13,804 defunciones.
- En el caso de San Miguel de Allende, al 5 de enero del 2022 se han registrado 4,731 casos confirmados del virus, y 308 defunciones.<sup>16</sup>
- Esta condición que se vive, ha provocado un gran impacto en la economía y la salud, ya que ha generado defunciones, desempleo, incertidumbre en las actividades económicas, y nuevas formas de trabajo a distancia.
- En la actualidad se han presentado las variantes Alpha, Gamma, Delta y la última que se denomina Ómicron.<sup>17</sup>

**- Adicciones -**

- Las drogas de impacto que más prevalecen en San Miguel de Allende<sup>18</sup> son:
  - 90 casos de consumo de cristal.
  - 86 casos de consumo de alcohol.
  - 59 casos de consumo de marihuana.
  - 15 casos de consumo de tabaco.
  - 12 casos de consumo de cocaína.
  - 5 casos de disolventes volátiles.

**- Morbilidad -**

- Las enfermedades más frecuentes en la población del municipio en 2020 fueron<sup>19</sup>:
  - 28,821 casos de infecciones respiratorias agudas;
  - 6,678 casos de infecciones intestinales;
  - 4,337 casos de infecciones en vías urinarias; y
  - 3,190 casos de casos de Covid-19.

**- Mortalidad -**

- En relación con las estadísticas de las causas más recurrentes mortalidad para el caso de las mujeres en el año 2020, fueron:
  - 180 casos de infarto agudo al miocardio;
  - 42 casos de insuficiencia respiratoria;
  - 32 casos de choque séptico; y
  - 20 casos de enfermedad cerebro vascular;

<sup>16</sup> Secretaría de Salud de Guanajuato. Encontrado en <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/> el 7 de enero del 2022.

<sup>17</sup> Organización de las Naciones Unidas México. Encontrado en <https://coronavirus.onu.org.mx/tag/variantes> el día 7 de enero del 2022.

<sup>18</sup> Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT. (SSG, 2020)

<sup>19</sup> Jurisdicción Sanitaria No. 2 de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato. (SSG, 2020)

- Para el caso de los hombres, las causas más recurrentes son:
  - 22 casos de infarto agudo al miocardio;
  - 62 casos de insuficiencia respiratoria;
  - 30 casos de herida por arma de fuego; y
  - 29 casos de acidosis metabólica.

#### - Actividades físicas <sup>-20</sup>

- Respecto a la población que realiza algún grado de actividad física, el 42% que corresponde a 72,351 personas de la población municipal, realizan las siguientes actividades de la siguiente forma:
  - El 24.8% de los hombres y 32.5% de las mujeres realizan 2.5 horas de actividad física por semana;
  - El 17.3% de los hombres y 18.5% de las mujeres realizan 7 horas de actividad física durante la semana;
  - El 14.9% de los hombres y 17.2% de las mujeres realizan 14 horas de actividad física por semana;
  - El 14.9% de los hombres y 18.8% de las mujeres realizan 28 horas de actividad física por semana; y
  - El 28.1% de los hombres y 13% de las mujeres realizan más de 28 horas de actividad física por semana.

#### - Niñas, niños y adolescentes -

- En el municipio había una población de infantes de 47,668 de 0 a 14 años, de los cuales 24,052 que representaban el 51% eran niños y 23,616 representaban el 49% que eran niñas (IMPIS, PMD 2040, 2021);
  - Los niños de 3 a 14 años que no asistían a la escuela era de 3,129 hombres con el 52% y 2,899 con el 48% eran mujeres;
  - 15,477 infantes que representaban el 32.46% no estaban afiliados a alguna institución de salud, de los cuales 7,893 correspondían a hombres con el 51%, y 7,583 infantes eran mujeres con el 49%;
  - 2,425 infantes tenían alguna discapacidad, limitación o condición mental que representaban el 12%, de las cuales, 1,308 eran hombres con el 54% y 1,117 eran mujeres con el 46%; y
  - De las personas de entre 12 y 14 años, 1,618 estaban ocupadas que representaban el 1.86%, 970.8 que representaban el 60% eran hombres y 647.2 que representaban el 40% eran mujeres.

<sup>20</sup> Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Gto.

- El grupo de población adolescente en el municipio de entre 15 y 19 años, era de un total de 16,025 que representaban el 11.74%, de las cuales 7,817 que eran el 49% correspondía a hombres y 8,202 que eran el 51% correspondía a mujeres (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040):
  - 9,702 adolescentes que eran el 61% vivían en localidades rurales, de las cuales 4,737 adolescentes con el 49% eran hombres y 4,965 adolescentes con el 51% eran mujeres; por otra parte, 6,323 adolescentes con el 49% vivían en localidades urbanas, de los cuales 3,080 con el 49% eran hombres y 3,224 con el 51% eran mujeres;
  - 82 adolescentes con el 0.51% eran analfabetas, 47 con el 57% eran hombres y 35 con el 43% eran mujeres; mientras que, 8,094 con el 4.91% no asistían a la escuela, pero que por el grupo etario al que pertenecen deberían cursar el nivel medio superior;
  - 7,314 adolescentes con el 45.64% estaban ocupados, de los cuales, 4,462 con el 61% eran hombres y 2,852 con el 39% eran mujeres;
  - 5,842 adolescentes que representaban el 36.45% no estaban afiliados a alguna institución de salud, de los cuales 2,920 que eran el 50% correspondía a hombres y 2,922 con el 50% correspondía a mujeres; y
  - 934 que eran el 4.61% tenían alguna discapacidad, limitación o condición mental, de las cuales 458 con el 49% eran hombres y 476 con el 51% eran mujeres.

**- Jóvenes -**

- En el municipio había 29,208 personas jóvenes de entre 20 y 29 años, de las cuales 13,617 (47%) eran hombres y 15,591 (53%) eran mujeres;
- 16,551 (57%) vivían en localidades rurales, de las cuales 7,401 (44%) eran hombres y 9,150 (56%) eran mujeres; mientras que, 12,657 (43%) vivían en localidades urbanas, de las cuales 6,216 (49%) eran hombres y 6,441 (51%) eran mujeres;
- 260 (0.89%) eran analfabetas, de los cuales 125 (48%) eran hombres y 135 (52%) eran mujeres;
- 21,338 (73.05%) estaban ocupados, de los cuales 12,163 (57%) eran hombres y 9,175 (43%) eran mujeres;
- 11,287 (38.54%) no estaban afiliados a ninguna institución de salud, de los cuales 5,746 (51%) hombres y 5,541 (49%) mujeres;
- 1,950 (6.67%) jóvenes tenían una discapacidad, limitación o condición mental, de los cuales 936 (48%) eran hombres y 1,014 (52%) eran mujeres;
  - 387 (21.36%) tenían alguna discapacidad, siendo que 199 (51%) eran hombres y 188 (49%) eran mujeres;
  - 1,213 (67%) tuvieron alguna limitación, observando que 557 (46%) eran hombres y 656 (54%) eran mujeres; y
  - 350 (11.64%) tenían algún problema o condición mental, siendo que 185 (53%) hombres y 165 (47%) mujeres. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

**- Adultos mayores -**

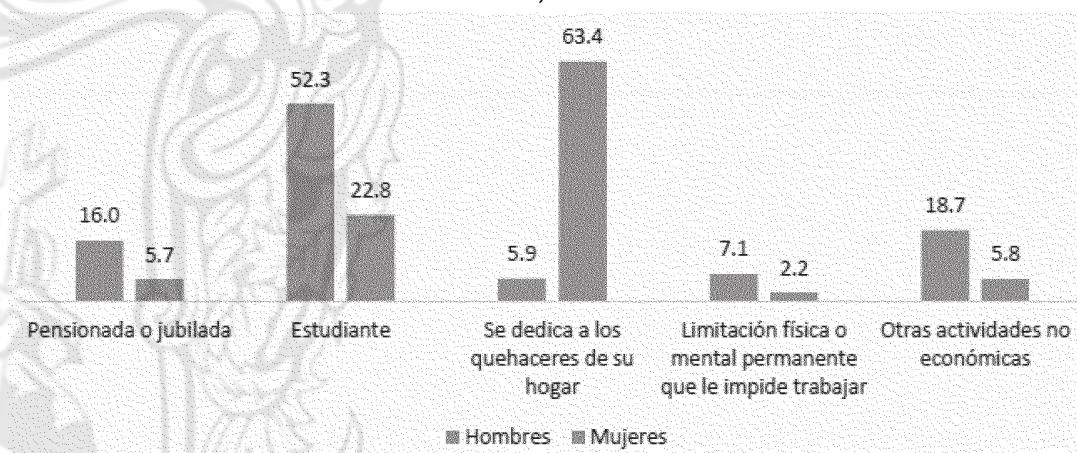
- En el municipio había 20,185 personas de 60 años y más, de las cuales 9,182 (45%) eran hombres y 11,003 (55%) eran mujeres;
  - 8,428 (42%) vivían en localidades rurales, de los cuales 3,991 (47%) eran hombres y 4,437 (53%) eran mujeres; mientras que, las y los adultos mayores que vivían en localidades urbanas fueron 11,757 (58%) personas, de las cuales 5,191 (44%) eran hombres y 6,566 (56%) eran mujeres.
  - 5,839 (29%) eran analfabetas, 3,270 (56%) eran hombres y 2,569 (44%) eran mujeres;
  - 8,580 (42.5%) estaban ocupados, 5,148 (60%) eran hombres y 3,432 (40%) eran mujeres;
  - 1,180 (5.84%) tenían alguna limitación, 625 (53%) eran hombres y 555 (47%) eran mujeres;
  - 7,008 (35%) no estaban afiliados a alguna institución de salud, 3,293 (47%) eran hombres y 3,714 (53%) eran mujeres; y
  - 2,969 (15%) tenían alguna discapacidad, 1,306 (44%) eran hombres y 1,662 (56%) eran mujeres.

**4.1.3. Dimensión Economía.****- Población económicamente activa -**

- La población económicamente activa ha ido en aumento, pasando del 49.50% en 2010 al 65% en 2020, casi similar al porcentaje estatal que es del 65.42%. (IMPIS, 2021).
- La población no económicamente activa se ha reducido del 2010 que era del 50.50% al 35% en el año 2020. En este período se observa que la población no económicamente activa ha disminuido el 14.5%. (IMPIS, 2021).
- Respecto a la tasa de participación económica de la población de 12 años y más según sexo, se puede observar que la participación de las mujeres ha aumentado. En el año 2010 representaba el 30.30% y para el año 2020 ya representa el 51.40%. (IMPIS, 2021).
- En el municipio de San Miguel de Allende habitan 136,485 personas de 12 años y más, de las cuales el 64.4% es económicamente activa, representando a 87,924 de las cuales el 98.9% están ocupadas. Desagregando esta población por sexo, se tiene que, el 51.8% de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas; mientras que el 78.8% de los hombres en el mismo rango de edad son económicamente activos; lo que equivale a 37,608 mujeres y 50,316 hombres, respectivamente. (IMUG, 2020).
- Para el caso de la población económicamente no activa, en el caso de las mujeres de 12 años y más no económicamente activa, el 63.4% se dedica a los quehaceres de su hogar, el 22.8% es estudiante, el 5.7% refiere estar pensionada, mientras que

el 2.2% cuenta con alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar. En el caso de los hombres de 12 años y más en las mismas condiciones de actividad, el 52.3% se dedica a estudiar, el 16.0% dice encontrarse jubilado o pensionado, el 7.1% tiene alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar y, finalmente, el 5.9% se dedica a los quehaceres del hogar. (IMUG, 2020).

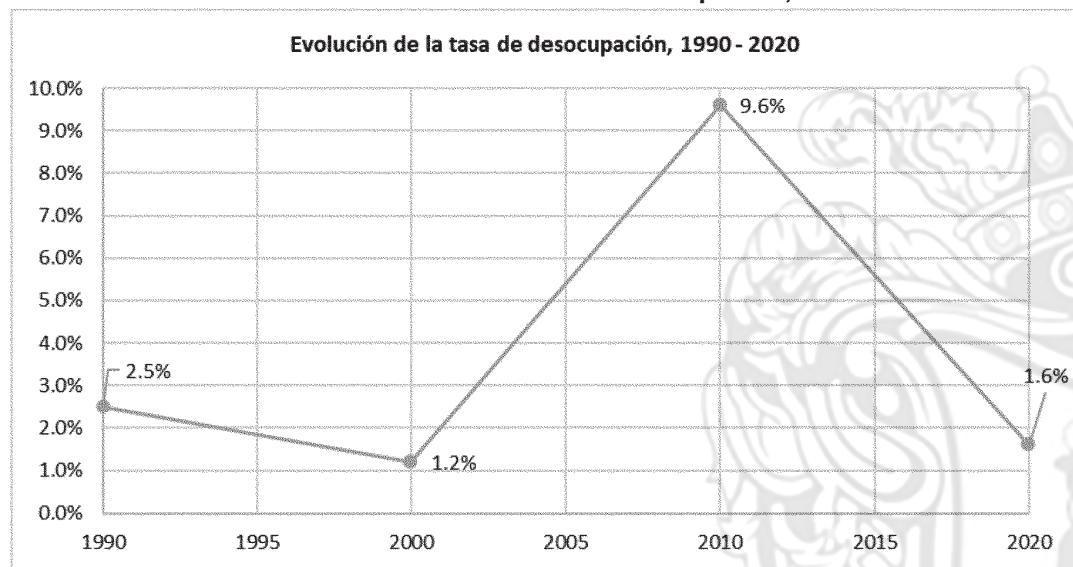
**Gráfico 5. Distribución porcentual según actividad no económica desagregado por sexo, 2020.**



Fuente: Imagen tomada de IMUG con datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

#### - Tasa de desocupación -

- La tasa de desocupación en los últimos 10 años ha tenido una reducción de 8 puntos porcentuales, pero en la actualidad es más alta que la reportada en el año 2000, cuando representaba el 1.2%. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

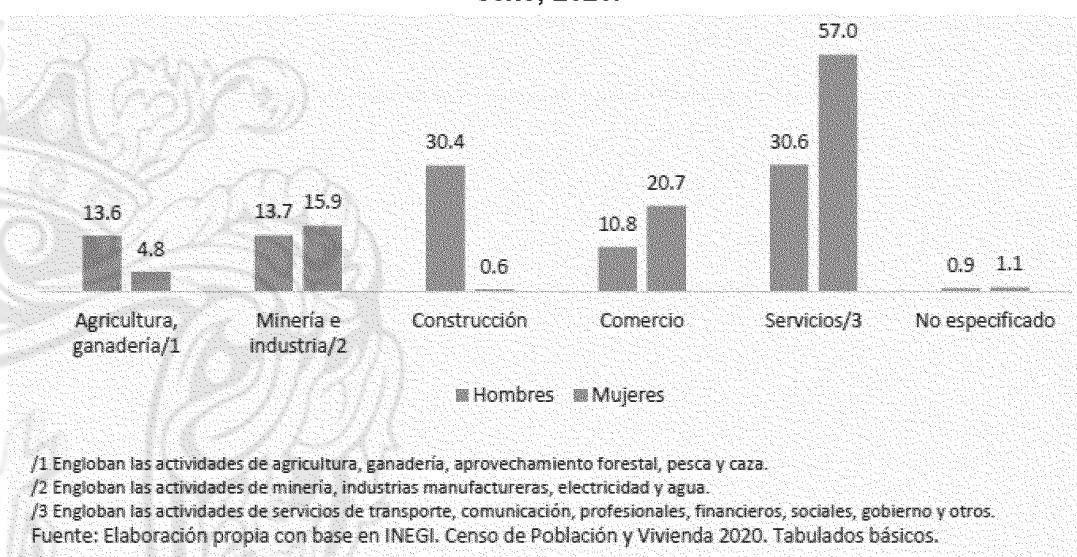
**Gráfico 6. Evolución de la tasa de desocupación, 1990-2020.**

Fuente: Imagen tomada del PMD 2040.

**- Las mujeres en los sectores económicos -**

- Las mujeres laboran principalmente en el ramo de los servicios donde el 57.0% de ellas dijo trabajar en este sector, seguido del sector comercio que representa el 20.7%; mientras que, en el caso de los hombres, ellos se ocupan en actividades de servicios en un 30.6%, además de un 10.8% que labora en el sector del comercio. En el ámbito de la minería y la industria es donde existen menos diferencias en cuanto al porcentaje de mujeres y hombres que en él se ocupan, pues representa al 15.9% de las mujeres y el 13.7% de los hombres, teniendo entre ellos una diferencia de 2.2 puntos porcentuales. (IMUG, 2020).

**Gráfico 7. Distribución porcentual de la población según sector de la ocupación y sexo, 2020.**



Fuente: Imagen tomada de IMUG con datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI, 2020.

#### - Actividades de la población -

- En las actividades de la población dependiente en la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad no económica, se puede ver que la población dedicada a los quehaceres del hogar representa el 47.50%, casi la mitad de toda esta población; le sigue la población estudiantil con el 31.00%; luego la población con limitaciones físicas o mentales permanentes que le impide trabajar con el 9.50%; después la población pensionada o jubilada con el 8.50% y por último la población que tiene otras actividades no económicas que representa el 3.50%. De este grupo de población, el 72% corresponde a población femenina. (IMPIS, 2021)

#### - Tiempos de traslados de la población -

- Respecto al tiempo promedio de traslado de la población del hogar al trabajo en el 2020 fue 26.4 minutos y el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 18.6 minutos. Datos relevantes son que el, 84.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado a su lugar de trabajo y el 4.23% tarda más de 1 hora. Por otra parte, el 95.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado al lugar de estudio, mientras que el 2.89% tarda más de 1 hora. (IMPIS, 2021)

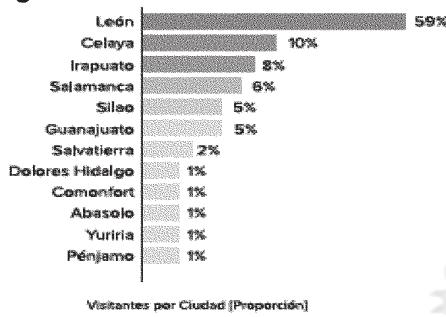
### - Unidades económicas -

- En materia de las unidades económicas de los sectores económicos, el comercio al por menor es del 48.6% con 2,901 unidades, los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con el 15% con 892 unidades, otros servicios excepto actividades gubernamentales el 11.1% con 662 unidades y, por último, de las más representativas, la industria manufacturera con el 9.20% con 549 unidades económicas. (INEGI, 2019)
- Coincidentemente en relación a los empleados en los sectores económicos, generan las mayores cantidades de empleos que por el número de unidades económicas, ya que el comercio al por menor genera el 27.8% con 6,320 empleos, los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con el 20.9% con 4,745 empleos, la industria manufacturera con el 16.7% con 3,793 empleos y por último de las más representativas, está el rubro de otros servicios excepto actividades gubernamentales el 6.63% con 1,506 empleos. (INEGI, 2019)

### - Atracción turística -<sup>21</sup>

- Para el año 2020, el perfil socioeconómico del turista en el municipio era del 63% de hombres de 44 años en promedio, y del 37% de mujeres de 41 años en promedio.
- El 56% eran actividades turísticas y 44% excursionistas.
- La procedencia del turista era del 73% del estado, del 26% nacional y el 1% internacional.
- Del 73% del turista estatal, la mayor cantidad eran de León, Celaya e Irapuato principalmente.

**Gráfico 8. Origen del turista del estado de Guanajuato. 2020**

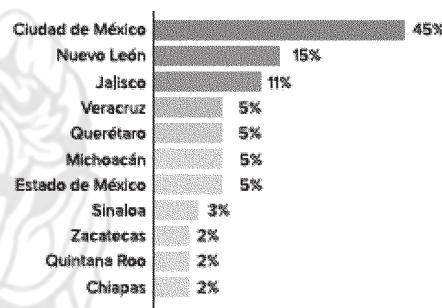


Fuente: SECTUR Guanajuato. Observatorio Turístico.

<sup>21</sup> Sectur, Guanajuato. Dirección de Información y Análisis. Barómetro Turístico 4to. Trimestre septiembre del 2020 a enero del 2021. Recuperado el 21 de diciembre de 2021, del Sitio Web del Observatorio Turístico de Estado de Guanajuato: [http://www.observatoriotoristico.org/indicadores/barometro\\_turistico](http://www.observatoriotoristico.org/indicadores/barometro_turistico)

- El 34% de los turistas contaban con grado universitario, más de un tercio de los visitantes.
- En cuanto al origen a nivel nacional, la Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco fueron los estados con más visitantes.

Gráfico 9. Origen del turista nacional. 2020.



Fuente: SECTUR Guanajuato. Observatorio Turístico.

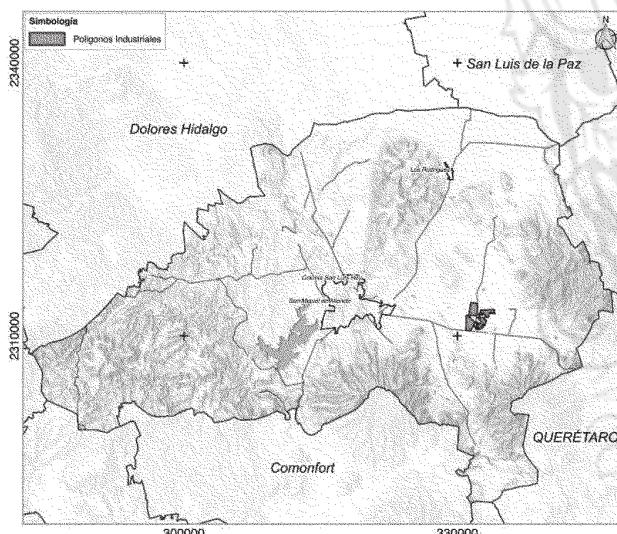
- El turista viaja con 2.8 personas en promedio, siendo que el 39% viajan solos, el 19% en pareja y el 11% en familia.
- Las actividades de interés son asistir a un evento gastronómico con el 17%, 12% realizar recorridos culturales y el 13% asistir a evento social/familiar.
- El medio de transporte fue del 69% en automóvil propio, 14% en avión, 8% en autobús, 6% en automóvil rentado y el 3% en autobús o van rentado.
- En cuanto a la satisfacción del visitante, el 54% recomendaría la ciudad, el 28% lo recomendaría altamente y el 18% no lo recomendaría.
- Indicadores turísticos:
  - 723 mil visitantes (con base en el Estudio del Perfil del Visitante 2019).
  - 2 mil 837 Millones de Pesos en derrama económica estimada (con base en el Estudio del Perfil del Visitante 2019).
  - 234 mil 200 turistas que llegan en hotel.
  - 154 mil 200 cuartos ocupados.
  - 15% de ocupación hotelera promedio.
  - 3 mil 180 habitaciones disponibles diarias.
  - 1.32 días de estadía.
  - 2 personas por habitación.
  - 200 establecimientos de hospedaje.
- El municipio cuenta con un enlace del sector turístico que tiene como objetivo el unir esfuerzos y conocimientos tanto del sector privado como de las autoridades municipales y estatales relacionadas con el sector turístico a través del trabajo en equipo para posicionar a San Miguel de Allende como un destino Premium,

competitivo y sustentable con la finalidad de aumentar la demanda turística, la ocupación hotelera, compradores de productos y servicios turísticos que se traduzcan en una mejor rentabilidad de San Miguel de Allende y en consecuencia, un mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes.

#### - Polígonos industriales -

- Los desarrollos industriales del municipio tienen una extensión de 334 has., y se encuentran al este de la cabecera municipal, sobre la carretera 111 San Miguel de Allende- Buenavista y cerca de polos industriales de otros municipios como Celaya, San José Iturbide y Querétaro. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**Mapa 4. Localización de desarrollos industriales, 2020.**



- De acuerdo con la Dirección de Desarrollo Económico, en el año de 2019 se cuenta con una ocupación de 85% de la oferta industrial, conformada por 17 empresas con 7,350 empleados. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

#### - Actividades del sector económico -

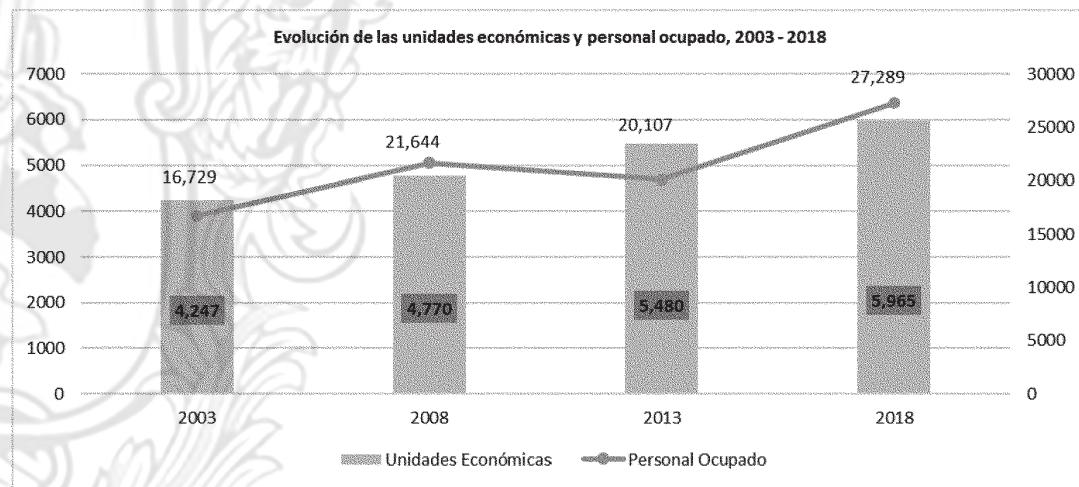
- En el municipio se identifican 28 empresas manufactureras de las cuales 22 son de origen extranjero. Del total, 6 son de origen nacional, 8 de origen estadounidense, 7 de origen alemán, 2 de origen español, 1 de origen austriaco, 1 de origen suizo, 1 de origen canadiense, 1 de origen francés y 1 de origen italiano. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

- La industria manufacturera del municipio representa el 48.6% del total de unidades económicas del municipio de acuerdo con los datos del Censo Económicos de 2018. (IMPIS, PMD 2040, 2021).
- Sobre la producción bruta total y el valor agregado censal bruto, la industria manufacturera representa el mayor porcentaje de todas las unidades económicas, con un valor de 51.9% y 25.5%, respectivamente. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

**- Tamaño de las empresas -**

- De los Censos Económicos, se observa que el grueso de unidades económicas del municipio está representado por las que se componen por hasta 10 personas (micro empresas), con una disminución de 1.2 puntos porcentuales comparando los datos arrojados en 2013 y 2018. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

**Gráfico 10. Evolución de las unidades económicas y personal ocupado, 2003-2018.**



- Las pequeñas (11 a 50 personas), medianas (51 a 250 personas) y grandes (más de 251 personas) representan el resto de las empresas de acuerdo con los censos económicos. Las pequeñas empresas representan el 4.1% con 247 unidades económicas registradas, le siguen las medianas con el 0.7% que corresponden a 42 unidades y por último se reportan sólo 9 grandes empresas, que representan el 0.2%. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**- Innovación, ciencia y tecnología -**

- El municipio cuenta con el Parque Tecnológico Sanmiguelense que tiene una actividades y vocación para la innovación y el desarrollo tecnológico como incubadora de empresas, vinculación industria-academia, atracción de inversiones

de empresas con base tecnológica, laboratorio de super cómputo, construcción de laboratorios de prueba de materiales, análisis de falla, centro de investigaciones, laboratorio de física, termodinámica, materiales compuestos, mecánica de fluidos.<sup>22</sup>

- El municipio cuenta con zonas con aptitud para el desarrollo de energías renovables por medio de parques solares, que se ubican al noreste del territorio municipal.

#### 4.1.4. Dimensión Medio Ambiente y Territorio.

##### - Distribución poblacional -

- En el territorio municipal se puede observar que la población urbana se concentra en 2 localidades que son la cabecera municipal y los Rodríguez (aunque en el censo de INEGI del 2020 se separa a las localidades de Francisco Villa, Miguel Hidalgo, Insurgentes, Colonia San Luis Rey, Cerro de las Tres Cruces, Casa de San Miguel, Los Huizaches, Loma Blanca de Tirado, Montes de Loreto, Pozo Dos Ciénegas, De la Montaña, Loma de Tirado, Procuraduría, Casa del Anciano, El Charco del Ingenio, La Lomita, Nuevo Pantoja, Allende parte alta, San Miguel y Peña de la Cruz como localidades, pero forman parte de la zona urbana), que representan en total una población de 83,291 habitantes y el 43.32% de la población total, y la población rural es de 91,324 habitantes, que representan el 56.68%. (IMPIS, 2021).
- Se puede observar que existe una dispersión territorial en el municipio, ya que solo dos localidades son urbanas y 638 localidades son rurales, aunque el INEGI solo reporta 477 localidades en total en el municipio para el censo 2020. (IMPIS, 2021).
- La densidad de población en el municipio es de 112.4 hab/km<sup>2</sup> en una superficie de 1,558.1 km<sup>2</sup>, muy por debajo de la estatal que es de 200.933 hab/km<sup>2</sup>. (IMPIS, 2021).

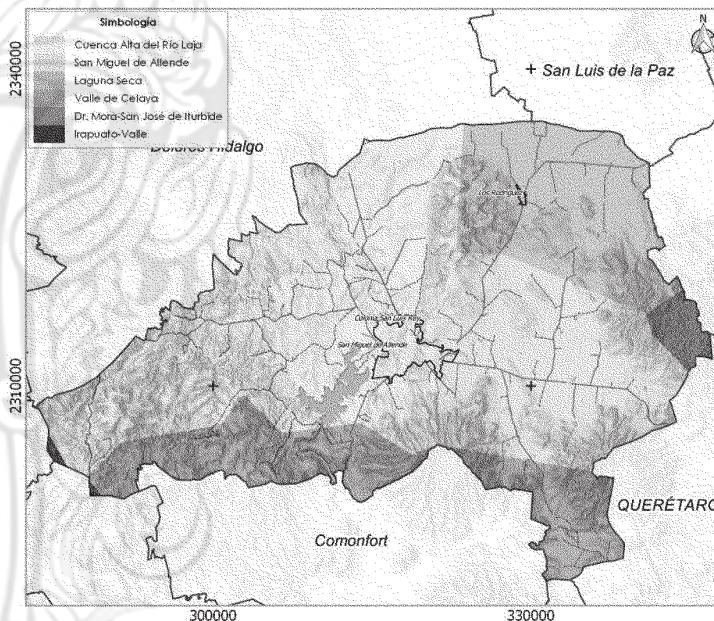
##### - Uso del agua -

- En el municipio se identifican un total de 749 pozos concesionados por la Comisión Nacional del Agua, de los cuales, el mayor uso del agua en el territorio municipal es el agrícola con 522 pozos que representan un 79.27% del total, seguido del público urbano con 86 pozos que representa un 14.03%, el de diferentes usos con 54 pozos que representa un 4.70%, el de servicios con 24 pozos que representan un 1.48%, el industrial con 5 pozos que representa un 0.35%, el pecuario con 1 pozo que representa un 0.10% y por último el uso doméstico con 57 pozos que representan un 0.07%. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

<sup>22</sup> Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Gto. (IMPIS)

**- Balance hidráulico -**

- En el territorio municipal se identifican 3 acuíferos que son el de San Miguel de Allende, el de Cuenca Alta del Río Laja y el de Laguna Seca. Estos tres acuíferos presentan déficits en cuanto a la explotación de ellos por un total de - 75, 547,630 m<sup>2</sup> anuales, lo que representa una sobreexplotación de los acuíferos.

**Mapa 5. Acuíferos en el territorio municipal de San Miguel de Allende, 2020.**

Fuente: Imagen tomada del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2040. IMPIS.

**- Localidades con menor y mayor cobertura de agua potable -**

- Las localidades con menor porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua potable son: Rancho Nuevo La Rosa, con 6%; Guadianilla, con 15% La Palmilla, con 24%; y Estancia de Canal con 58%. (IMPIS, PMD 2040, 2021).
- Las localidades con mejor cobertura de drenaje son: El Espejo, con 26%; Peña Blanca, con 33%; El Salitre, con 37%; San Juan Juvenal, con 38% y Tlaxcalilla con 43%. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

**- Tratamiento de aguas residuales -**

- San Miguel de Allende cuenta la Planta Tratadora de Aguas Residuales “Fray Juan de San Miguel”, que inició operaciones en 2005 bajo la responsabilidad del organismo operador del agua, SAPASMA. Su capacidad total es de 120 L/s (con dos trenes de 60/L cada uno), sin embargo, lo procesado actualmente es de 53.1 L/s. El agua

residual que se trata corresponde a la generada por la cabecera municipal. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

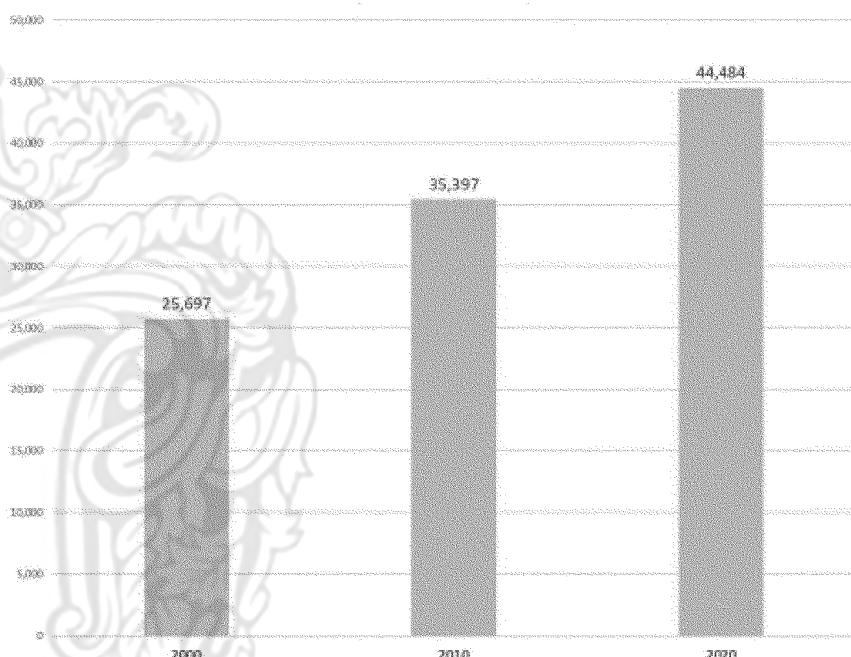
- Al interior del municipio se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales que se encuentra ubicada en la comunidad de San Miguel Viejo. Esta infraestructura hidráulica no cumple con su función en su totalidad ya que al ser la única planta tratadora con la que cuenta el municipio no da abasto a la cantidad de aguas negras que genera la población en la zona urbana. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

**- Calidad del Aire -**

- A partir del año 2016 que se cuenta con la estación de monitoreo de San Miguel de Allende, se reportan los máximos promedios y la media diaria respecto a la concentración de partículas PM 2.5 en el aire mediante la, a partir de la cual se tiene lo siguiente (IMPIS, PMD 2040, 2021):
  - El incremento demuestra variaciones con poco valor porcentual respecto a la media diaria, reportando para el año 2016, 12.77 µg/m<sup>3</sup> de PM2.5 y para el año 2019, 13.42 µg/m<sup>3</sup>.
  - Respecto al máximo promedio diario hay un aumento pronunciado, donde para el año 2016 se registraban 31.08 µg/m<sup>3</sup> y para el 2019, registraban 41.85 µg/m<sup>3</sup>. Por lo cual, siempre se han reportado valores inferiores a lo permitido por la Norma Oficial Mexicana de Salud Ambiental que es de 45 µg/m<sup>3</sup>.

**- Condiciones de la vivienda -**

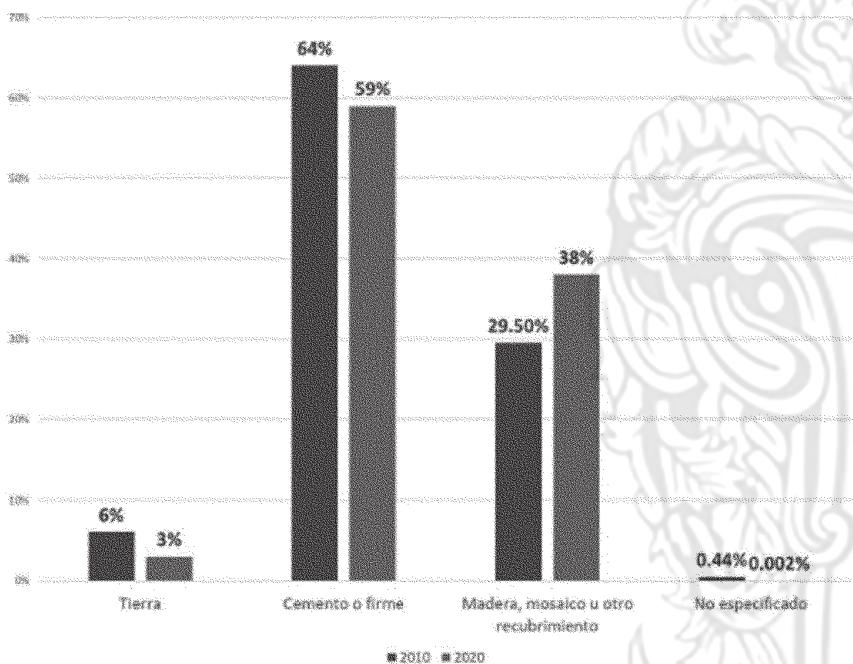
- Predominan las viviendas con 4 ocupantes, le siguen las de 3 ocupantes, las de 2 ocupantes y luego las de 5 ocupantes. (IMPIS, 2021).
- Respecto a las viviendas particulares habitadas, se puede observar que se tuvo un incremento de 18,787 viviendas en 20 años, pasando de 25,697 viviendas en 2010 a 44,484 viviendas en 2020. (IMPIS, 2021).

**Gráfico 11. Viviendas particulares habitadas, 2000, 2010 y 2020.**

Fuente. IMPIS con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

- Un fenómeno que se presenta sobre las viviendas particulares según su condición de habitación, es que el 14% de las viviendas están deshabitadas, el 73% están habitadas y el 13% son de uso temporal. (IMPIS, 2021)
- No se han mejorado los materiales predominantes de los pisos en las viviendas, ya que en lo referente a los pisos de cemento o firme pasaron éstos del 64% en 2010 al 59% en 2020 generando una diferencia del 5%. En cuanto a los pisos de tierra, se tuvo una disminución del 3% (bajó del 6% al 3%), y en cuanto a los pisos de madera, mosaico y otro recubrimiento aumentaron estos materiales en las viviendas, del 29.50% en 2010 al 38% en 2020. (IMPIS, 2021).

**Gráfico 12. Distribución de viviendas según material predominante en pisos, 2010 y 2020.**

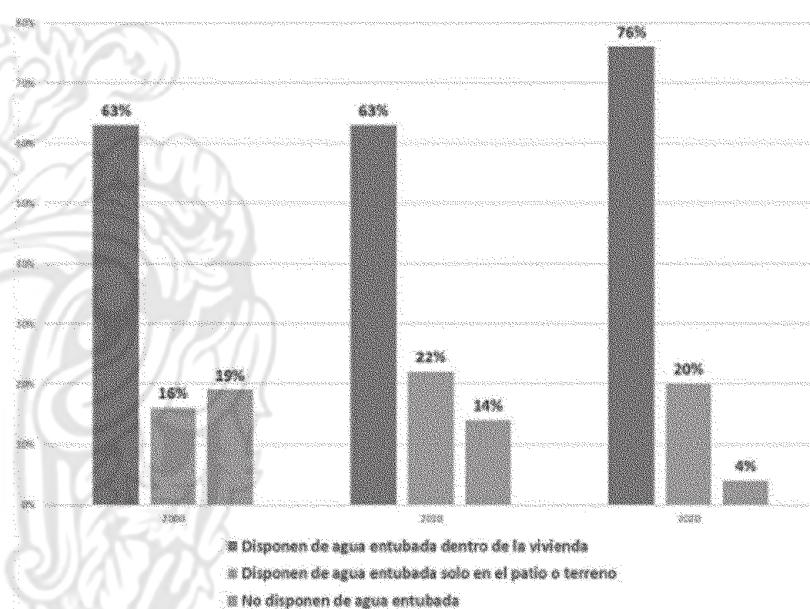


Fuente. IMPIS con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

#### - Cobertura de servicios en las viviendas -

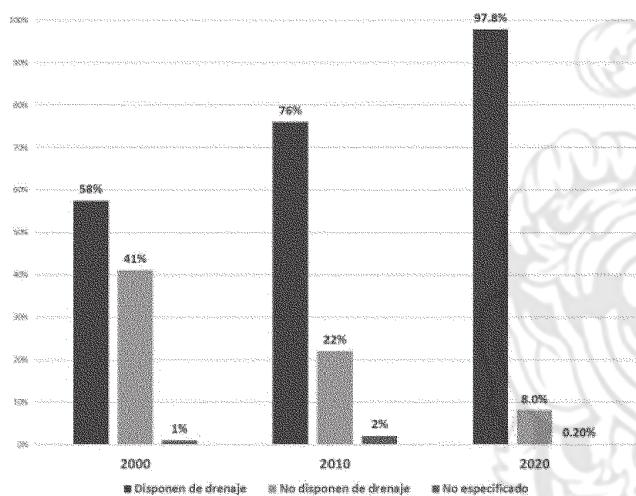
- La cobertura de la disponibilidad de agua entubada en las viviendas, ha aumentado en las que la tienen al interior de la vivienda pasando del 63% en el año 2000 al 76% en el año 2020. Las viviendas que disponen de agua entubada solo en el patio o terreno pasó del 16% al 20% en el mismo período, y, por último, el porcentaje de las viviendas que no disponen de agua bajó del 19% al 4% en el mismo período, lo que denota que la cobertura del agua ha aumentado. (IMPIS, 2021).

**Gráfico 13. Distribución de viviendas según disponibilidad de agua entubada, 2000, 2010 y 2020.**



Fuente. IMPIS con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

- Sobre las viviendas según disponibilidad de drenaje, aumentó la disponibilidad del 58% en el año 2000 al 97.8% en el 2020, dato superior al 96.62% estatal. Se redujeron las viviendas que no disponen de drenaje del 41% en el mismo período al 8%, lo que refleja una mayor cobertura de este servicio en el municipio. (IMPIS, 2021).

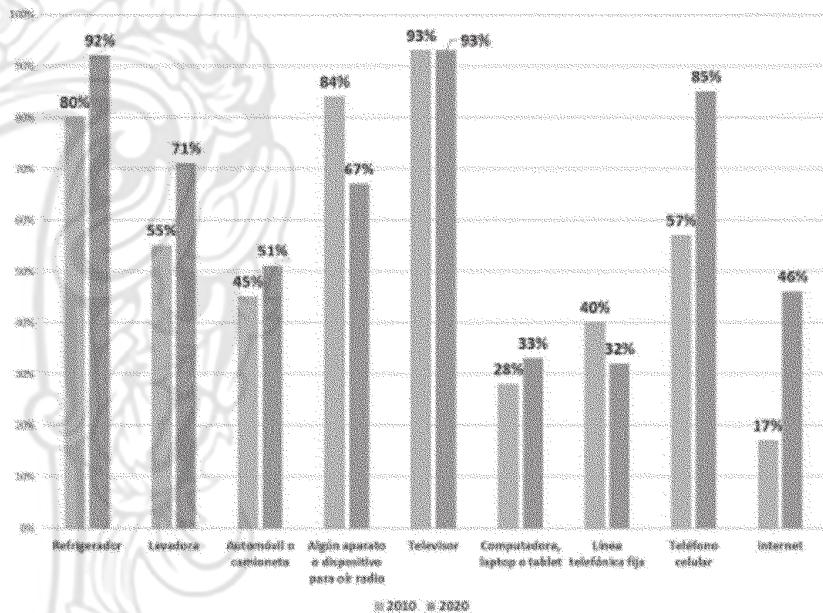
**Gráfico 14. Distribución de viviendas según disponibilidad de drenaje, 2000, 2010 y 2020.**

Fuente. IMPIS con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2000, 2010 y 2020.

- Respecto a la disposición en las viviendas de los bienes y tecnologías de la información y de comunicación, se tienen los siguientes datos: (IMPIS, 2021)
  - Aumentaron las viviendas con refrigerador del 80% en 2010 al 92% en el 2020.
  - Aumentaron las viviendas con lavadoras del 55% en 2010 al 71% en el 2020.
  - Aumentaron las viviendas que cuentan con automóvil o camioneta del 45% en 2010 al 51% en el 2020.
  - Disminuyeron las viviendas que cuentan con algún aparato o dispositivo para oír radio del 84% al 67%, en donde se estima debido a la mayor accesibilidad que tiene la población a servicios de telefonía computadores con servicio de internet.
  - Se mantuvo el porcentaje de viviendas con televisor en 2010 y 2020 con el 93%.
  - Aumentaron las viviendas con computadores pasando del 28% en 2010 al 33% en 2020, dato inferior comparado con el promedio estatal del 34.7%.
  - Disminuyeron las viviendas con línea de telefonía fija del 40% en 2010 al 32% en 2020.
  - Aumentaron significativamente las viviendas donde se cuenta con teléfonos celulares que pasaron del 57% en 2010 al 85% en 2020.

- De igual manera aumentó significativamente el porcentaje de viviendas con internet pasando del 17% en 2010 al 46% en 2020, dato poco inferior al porcentaje estatal que fue del 48.2%.

**Gráfico 15. Viviendas por bienes y tecnologías de la información y de la comunicación disponible, 2010 y 2020.**



Fuente. IMPIS con información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

- Con respecto a los dormitorios de la vivienda, la mayoría de las viviendas particulares habitadas con 3 y 4 cuartos es en 2020 del 40.7% y 27.2% respectivamente, mientras que las viviendas de 2 cuartos representaban el 40.7%. (IMPIS, 2021).

#### - Déficit de vivienda -

- El rezago habitacional cualitativo y cuantitativo en el 2010 era del 45% es decir que 15,431 viviendas del municipio presentan alguna carencia de acuerdo al tipo de material con el que están construidas, así como, la precariedad de los espacios (hacinamiento) en donde habita la población. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

#### - Áreas Naturales Protegida -

- En el municipio de San Miguel de Allende existen dos Áreas Naturales Protegidas de competencia federal, bajo la categoría Áreas Destinadas Voluntariamente a la

Conservación (ADVC), que cuentan con una certificación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) son el Santuario Cañada de la Virgen (zona arqueológica) y el Jardín Botánico El Charco del Ingenio (conservación de cactáceas y suculentas, vestigios prehispánicos y coloniales). Existen otros sitios de interés en el municipio de tipo paleontológico, arqueológico y pinturas rupestres que es necesario preservar y rescatar. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

**Ilustración 3. Áreas naturales protegidas, 2020**



Fuente: SMAOT. Pantalla tomada de <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas>

#### **- Residuos sólidos urbanos -**

- El municipio no cuenta con una adecuada disposición final de residuos sólidos municipales de acuerdo a la normativa de la SEMARNAT, lo que genera un impacto ambiental en la zona de Palo Colorado, que hace necesario realizar acciones para tener un Relleno Sanitario con adecuadas medidas de control y confinamiento. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).
- En San Miguel se generan alrededor de 130 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040)

**- Infraestructura hidráulica -<sup>23</sup>**

- La zona urbana cuenta con un total de 20 pozos de los cuales se suministra el agua potable a la población de la cabecera municipal.
- La cantidad del volumen de extracción para el año 2016 era de 9 millones 117 mil 706 m3.
- La dotación de agua potable por habitante en 2016 era de 219 litros de agua.
- Existían al 2016 28,274 tomas de agua potable, de las cuales, el 89.87 era de servicio doméstico, el 4.2% eran comerciales, el 4.4% eran tomas mixtas, el 1% eran industriales y el 0.48% tomas públicas.

**- Patrimonio cultural -**

- Existen otras manifestaciones culturales que es necesario rescatar, aprovechar y promover con el atractivo turístico del municipio y es el Corredor de Capillas Familiares o de indios, principalmente ubicadas en los alrededores de las comunidades de Cruz del Palmar, San Damián, Don Francisco y Agustín González localizadas al poniente del municipio. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).
- San Miguel de Allende es uno de los 1,007 bienes de la Lista del Patrimonio Mundial, reconocido desde 2008 dentro del rubro de “Bienes Culturales” como ciudad “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO dentro de la inscripción de criterios II y IV referentes a “exhibir un importante intercambio de valores humanos, a lo largo de un período de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, sobre desarrollos en arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño del paisaje;” y “ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustra etapas importantes de la historia de la humanidad” respectivamente. El reconocimiento es para el “Pueblo protector de San Miguel” y el “Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco.<sup>24</sup>
- La denominación como ciudad patrimonio de la humanidad, representa un gran atractivo para el turismo, representado por la Parroquia de San Miguel Arcángel emblema de la ciudad fundada en el siglo XVI, así como de su centro histórico y del Santuario de Atotonilco o santuario de Jesús de Nazaret de Atotonilco construido por los jesuitas a unos 14 km de San Miguel, data también del siglo XVIII y es uno

<sup>23</sup> H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende. 2019-2040. Publicado en el P.O. Núm. 261, Vigésima Tercera Parte de fecha del día 31 de diciembre del 2019.

<sup>24</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. Encontrado en <https://whc.unesco.org/es/list/1274> el día 21 de diciembre del 2021.

de los ejemplos más hermosos de la arquitectura y el arte barrocos de la Nueva España.<sup>25</sup>

- Cuenta con una gran cantidad de lugares para visitar como la Parroquia de San Miguel Arcángel, el Jardín Principal, el Museo Casa de Ignacio Allende, Antiguo Palacio Municipal, Casa del Mayorazgo de la Canal, Templo de la Inmaculada Concepción, Centro Cultural Ignacio Nigromante, Teatro Ángela Peralta, la Plaza Cívica, Templo de Nuestra Señora de la Salud, Oratorio de San Felipe Neri, Templo de San Francisco, El Chorro, Instituto Allende, Zona Arqueológica Cañada de la Virgen, El Charco del Ingenio, Fábrica la Aurora y más atractivos que la hacen una ciudad turísticamente excepcional para seguir consolidando su vocación turística.<sup>26</sup>

#### **- Tendencia de crecimiento urbano -**

- El crecimiento urbano de la cabecera municipal se da principalmente en tres direcciones que están vinculadas con las carreteras de San Miguel de Allende (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040):
  - La tendencia más importante se da sobre la carretera federal 51 a Dolores Hidalgo.
  - La segunda tendencia se da sobre la carretera principal 1 que va a Los Rodríguez.
  - La tercera y de menor intensidad se da sobre la carretera federal 111 a Querétaro.

#### **- Superficie urbana -**

- La zona urbana de San Miguel de Allende cuenta con 2,105.46 has en territorio ocupado y 429.03 has, en baldío. Por su parte, Los Rodríguez tienen 60.78 has en territorio ocupado y 13.50 has, en baldío; y, por último, la Colonia San Luis Rey tiene un total de 26.51 has, consideradas como territorio ocupado. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

#### **- Asentamientos irregulares -**

- La cabecera municipal de San Miguel de Allende cuenta con cuatro asentamientos irregulares: Ejido Nuevo Pantoja con una superficie de 92.82 ha., representando un 3.6% de su superficie, localizándose al Sur en los límites de la cabecera municipal; Peña de la Cruz con una superficie de 42.6 ha., correspondiente al 1.6% de la superficie, se encuentra al Oeste; Loma Blanca de Tirado representando un 0.6% de la cabecera municipal (15.82 ha.), ubicada al Noroeste; y por último, se tiene al asentamiento Emiliano Zapata siendo el de menor superficie (3.2 ha.), ocupando el 0.1% de la superficie total de la cabecera municipal, posicionado al Oeste siguiendo los límites del arroyo de los Cachinches. Para el caso de la Colonia San Luis Rey y

<sup>25</sup> Ibidem.

<sup>26</sup> Secretaría de Turismo. Encontrado en

<https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CiudadesPatrimonio.aspx> el 21 de diciembre del 2021.

Los Rodríguez no se reportan asentamientos de este tipo. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

#### **- Ocupación del territorio -**

- La zona urbana de la cabecera municipal de San Miguel de Allende, así como también los asentamientos dispersos en otras localidades del municipio, vialidades y otras infraestructuras, representan el 7.45% de la superficie municipal. Las zonas lotificadas sin construcciones (0.42%) y los sitios de extracción de materiales pétreos (0.19%), se ubican predominantemente al centro y sur del municipio. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

#### **- Tenencia de la tierra -**

- La localidad de San Miguel de Allende cuenta con una superficie total de 2865.16 ha, de las cuales 342.93 ha., son de tenencia ejidal, lo cual representa el 12% de su superficie, distribuyéndose en 6 ejidos. El de mayor superficie (281.33 Ha) es el ejido "Tirado" representando un 10% de la superficie y está ubicado al Noroeste de la cabecera municipal siguiendo la carretera no. 51 hacia La Cieneguita; es seguido del ejido Los López el cual ocupa 58.43 hectáreas; en tercer lugar se tiene al ejido San Miguel Viejo ubicado al Suroeste de la cabecera municipal, cuya área es de 2.87 ha., equivalente al 0.1% de su superficie; en cuarto lugar se tiene al ejido La Palmita (2.49 ha.); seguido del ejido San Julián (0.61 ha.), y finalmente, con la menor superficie está el ejido Don Diego. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

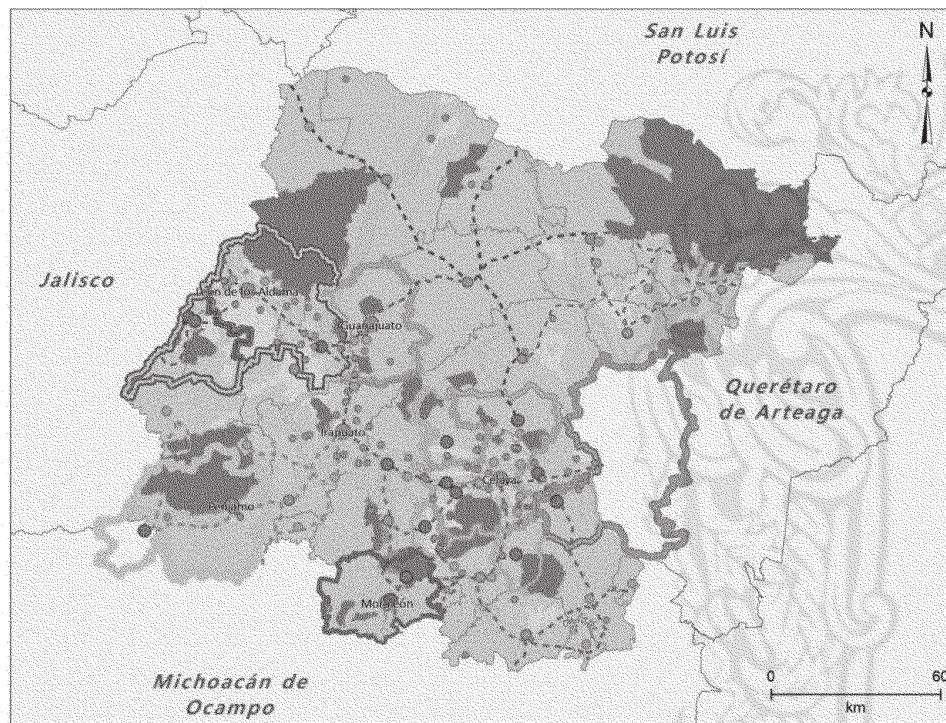
#### **- Pavimentación y banquetas -**

- En la zona urbana del municipio, un promedio de 42.68% de las vialidades están pavimentadas, mientras que el 41.09% reporta pavimento en alguna de sus vialidades; y el 14.86% no cuentan con pavimentación, es decir, son terracerías. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).
- El 27.60% de las cuentan en todas sus vialidades con banqueta o camino peatonal, el 49.35% tienen banquetas en por lo menos una de sus calles; y el 21.76% restante carece de este tipo de infraestructura. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040).

#### **- Sistema Urbano Estatal -**

- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato, clasifica a San Miguel de Allende como Centro Articulador Regional (CAR) nivel 2b, que, a pesar de no ser parte de una zona metropolitana, tienen un papel importante de conexión y complemento de las zonas metropolitanas. (IPLANEG, PEDUOET, 2019).

### Mapa 6. Estrategia Estatal de Desarrollo Urbano, 2019.



#### Simbología

##### Nivel Jerárquico

- Ciudad central (SUR)
- Centro articulador metropolitano (SUBSUR)
- Centro articulador regional (SUBSUR)
- Centro articulador del sistema (CAS)
- Centro integrador de servicios básicos urbanos (CISBaU)

##### Políticas de ordenamiento territorial

- Conservación
- Consolidación
- Crecimiento
- Mejoramiento

##### Zonas metropolitanas federales

- Celaya
- Guanajuato
- La Piedad-Pénjamo
- León
- Morelón-Uriangato
- Querétaro
- San Francisco del Rincón

##### Zonas metropolitanas estatales

- Irapuato-Salamanca
- Laja-Bajío
- León
- Moroleón-Uriangato-Yuriria

##### Áreas naturales protegidas

##### Corredores económicos

- Ruta Sierra Gorda y aventura
- Ruta de los conventos
- Ruta de negocios
- Ruta del corazón de Guanajuato
- Ruta del mezcal
- Ruta del tequila

##### Corredores turísticos

Fuente: imagen tomada del PEDUOET 2040.

#### 4.1.5. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

##### - Ingresos municipales -

- La recaudación de impuestos en San Miguel de Allende en los últimos diez años ha aumentado en 9.1%., reportando un ingreso de este rubro en 2010 del 14.6% y en 2020 del 23.7%. Sin embargo, en cuanto a los ingresos totales, en 2017 eran de 1'160,498,017 mientras que para el 2021, se tenían programados 908'025,134, ósea, se tuvo una reducción del 21.76% con respecto al 2017 (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Las aportaciones federales y estatales en 2020 representaron el 39.2% de los ingresos y las participaciones el 25%, sumando un total de 64.2% del total, en comparación con 2015 y 2010 donde ambos rubros de ingreso representaron el 76.1% y el 77.7%, respectivamente. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- De acuerdo con la Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, en términos generales se tenían programados ingresos al municipio por un total de \$908'025,134.00, donde se tienen los siguientes principales ingresos:

**Tabla 7. Resumen de ingresos municipales programados 2021.**

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS ESTIMADOS	\$908,025,134.00	100%
Impuestos	\$302,610,876.00	33%
Contribuciones de mejoras	\$25,850,477.00	3%
Derechos	\$62,071,312.00	7%
Productos	\$12,033,206.00	1%
Aprovechamientos	\$13,826,575.00	2%
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$491,632,688.00	54%
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende	\$349,259,697.20	100%
<b>Total de ingresos programados 2021</b>	<b>\$1,257,284,831.20</b>	

Fuente: P.O. 261, 16º Parte 30-12-2020 encontrado en

<https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/archivos/29263a8cf61fb9addf5629769fac92b7.pdf>

##### - Egresos municipales -

- En el año 2019 y 2020 se registra mayor porcentaje de egresos en los rubros de servicios generales con 34.3% y 25.7%, respectivamente. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**- Transparencia presupuestaria -**

- El Índice de Información Presupuestal Municipal elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad evalúa la calidad de la información presupuestal de los Municipios desde 2015. Los resultados del municipio han estado por debajo del promedio nacional, obteniendo en 2016 un resultado del 30%, en 2017 del 33% y, por último, en 2020 del 29%. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**- Capacidades de planeación y evaluación -**

- Sobre el índice las capacidades en materia de planeación y evaluación, los resultados han reportado valores del 100% para el 2019 y el 2020 con un claro aumento respecto a años anteriores, como en 2018, que se obtuvo un 80%; en 2017 se obtuvo el valor más bajo con 66% y, por último, en 2016 se obtuvieron 85.7 puntos porcentuales. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**- Dependencias y organismos -**

- En el municipio, en 2011 se registraban 24 instituciones, 28 en 2013: 23 en 2015; 32 en 2017, y 25 en 2019. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**- Seguridad pública -**

- A nivel municipal, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró para el año 2011 un total de 150 delitos, para 2012 se registraron 203 delitos, para el 2013 se registraron 240, para 2014 se registraron 250, en 2015 se registraron 275 delitos, para el 2016 fueron 258, para 2017 se registraron 356, en 2018 se registraron 387, para el año 2019 se registraron 355 delitos, para el 2020 se registraron 269 y, por último, para el 2021 fueron de 330.<sup>27</sup>

**- Incidencia delictiva -**

- En robo a casa habitación, se observó que de 2011 a 2019 habían incrementado los robos registrados con violencia. Sin embargo, en 2020 se observó un descenso en robo con violencia con una diferencia en la tasa de incidencia de 5.1%, con respecto al año 2019.
- El robo a comercio en 2018 tuvo la incidencia más alta desde 2011 con 168 robos perpetrados sin violencia de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2019 y 2020 se presentó una disminución de 80.83 en este rubro.

<sup>27</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de incidencia delictiva municipal, 2011-diciembre 2017. Encontrado en <https://www.gob.mx/seasnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> el 6 de enero de 2022.

- El robo de vehículo en 2019 tuvo la incidencia más alta desde 2011 con un total de 122 eventos, en comparativa 2020 se logró tener una disminución de 60.03, arrojando una tasa de incidencia de 22.69 por cada 100,00 habitantes.
- El robo a transeúnte muestra una incidencia de baja presentación desde 2014., en 2020 no se presentó denuncia alguna y en 2021 se han presentado tres eventos sin violencia, por lo que la tendencia marca que se tendrá una tasa de 3.43 por cada 100 mil habitantes.
- Las cifras revelan un alza en 2018 en delitos de alto impacto los cuales son: homicidio doloso, feminicidio, secuestro y extorsión, y por lo tanto un aumento en el número total de víctimas.
- Respecto a lesiones el 2019 fue el año con más incidencia con un pico de ascenso del 54.7% sobre la media desde 2011. En 2020 se puede observar un descenso del 37.36% y del 56.28% menos que en los primeros seis meses de 2021 con respecto a 2020.
- En homicidios se registra un descenso de 52.33% 2019 contra 2020, pasando de 86 a 41 eventos. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

**- Violencia de género -**

- De 2015 a 2021 se tiene registro de 2,102 detenciones donde se presentó algún tipo de agresión contra mujeres. Se observa que, a partir de 2018 las detenciones que terminaron en Consignación del Ministerio Público han ido en aumento; en 2020, 238 fueron sujetos a faltas administrativas y 14 fueron puestos a disposición la fiscalía general de Justicia, los meses de mayor incidencia fueron septiembre, julio y marzo con 35, 30 y 26 eventos, respectivamente.
- Respecto a las personas detenidas, 216 ejercieron violencia verbal contra su víctima y 36 algún tipo de violencia física contra la mujer que reportó.
- Respecto al parentesco que la víctima tenía con el agresor, del total de los eventos un 63.09% eran pareja, siguiendo con un 28.96% son familiares de los cuales, con un 4.3% eran hermanos y el 3.17% fue expareja.
- El rango de edad de los agresores de mayores detenciones fue: 21 a 25 años con 44 detenciones, que representa un 17.46%; de 26 a 30 años con 33 detenciones, que representa un 13.09%; y, de 36 a 40 años con detenciones con un 15.87% del total.
- En cuanto a reincidencia el patrón de conducta se repitió 2 ocasiones fueron de 14 detenidos, y en reincidencia de 3 ocasiones las agresiones fueron 3 los detenidos. (IMPIS, PMD 2040, 2021).

**- Territorialidad de principales detenciones y motivos -**

- Datos históricos acumulados entre 2015 - 2021 del SIEFA, las 10 colonias con mayor número de faltas administrativas, delitos del fuero común y fuero federal dentro de la zona urbana son (IMPIS, PMD 2040, 2021):
  - Zona Centro: 7,207 faltas administrativas, 223 delitos del fuero común.
  - San Rafael: 2,143 faltas administrativas, 68 delitos del fuero común.
  - San Antonio: 1,949 faltas administrativas, 79 de fuero común.
  - Cuevitas: 1,556 faltas administrativas, 55 de fuero común.
  - Allende: 1,239 faltas administrativas y 63 del fuero común.
  - Olimpo: 1,002 faltas administrativas y 34 del fuero común.
  - Ignacio Ramírez: 932 faltas administrativas y 67 del fuero común.
  - Estación: 792 faltas administrativas y 65 del fuero común.
  - Palmita de Landeta: 802 faltas administrativas y 32 del fuero común.
  - San Martín: 587 faltas administrativas y 20 delitos del fuero común.

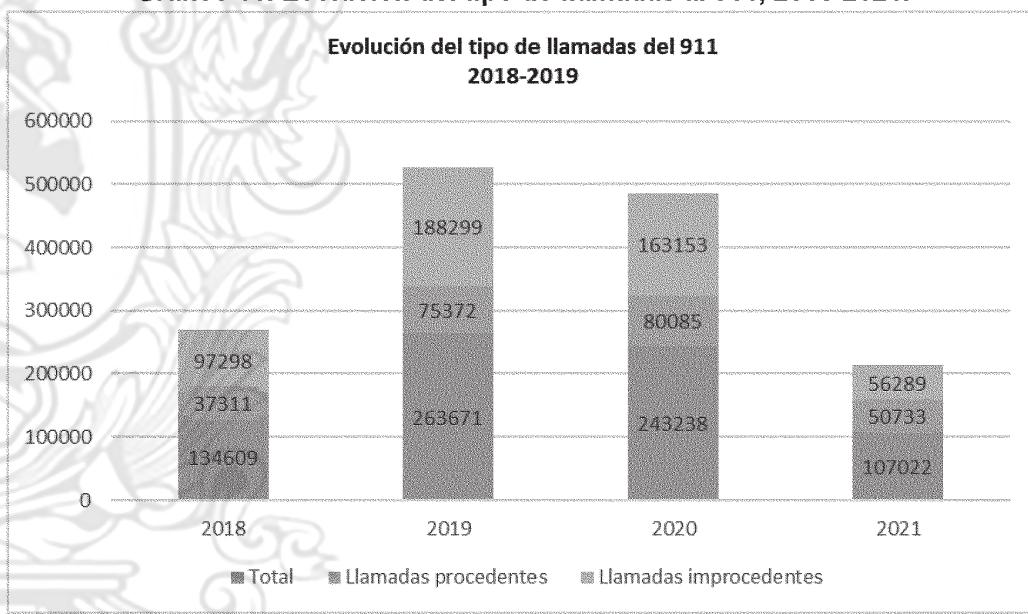
**- Atención a emergencias 911 -**

- A nivel estatal y a nivel municipal, el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (Calle) al 911 inició sus operaciones desde el 3 de octubre del 2016 como una disposición nacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El Estado de Guanajuato en el año 2020 ocupó el tercer lugar a nivel nacional en llamadas al 911. El total de llamadas fue de 4'949,560 llamadas, de las cuales, 1'474,968.88 que representaron el 29.8% fueron procedentes, mientras que el 70.2% correspondientes a 3'474,591 llamadas fueron improcedentes.
- Las llamadas que se reciben en el 911 se clasifican en dos conceptos catalogados por la Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 911, las Llamadas Procedentes y las Llamadas improcedentes:
  - Las llamadas procedentes se refieren a las llamadas recibidas en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que se canalizaron a alguna corporación para su atención, ya que se relacionan a probables hechos que ponen en riesgo o vulneran la condición humana.
  - Las llamadas improcedentes se refieren a las llamadas recibidas en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que no se canalizan a ninguna corporación, al tratarse de bromas, hechos no relacionados con emergencias, o bien llamadas no contestadas o falsas, principalmente.
  - Durante el año 2018 en el 911 del municipio se recibieron un total de 134,609 llamadas, de las cuales, las llamadas procedentes que requirieron algún desplazamiento de unidad de emergencia fueron 37,311 y las llamadas

improcedentes fueron 97,298 llamadas, dando como resultado que el 72.28% de llamadas fueran no improcedentes

- Para el año 2019, en el 911 se recibieron un total de 263,671 llamadas, de las cuales, las llamadas procedentes que requirieron algún desplazamiento de unidad de emergencia fueron 75,372 y las llamadas improcedentes fueron 188,299, dando como resultado que el 71.41% de llamadas fueran no improcedentes.
- En 2020, se recibieron un total de 243,238 llamadas, de las cuales, las llamadas procedentes que requirieron algún desplazamiento de unidad de emergencia fueron 80,085 y las llamadas improcedentes fueron 163,153 llamadas, que representaron el 67.07% del total de las llamadas.
- Para el primer semestre del año 2021, en el 911 del municipio se recibieron un total de 107,022 llamadas, de las cuales, las llamadas procedentes que requirieron algún desplazamiento de unidad de emergencia fueron 50,733 y las llamadas improcedentes fueron 56,289 llamadas que representaron el 52.59% del total de las llamadas.

**Gráfico 16. Evolución del tipo de llamadas al 911, 2018-2021.**



Fuente: imagen tomada del PMD 2040.

- El 20 de febrero del 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 37, Segunda Parte, el Reglamento Interior del Centro de Atención de Llamadas de Emergencias (Calle) del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual se emite para regular su organización y funcionamiento, estableciendo las atribuciones, estructura orgánica, relaciones jerárquicas y

funciones de sus unidades operativas y administrativas, así como las obligaciones de sus integrantes.

#### - Justicia cívica -

- En materia de justicia cívica, con base en los registros de los Juzgados Cívicos Municipales en el periodo de 2015 a junio de 2021, se registraron un total de 21,458 correspondientes al 100% de remisiones a juzgados cívicos, de las cuales, 658 remisiones representaron el 3% del total y fueron hechas a mujeres, y 20,800 remisiones que corresponden al 97% fueron de hombres.
- También con información de la base de datos de los ingresos de personas a Juzgados Cívicos, se puede observar que las detenciones se ven efectuadas a personas entre un rango de 18 a 24 años que forman el 45%, seguidos por un rango de edad de 25 a 34 años que corresponden al 23%.
- Siguiendo con la base de datos de ingresos de personas a Juzgados Cívicos, las faltas administrativas más recurrentes son las que se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Principales faltas administrativas de los ingresos a Juzgados Cívicos, 2015-2021.**

- Ingerir bebidas alcohólicas en lugar público o transitar o encontrarse tirado, acostado o en cualquier posición bajo los influjos de estas, en un estado que ponga en riesgo su integridad o la de terceros (23%)
- Inhalar, consumir o transitar o encontrarse tirado, acostado o en cualquier posición, bajo el influjo de substancias tóxicas, psicotrópicos, inhalantes o enervantes en lugar público (20%)
- Escandalizar de cualquier manera, proferir palabras obscenas o soeces, molestar a las personas con insinuaciones o proposiciones indecorosas, o causar riñas o peleas de cualquier índole en vía pública (16%)
- Ofrecer resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los integrantes de la policía o cualquiera otra autoridad en el cumplimiento de su deber; hacer uso de la fuerza o violencia en contra de estos o insultarlos con palabras altisonantes o señas obscenas o soeces, así como no acatar las indicaciones que, en materia de prevención, realice la policía preventiva o cualquier otra autoridad competente. (8%)
- Presentar resistencia o impedir, directa o indirectamente, la acción de los cuerpos policiales en el cumplimiento de su deber (7%)
- Consumir, ingerir o inhalar, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias toxicas en la vía pública (6%)
- Encontrarse en evidente estado de ebriedad alterando el orden en lugares públicos (6%)
- Cualquier otra acción u omisión que afecte negativamente a la población, la integridad, el patrimonio, la paz o el orden público en general y que sea competencia de la policía. (6%)
- Por petición familiar (5%)
- Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello (3%)

Puente: Imagen tomada del PMD 2040.

- Teniendo como información la base de datos de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública, en 2019 se atendieron un total de 5,156 intervenciones de las cuales 324 fueron por presuntos delitos y 4,832 por presuntas infracciones administrativas, esto es el 94% de las intervenciones.

**- Protección civil -**

- La Coordinación de Protección Civil identifica que entre 2019 y 2020 se presentaron más amenazas como lo fueron:
  - Incendios forestales, incendios de pastizal, incendio casa habitación, explosiones, fuga de gas, derrame de material peligroso, cortos circuitos, cables y/o postes caídos y reporte de venta de pirotecnia.
- En el período de 2019 a 2020 se observaron los siguientes datos:
  - En amenazas de tipo socio organizativo en accidentes hubo una disminución del 47.72%;
  - La atención ciudadana aumentó en 80.95%;
  - En la Inspección de seguridad en juegos mecánicos hubo una disminución del 92.5%;
  - En la Inspección de seguridad en balnearios se tuvo una disminución de 87.14%;
  - El apoyo a las peregrinaciones tuvo una disminución de 84.21%;
  - Los lesionados por varias causas aumentó 105.45%; y
  - El retiro de sellos aumentó en un 250%.
  - En lo que respecta al fenómeno hidrometeorológico, en el año 2019 se atendieron 28 reportes de encharcamientos y en el año 2020 solo se atendieron 6, esto debido a que en el año 2019 se presentó una disminución en lluvias.
  - Respecto al fenómeno sanitario ecológico, existen tres principales amenazas en el municipio y las cuales tuvieron las siguientes variaciones:
    - Los enjambres tuvieron una disminución del 55.17%;
    - La caída de árboles tuvo una disminución del 72.41%; y
    - Los olores fétidos tuvieron una disminución del 90%.
- Sobre los fenómenos geológicos, se identificaron dos principales amenazas:
  - Caída de barda tuvo una disminución del 80%; y
  - Derrumbe/deslave/socavón con una disminución del 66.66% respecto del 2019 a 2020.
- La Coordinación de Protección Civil tiene un registro de 56 negocios que participaron en los macro simulacros hechos por la Dirección en el año 2020.
- Con la contingencia sanitaria por la pandemia COVID-19, se implementó una certificación llamada "Primero la Salud" para todos los establecimientos del municipio, teniendo registro de un total de 3,977 establecimientos y de estos certificados, se emitieron un total de 3,817 establecimientos representando el 95.97%.
- Las capacitaciones en materia de protección civil a ciudadanía en general, empresas y escuelas de 2019 a 2020 se redujeron en 75%, esto debido a la pandemia COVID-2019, de 192 a 48 capacitaciones respectivamente.

**- Zonas de riesgo en asentamientos humanos -**

- De acuerdo al Atlas de Riesgos de San Miguel de Allende<sup>28</sup>, se puede decir que en el municipio se identifican riesgos por fracturas en la cabecera municipal, Palo Huérano, Cruz del Palmar, Peña Blanca y Cienaguilla; riesgos por fallas geológicas en la colonia San Luis Rey; Inestabilidad de laderas (libramiento carretero); derrumbes en algunos puntos del municipio; erosión y peligros hidrometeorológicos.
- La Coordinación de Protección Civil atiende y prevé la mitigación y prevención de los riesgos que puedan sufrir los habitantes del municipio.

**- Comisiones del Ayuntamiento -**

- Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- Comisión de Obras y Servicios Públicos;
- Comisión de Bienestar Social y Desarrollo rural;
- Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- Comisión de Desarrollo Económico y Turismo;
- Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción;
- Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte;
- Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Salud Pública

**- Dependencias municipales -**

- Secretaría Particular.
- Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento.
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil
- Oficialía Mayor Administrativa.
- Tesorería y Finanzas.
- Atención Ciudadana.
- Bienestar y Desarrollo Social.
- Centro Histórico y Patrimonio.
- Comunicación Social.
- Contraloría Municipal.
- Cultura y Tradiciones.
- Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONGs.
- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Infraestructura y Obras Públicas.
- Medio Ambiente y Sustentabilidad.

<sup>28</sup> SEDESOL, et. al. Atlas de Peligros Naturales de San Miguel de Allende. 2006. Encontrado en [https://www1.cenapred.unam.mx/DIR\\_SERVICIOS\\_TECNICOS/SANI/PAT/2017/1er%20trimestre/EVIDENCIA/2362%20DI/10703/01%20Enero/vr\\_Atlas\\_San\\_Miguel\\_Allende.pdf](https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/PAT/2017/1er%20trimestre/EVIDENCIA/2362%20DI/10703/01%20Enero/vr_Atlas_San_Miguel_Allende.pdf) el 11 de enero del 2022.

- Servicios Públicos y Calidad de Vida.

**- Organismos descentralizados -**

- Consejo Municipal del Deporte (COMUDE).
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Instituto Municipal de Atención a la Mujer (IMAM).
- Instituto Municipal de la Juventud de San Miguel de Allende (IMAJSMA).
- Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 (IMPLAN).
- Institución Municipal de Vivienda (IMUVI).
- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende (SAPASMA).

**- Sistema normativo municipal -**

- El municipio cuenta con 61 reglamentos para su operación, los cuales son:

1.- Reglamento de asistencia médica para los miembros de la administración pública municipal de San Miguel de Allende, Gto.

2.- Reglamento de bebidas alcohólicas para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

3.- Reglamento de cementerios del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

4.- Reglamento de contrataciones para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

5.- Reglamento de entrega recepción de la administración pública del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

6.- Reglamento de espectáculos taurinos.

7.- Reglamento de estacionamientos y servicio de recepción y depósito de vehículos del municipio de San Miguel de Allende, Gto.

8.- Reglamento de ética de los servidores públicos del municipio de San Miguel de allende, Gto.

9.- Reglamento de informática y telecomunicaciones del gobierno municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

10.- Reglamento de justicia administrativa municipal de Allende, Gto.

- 11.- Reglamento de justicia cívica y buen gobierno para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 12.- Reglamento de la comisión de honor y justicia para las comisarías de seguridad y tránsito y movilidad de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 13.- Reglamento de la comisión municipal de ecología del municipio de Allende.
- 14.- Reglamento de la comisión municipal del deporte del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 15.- Reglamento de medio ambiente y sustentabilidad del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 16.- Reglamento de mejora regulatoria para el municipio de San Miguel de Allende Guanajuato.
- 17.- Reglamento de mercados y comercio ambulante para el municipio de San Miguel de allende, Guanajuato.
- 18.- Reglamento de parques y jardines del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 19.- Reglamento de peritos valuadores inmobiliarios para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 20.- Reglamento de planeación del desarrollo municipal de Allende, Gto.
- 21.- Reglamento de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 22.- Reglamento de protección civil para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 23.- Reglamento de tránsito y vialidad para el municipio de San Miguel de Allende, Gto.
- 24.- Reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 25.- Reglamento de transporte municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 26.- Reglamento del archivo general del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

- 27.- Reglamento del código territorial para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 28.- Reglamento del comité municipal de participación ciudadana en materia de seguridad pública del municipio de Allende, Gto.
- 29.- Reglamento del consejo de movilidad de San Miguel de Allende, Guanajuato, como órgano descentralizado de la administración pública municipal.
- 30.- Reglamento del consejo de sustentabilidad energética del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 31.- Reglamento del consejo municipal de desarrollo rural sustentable de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 32.- Reglamento del consejo turístico de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 33.- Reglamento del instituto municipal de planeación, innovación y supervisión del plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 34.- Reglamento del servicio de rastro para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 35.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 36.- Reglamento del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 37.- Reglamento interior de trabajo de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 38.- Reglamento interior del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 39.- Reglamento interior del centro de atención de llamadas de emergencias (calle) del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 40.- Reglamento interior del consejo de planeación de desarrollo municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- 41.- Reglamento interior del instituto municipal de Allende para las mujeres.

42.- Reglamento interno de la comisión del servicio profesional de carrera, honor y justicia de San Miguel de Allende, Guanajuato.

43.- Reglamento interno de la contraloría municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

44.- Reglamento interno de la secretaría de seguridad pública, tránsito municipal y protección civil del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

45.- Reglamento interno de seguridad pública de Allende, Gto.

46.- Reglamento interno del centro regional de formación policial número cinco, con sede en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

47.- Reglamento interno del consejo de comunidades indígenas del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

48.- Reglamento interno para el uso y control de vehículos oficiales y maquinaria pesada del municipio de San Miguel de Allende, Gto.

49.- Reglamento municipal para la prevención y manejo integral de residuos sólidos de San Miguel de Allende, Guanajuato.

50.- Reglamento para el establecimiento de las relaciones de hermandad entre el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato., y otras ciudades del mundo.

51.- Reglamento para el otorgamiento de becas municipales de Allende, Gto.

52.- Reglamento para la elección de contralor municipal y del comité municipal ciudadano de la contraloría municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.

53.- Reglamento para la operación de empresas y personal de seguridad privada, de particulares y empresas con personal a su cargo que realicen función de seguridad y resguardo de bienes muebles e inmuebles, para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

54.- Reglamento para la protección y control de animales domésticos para el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

55.- Reglamento para la verificación vehicular del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

56.- Reglamento para la zona de preservación ecológica el charco del ingenio y zonas aledañas del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

57.- Reglamento para los delegados municipales en el municipio de Allende, Gto.

58.- Reglamento sobre el uso legítimo de la fuerza para los integrantes de las comisarías de seguridad y de tránsito y movilidad del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

59.- Reglamento para la protección y preservación del medio ambiente en Allende.

60.-Reglamento para la constitución y el funcionamiento de los patronatos de los parques "Juárez" y "Zeferino Gutiérrez" de San Miguel de Allende, Gto.

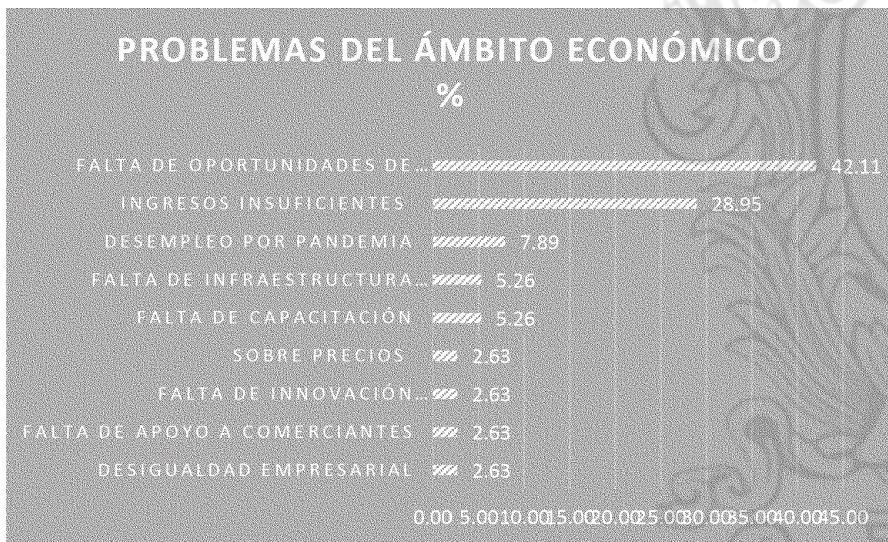
61.- Reglamento para la oficialía calificadora del municipio de San Miguel de Allende.

*Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem).*

Los miembros del COPLADEM perciben los siguientes problemas en los ámbitos Social, Económico, Medio Ambiente y Territorio, y Administración Pública.

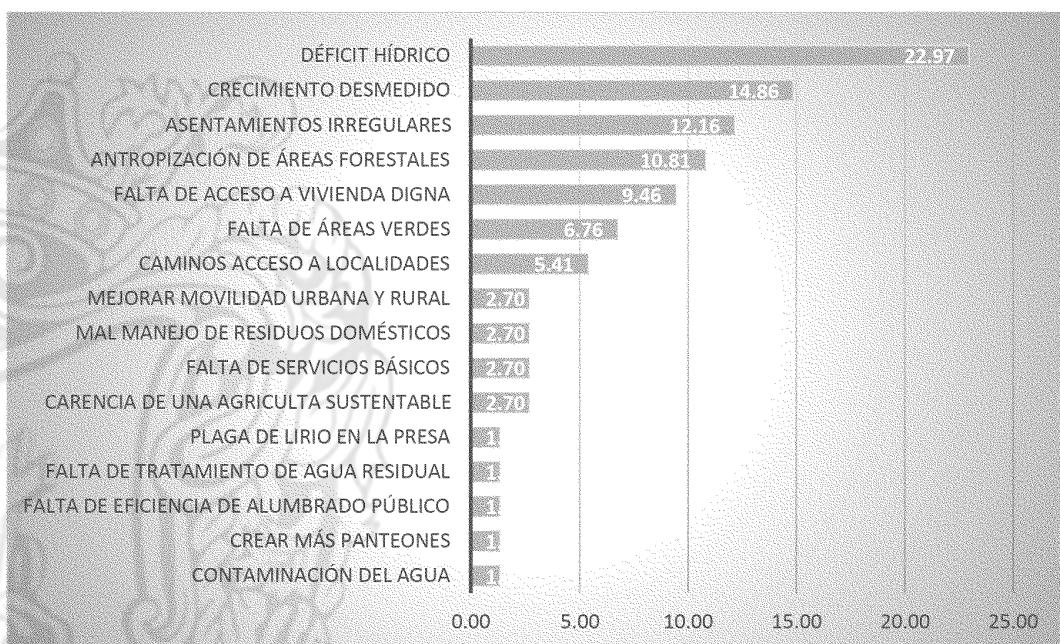
**Gráfica 1 Problemática identificada ámbito social por el COPLADEM.**

Fuente: elaboración propia.

**Gráfica 2 Problemática identificada ámbito económico por el COPLADEM.**

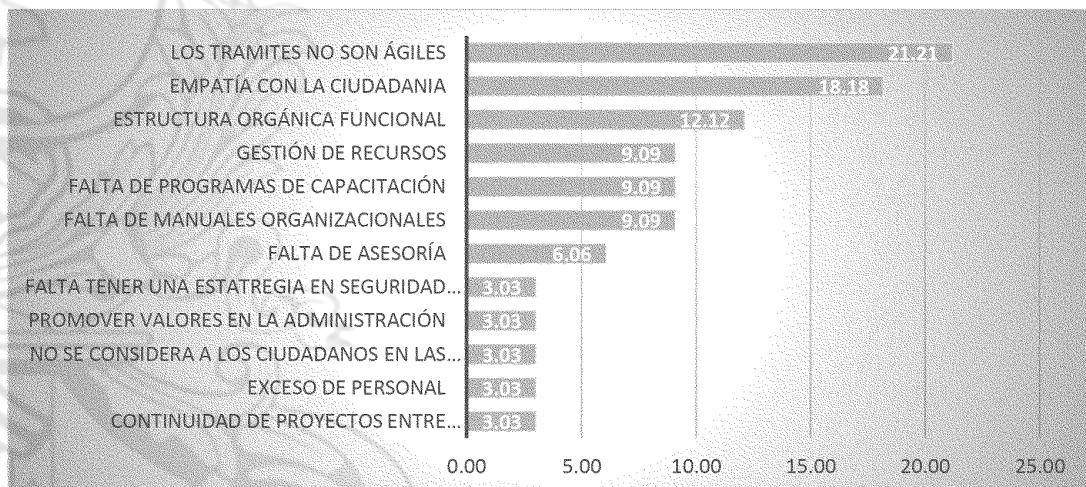
Fuente: elaboración propia.

### Gráfica 3 Problemática identificada medio ambiente y territorio por el COPLADEM.



Fuente: elaboración propia.

### Gráfica 4 Problemática identificada Administración Pública por el COPLADEM.



Fuente: elaboración propia.

## 4.2. Definición de la problemática.

### 4.2.1. Definición del problema central.

La metodología del Marco Lógico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha sido promovida para ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el desarrollo integral de un país, región, municipio o institución, haciendo claros y precisos los objetivos estratégicos o grandes metas, propiciando una asignación de los recursos de manera objetiva y focalizada hacia las direcciones correctas en sintonía con las prioridades o necesidades básicas. En ese sentido, el IPLANEGR ha emitido los Lineamientos Técnicos que deberán atender los municipios en la presentación de los proyectos de Programas de Gobierno para su dictamen y validación, dentro de los cuales se propone la formulación del problema central que motiva u origina la intervención gubernamental y la necesidad de atenderla aplicando criterios de prioridad y selectividad a partir de los retos identificados en el diagnóstico y del alcance normativo y de recursos de la administración municipal.

De manera complementaria a lo anterior, la Ley de Contabilidad Gubernamental considera que “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.”<sup>29</sup>

Teniendo como referencia lo anterior, para este Programa de Gobierno 2021-2022, se identifican los siguientes problemas principales:

#### a. INSEGURIDAD.

El problema de la inseguridad es uno de los principales problemas que tiene el país, el estado y por lo tanto el municipio de San Miguel de Allende no está exento de ello. La inseguridad tiene diversos factores sociales y económicos que la generan entre otros de manera general la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la falta oportunidades para el desarrollo de las personas, lo que ocasiona que la gente pierda la tranquilidad, la paz y su calidad de vida, aun dentro de sus hogares. Y particularmente para el caso de San Miguel, se pueden identificar causas la incidencia delictiva de competencia municipal, insuficientes elementos de la policía, insuficientes estrategias de

<sup>29</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 30-01-2018. Encontrado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf) el 07 de enero del 2022. Artículo 54.

prevención, accidentes de tránsito, zonas de riesgo en asentamientos humanos y la venta ilegal de alcohol a menores de edad.

**b. DISMINUCIÓN EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA FALTA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.**

La disminución en la calidad de los servicios y la falta de diversificación económica son causados principalmente por la insuficiente generación de empleos formales con los cuales la población económicamente activa pueda tener acceso a otros beneficios, la insuficiente diversificación económica que apoye la actividad turística, la deficiente capacitación de los trabajadores para las actividades industriales, la burocracia para la atracción de inversiones en comercio y servicios, la pérdida paulatina de la artesanía, el cambio de la población en el territorio municipal es tal que los nuevos migrantes son de un nivel socioeconómico superior al de los Sanmiguelenses, los cuales son desplazados a la periferia o barrios generando una pérdida de la identidad y la economía locales, la producción agrícola insostenible, altos costos de producción ganadera, la insuficiente conectividad para generar productividad, el desaprovechamiento de instituciones e investigadores locales en la actividad económica y el desaprovechamiento de los hermanamientos de la ciudad para aprovechar las buenas prácticas y oportunidades de negocios.

**c. POBLACIÓN CON REZAGOS Y CARENCIAS SOCIALES.**

En este problema principal, aunque la CONEVAL evalúa el rezago social y éste término solo está definido para fines operacionales de la Ley de Desarrollo Social en México, existen otros problemas de tipo social que se consideran para este Programa. Las causas que se identifican de este problema son la existencia de personas en situación de pobreza, infraestructura básica precaria, ineficiente aplicación de programas de salud, limitación para el desarrollo de las personas, precariedad de las viviendas, desigualdad entre hombres y mujeres, jóvenes sin suficientes oportunidades de desarrollo, sedentarismo, pérdida de cultura, transformación del patrimonio edificado base del turismo en el municipio, ciudadanía con necesidades urgente de apoyo, migración de la población, analfabetismo, vivienda con carencias de infraestructura hidráulica y su tratamiento y la falta de inclusión por las dependencias.

**d. DESCONTROL Y DEFICIENTE ORGANIZACIÓN.**

Que consiste en que el descontrol en las dependencias y la deficiente organización inter e interdependencias, hace que haya problemas de eficiencia para generar respuestas hacia la ciudadanía, mayores tiempos y mayores gastos internos. Entre las causas que se identifican están el desbalance del personal, ineficaces instrumentos de planeación, inadecuada aplicación de procesos administrativos, insuficiente capacitación del personal y acceso a tecnologías de la información,

menor transparencia en los procesos administrativos, inadecuada armonización contable,

insuficientes ingresos, ineficaz manejo de los egresos, escasa programación de la deuda pública, deficiencia en la calidad de los servicios, complejidad en la gestión de acuerdos, escaso impacto de la difusión de actividades del gobierno para que la ciudadanía se entere, burocracia y falta de certeza jurídica en los trámites y servicios y lenta justicia administrativa.

#### e. CRECIMIENTO DISPERSO Y DESEQUILIBRADO.

Que consiste en que se está dando una dispersión territorial que haría inviable el desarrollo urbano equilibrado y sostenible. Entre las principales causas se pueden identificar a la ineficiente gestión del medio ambiente y los recursos naturales, el incumplimiento de la normatividad urbana, los cambios de uso de suelo, las insuficientes reservas territoriales, ineficiente aplicación en normativa para fraccionamiento y desarrollos en condominio, asentamientos en zonas de riesgo, parque vehicular fuera de vida útil, ineficiencia energética en luminarias, insuficiente personal de limpia, deficiente servicio de parques y jardines, normatividad inadecuada para regular el comercio en la vía pública, insuficientes gavetas en los panteones, rastros clandestinos, insuficiente infraestructura vial, insuficiente equipamiento urbano, existencia de calles sin pavimentar e insuficiente mantenimiento de calles.

En términos generales, los problemas principales mencionados, son congruentes con la visión de la administración y deberán responder para que el Bienestar de la población se logre mejorar teniendo un aumento en la Seguridad y reforzando la Economía, teniendo como base una buena administración en el gobierno, y un ordenamiento equilibrado y sostenible del territorio que preserve los recursos naturales.

Por lo anterior, a continuación, se describen las causas de los principales problemas.

#### 4.2.2. Identificación de las principales causas del problema central.

##### Problema principal 1:

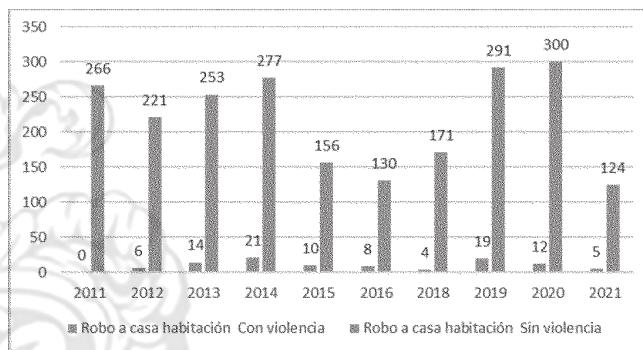
##### Aumento de la inseguridad en el municipio.

##### Causas:

##### Causa 1: Incidencia delictiva.

- De 2011 a 2019, los robos a casa habitación se incrementaron aquellos realizados con violencia. Para el 2020 se registró un descenso en la tasa de incidencia de 5.1%, con respecto al año 2019. Sin embargo, en el robo a casa habitación sin violencia ha visto un aumento mayor que los años anteriores en los años 2019 y 2020. La tasa de delitos para el año 2020 fue de 178.68 robos por cada 100,000 habitantes.

### Gráfico 1. Comportamiento de los robos a casa habitación. 2011-2021.



Fuente: PMD 2040, con base en información de SESNSP. Incidencia delictiva, 2011 – 2021

- En 2018, el robo a comercio tuvo la incidencia más alta desde 2011 con 168 robos perpetrados sin violencia de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en período 2019- 2020 se presentó una disminución significativa de 133 robos sin violencia a 84 robos. La tasa de delitos por este motivo para 2020 fue de 52.11 delitos por cada 100 mil habitantes.

### Gráfico 2. Comportamiento de los robos a comercio, 2011-2021.



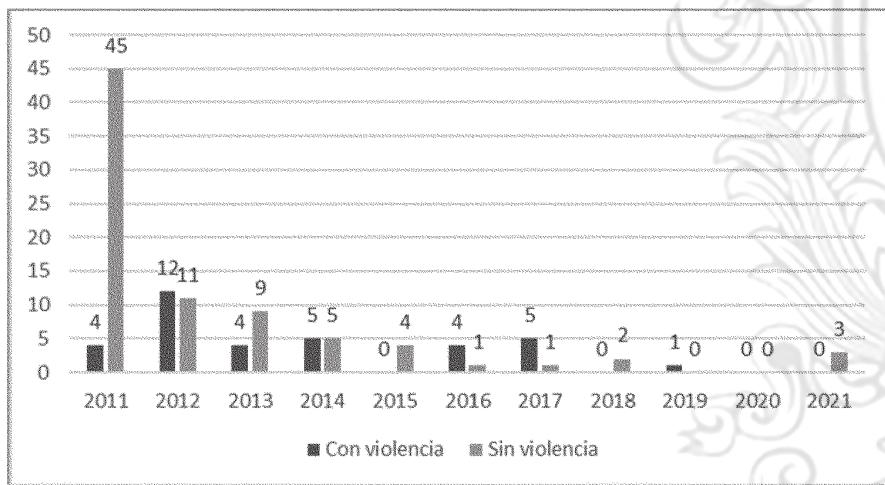
Fuente: PMD 2040, con base en información de SESNSP. Incidencia delictiva, 2011 – 2021.

- En 2012, el robo de vehículo registró la incidencia más alta en el período 2011-2020, con un total de 127 delitos, después, en el año 2019 se tuvo un registro de 122 delitos, y para el año 2020 bajó significativamente esta cifra a 63 delitos, casi la mitad menos que en 2012. La tasa de delitos por este motivo para el año 2020 fue de 36.08 por cada 100 mil habitantes.

**Gráfico 3. Comportamiento del robo a vehículo, 2011-2021.**

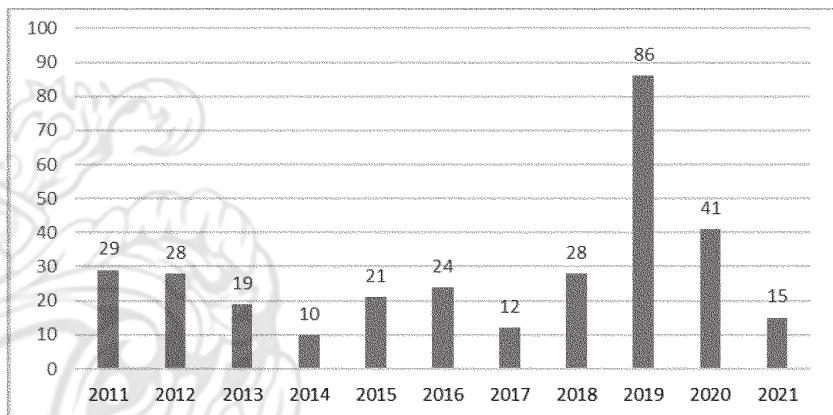
Fuente: PMD 2040, con base en información de SESNSP. Incidencia delictiva, 2011 – 2021.

- Del 2001 al 2020 el robo a transeúnte registró un significativo descenso, pasó de 49 delitos (con y sin violencia) a 0 en el 2020. Para el 2021, se tienen registrados 3 delitos sin violencia, por lo que la tendencia se estima que será alrededor de una tasa de 3.43 por cada 100 mil habitantes.

**Gráfico 4. Comportamiento del robo a transeúnte, 2011-2021.**

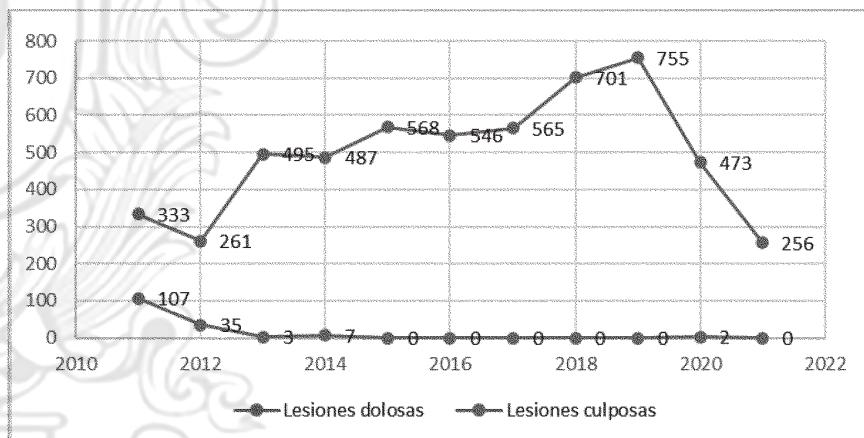
Fuente: PMD 2040, con base en información de SESNSP. Incidencia delictiva, 2011 – 2021.

- En homicidios, para el año 2019 se tuvo el registro más alto con 86 y para el año 2020 descendió a 41, y a 15 en 2021.

**Gráfico 5. Comportamiento de los homicidios, 2011-2021.**

Fuente: PMD 2040, con base en información de SESNSP. Incidencia delictiva, 2011 – 2021.

- Respecto a lesiones el 2019 fue el año con más incidencia con un pico de ascenso del 54.7% sobre la media desde 2011. En 2020 se puede observar un descenso del 37.36% y del 56.28% menos que en los primeros seis meses de 2021 con respecto a 2020.

**Gráfico 6. Comportamiento de las lesiones, 2011-2021**

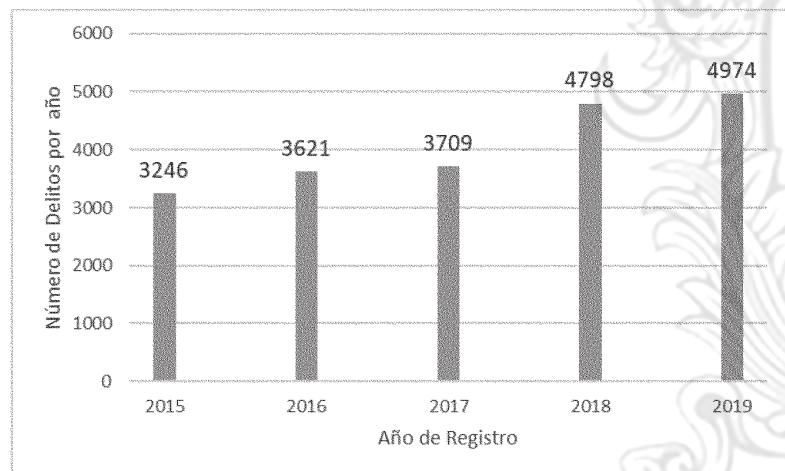
Fuente: PMD 2040, con base en información de SESNSP. Incidencia delictiva, 2011 – 2021.

**Causa 2: Insuficientes elementos operativos de policía.**

- Desde el año 2017, el municipio lleva un registro del número de policías operativos por cada mil habitantes donde para ese año se registraban .91 y para este año 2020 de 1.02, lo que significa que aumentó el indicador.
- El Plan Municipal 2040 considera en un escenario optimista para este indicador, que en el año 2040 existan 1.8 policías por cada mil habitantes.

**Causa 3. Insuficientes estrategias de prevención.**

- De acuerdo a las estadísticas en materia de incidencia delictiva, se puede observar que el número de delitos en total por todas las causas registradas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>30</sup>, y con independencia del fuero al que corresponden, las estrategias de prevención han sido insuficientes.
- De 2015 a 2019 se registraron un total de 20,348 delitos, de los cuales el año más alto fue el de 2019, presentando un comportamiento al alza, iniciando en 2015 con 3,246 delitos.

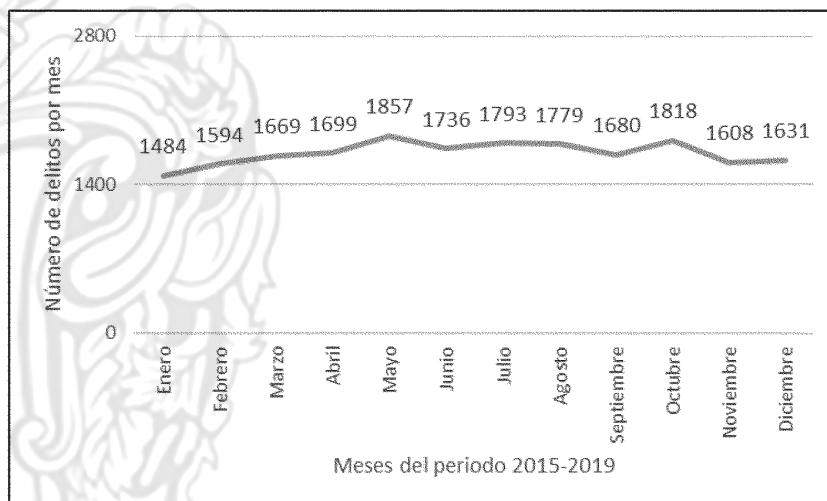
**Gráfico 7. Comportamiento de los delitos totales, 2015-2019.**

Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

<sup>30</sup> Gobierno de México. Encontrado en <https://www.gob.mx/seinsnsp> el día 11 de enero del 2022.

- Del total de registros identificados por el Secretariado, los mayores delitos se presentan en los meses de mayo y octubre con 1,857 delitos y 1,818 delitos respectivamente. El siguiente comportamiento de delitos mensuales se dan en los meses de junio, julio y agosto con más de 1,700 delitos.

**Gráfico 8. Comportamiento de los delitos mensualmente del período 2015-2019.**

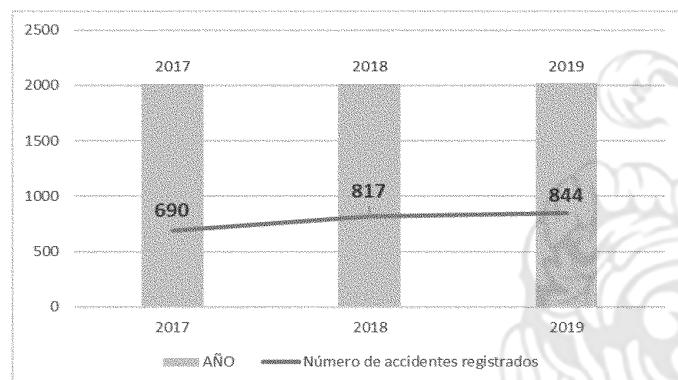


Fuente: elaboración propia con información del SESNSP.

#### **Causa 4. Siniestralidad (accidentes de tránsito).**

- Para el período 2017-2019 se ha registrado un aumento del número de accidentes, de 690 en 2017 a 844 en 2019, lo que representa un aumento del 22.31%, una quinta parte de incremento.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> Información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Comisaría de Tránsito y Movilidad.

**Gráfico 9. Comportamiento de la accidentalidad en San Miguel de Allende, 2017-2019.**

Fuente: elaboración propia con información de la Comisaría de Tránsito y Movilidad, 2021.

- Parque vehicular. De acuerdo al Anuario Estadístico 2015 del INEGI el parque vehicular de San Miguel de Allende era de 38,871 vehículos; automóviles oficiales 101, públicos 331, particular 19,621; camiones de pasajeros oficial 5, públicos 162, Particular 347.

Camiones de carga y descarga oficial 233, público 27, particular 15,041; motos oficiales 98, alquiler 0 y particular 2,905.<sup>32</sup>

#### Causa 5. Zonas de riesgo en asentamientos humanos.

- Dado que el concepto de riesgo significa “la probabilidad de ocurrencia de daños, pérdidas o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia del impacto de eventos o fenómenos perturbadores”, y que la Coordinación de Protección Civil tiene como objetivo la prevención, protección y salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, así como coordinar las acciones de las dependencias en el ámbito Municipal y/o estatal y federal, así como de los sectores público, social y privado mediante una adecuada planeación en que se prevea u ocurra algún desastre natural o humano o por agente perturbador, las acciones de atención y coordinación son el eje central de su actuar.

<sup>32</sup> Municipio de San Miguel de Allende. Programa de Movilidad Urbana para San Miguel de Allende.

Resumen Ejecutivo. Encontrado en

[https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa\\_prueba/docs/especificos/15474927651.pdf](https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/especificos/15474927651.pdf) el 11 de enero del 2022.

- La Coordinación de Protección Civil atiende anualmente xx llamadas de apoyo y realiza xx programas de prevención y capacitación a la ciudadanía en general y a los empresarios.

## Problema principal 2:

### Disminución en la calidad de los servicios y falta de diversificación económica.

#### Causas:

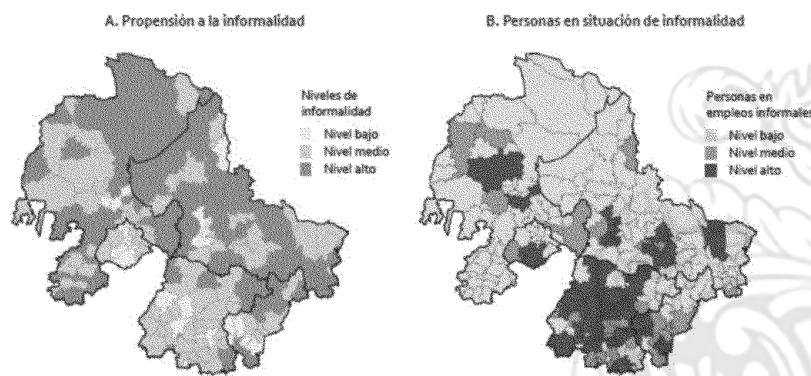
##### Causa 1. Insuficiente generación de empleos formales.

- Para 2020, aunque se observa una disminución importante en la tasa de desocupación del total de población económicamente activa, la que se encuentra desocupada ha disminuido en 8% respecto al 2010 y representa apenas el 1.6% de la fuerza laboral respecto al año 2020. La ocupación o empleo informal está constituido por el trabajo independiente y dependiente que se ejercen sin las garantías laborales elementales.
- Se define como la ocupación o empleo informal la suma de quienes operan en unidades económicas no registradas en el ámbito no agropecuario, los modos de producción de tipo familiar en el agropecuario, y todo el trabajo no registrado en cualquier otro tipo de unidad o ámbito económico, o sea, la ocupación o empleo informal está constituido por el trabajo independiente y dependiente que se ejercen sin las garantías laborales elementales.<sup>33</sup>
- El Municipio de San Miguel de Allende se encuentra con una Propensión a la informalidad de nivel medio y con Personas en situación de informalidad en nivel alto.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> CEPAL. Estimación de la informalidad en México a nivel subnacional. Ibarra-Olivo, Eduardo, et. al. Encontrado en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46789-estimacion-la-informalidad-mexico-nivelsubnacional> el día 11 de enero del 20

<sup>34</sup> Idem, p. 15.

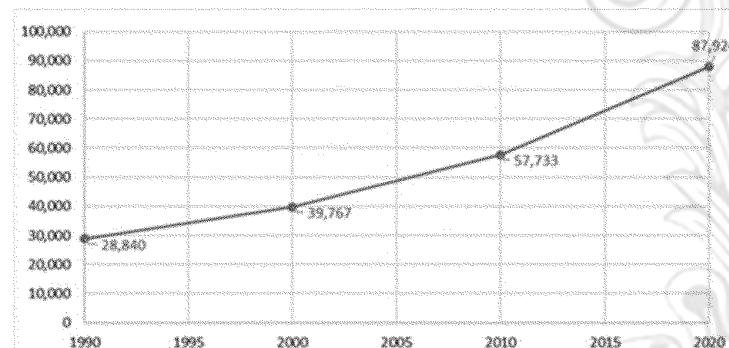
### Gráfico 10. Estimación de la Informalidad en la región centro-norte, 2021.



Fuente: Tomado de CEPAL. La Estimación de la informalidad en México a nivel subnacional, Mapa 8. 2021.

- Aunque no existe un dato concreto sobre la informalidad, en el municipio se estima que hay una informalidad de la actividad económica de la población en San Miguel, en donde se puede observar que a pesar de que el número de población económicamente activa ha aumentado, se estima que igual ha crecido la población información por las características del perfil vocacional del turismo que tiene el municipio. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

### Gráfico 11. Comportamiento de la población económicamente activa, 1990-2020.

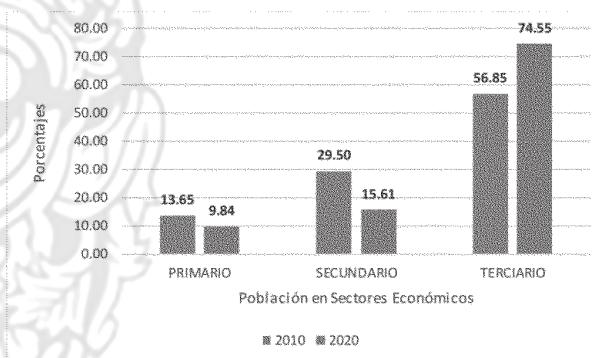


Fuente: IMPIS. PMD 2040, 2021.

### Causa 2. Insuficiente diversificación de la economía.

- En el período 2010-2020, se ha visto que la población se ha concentrado en el sector turismo que es la vocación del municipio, pero que hace falta diversificar la economía para dar sostenibilidad al desarrollo económico, ya que el sector secundario bajó su porcentaje del 29.50% en 2010 al 15.61% en 2020, y de igual manera sucedió con el sector primario que del 13.65% bajó al 9.84. (INEGI, 2020)

**Gráfico 12. Población económicamente activa por sector económico, 2010-2020.**



Fuente: Elaboración propia con información de los Censos de Población y Vivienda de INEGI, 2010-2020.

### Causa 3. Insuficiente capacitación de mano de obra para la industria.

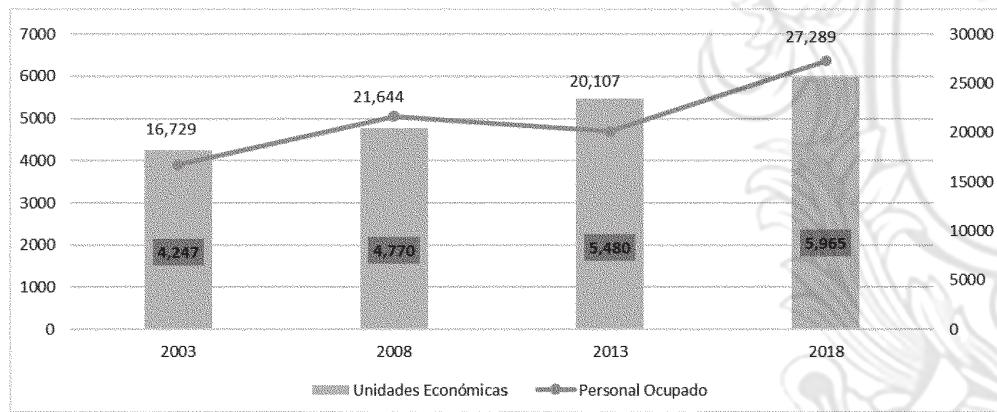
- La industria manufacturera del municipio representa el 48.6% del total de unidades económicas del Municipio de acuerdo con los Censos Económicos de 2018. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- La población debe tener mayores grados de estudios o escolaridad para poder tener capacidades para el trabajo, ya que de la población de 15 años y más, se identifican los mayores porcentajes con Secundaria el 31%, con Primaria el 24%, con Preparatoria o Bachillerato el 20%, con Licenciatura o equivalente el 12.15% que es menor que el estatal del 15.93%; Sin escolaridad el 9.54% porcentaje mayor al estatal del 6.33%. (IMPIS, 2021)

### Causa 4. Insuficiente atracción de inversiones en comercios y servicios.

- De acuerdo con la información generada por los Censos Económicos desde el año 2003 hasta el 2018, en el Municipio han aumentado 1,718 unidades económicas, representando un aumento del 40%. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- El posicionamiento respecto a variables del Municipio ha disminuido en los últimos 15 años, ya que respecto al número de unidades económicas registradas ocupa el noveno lugar, por debajo de Silao y por encima de Acámbaro. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

- Sobre el total de población ocupada, de acuerdo con los censos económicos, se posiciona en el noveno lugar, por debajo de Guanajuato capital y por encima de Apaseo el Grande. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Para el año 2014, en el Estado de Guanajuato se registraron 222,969 unidades económicas, de las cuales 5,480 se registraron en el municipio de San Miguel de Allende. Por otra parte, en la reciente lista del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI 2017, esta cifra aumentó a 6,231 unidades económicas, las cuales representan el 2.4% del total estatal, es decir 0.1% menor al 2014. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040)
- Para noviembre del 2021, el DENUE del INEGI registró un total de 6,538 unidades económicas, un incremento de 307 unidades económicas en 4 años, representando un crecimiento promedio anual de 77 unidades económicas por año después del 2017, que es necesario reforzar y promover su crecimiento.
- Las pequeñas y medianas empresas, así como la incipiente apertura de empresas de mayor tamaño, sufren en algún momento de trámites complejos que poco favorecen a una economía dinámica. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

**Gráfico 13. Comportamiento del crecimiento de las unidades económicas y el personal ocupado, 2003-2018.**



Fuente: IMPIS. PMD 2040, 2021.

#### Causa 5. Pérdida paulatina de la producción artesanal.

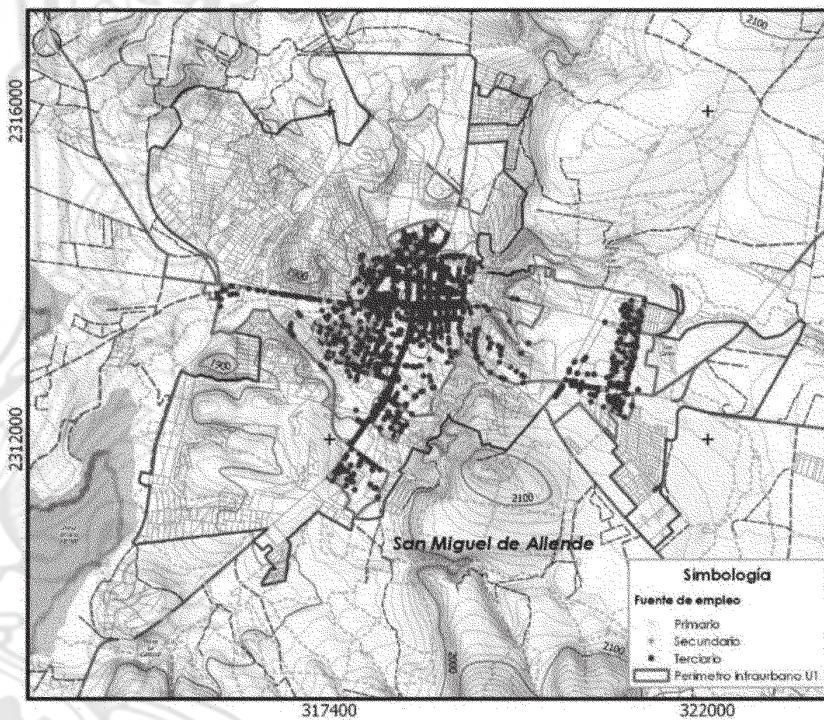
- Ahora bien, respecto a las unidades de artesanías, el DENUE registra que no hay incremento de éstas, contabilizando tanto para 2016 como 2017, 368 unidades. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- El mismo DENUE del INEGI para el 2021 registra 9 nuevas actividades de arte. (INEGI, DENUE. 2021)

- Por la vocación turística del municipio, la generación de actividades artesanales es importante para promover y atraer inversión de este sector, de manera que pueda impulsar su proceso productivo e incrementen su capacidad comercial. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

#### Causa 6. Gentrificación del destino turístico.

- La actividad turística se basa principalmente en la atracción de la zona centro de San Miguel, donde se identifica como Perímetro Intraurbano U1 o zona urbana de la cabecera municipal, en donde se identifican 3,771 fuentes de empleo, de los cuales 3,663 que corresponden al sector terciario, o sea el 96% del total de los empleos de la zona, destacándose el comercio, servicios turísticos y culturales; 136 empleos corresponden al sector secundario representando el 3.7%, destacando la industria y las artesanías; y por último, el sector primario que concentra el 0.02%, destacando las actividades agrícolas.

Mapa 1. Fuentes de empleo en la zona urbana del perímetro U1,



Fuente: IMPIS. PEDUOET, 2019-2040.

- Este fenómeno turístico ha generado que la población cada vez más sea desplazada hacia la periferia por la creación y aprovechamiento de nuevos espacios para las actividades turísticas.

De acuerdo con la Dra. Marina Inés de la Torre (2018)<sup>35</sup>, menciona que San Miguel de Allende es uno de los municipios del país que mayor número de extranjeros concentra en el Centro Histórico, con una población de 13,000 personas que representaban el 2018 el 8.12% de la población total, siendo principalmente de origen Canadiense y de Estados Unidos, además de italianos, suizos, ingleses y franceses entre otros. Menciona que estos extranjeros en su mayoría son retirados, de la generación conocida como “*baby boomers*”.

- Siguiendo con el estudio de la Dra. Marina, menciona que esta población extranjera aporta el 50% del 80% del PIB generado por el turismo. Sobre el impacto que tiene esta gentrificación, la autora menciona que “*La movilidad de habitantes y la puesta en valor de zonas de bajo costo adquisitivo son los dos aspectos involucrados en el fenómeno de la gentrificación. En estos procesos, por un lado, son expulsadas las poblaciones de bajos recursos que habitan el centro de la ciudad y por otro, nuevas poblaciones mejor posicionadas regresan al centro, estimulados por una nueva valoración de la cultura urbana.*”

#### Causa 7. Producción Agrícola insostenible.

- La actividad agrícola del municipio se desarrolla en 11,231 terrenos registrados que equivalen a 75,964.32 has. Para el año 2015, la agricultura de temporal reportó una mayor superficie cultivada y cosechada (19,928 ha.) la cual representa más del doble que la superficie destinada a la agricultura de riego (8,291 ha.); sin embargo, la producción de la agricultura de riego generó 503,201.26 miles de pesos, mientras que la de temporal generó únicamente 66,381.13 miles de pesos. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040)
- Las áreas agrícolas destinadas para cultivo en San Miguel de Allende, principalmente se dedican a la producción de maíz y frijol; de las cuales la producción de maíz es la que cuenta con mayor superficie cultivada. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040)
- En el territorio municipal, sólo el 18% tiene un grado muy alto y alto de aptitud para agricultura de riego, seguido de un 21% con aptitud media para el desarrollo de este sector. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040)

#### Causa 8. Altos costos de producción ganadera.

- San Miguel de Allende es uno de los únicos dos Municipios (junto con León) del estado de Guanajuato en tener una expo-ganadera, misma que tiene una duración de tres semanas. (IMPIS, PMDUOET, 2019-2040)
- En la expo-ganadera con excepción de pandemia del 2020, se venden en promedio 280 ejemplares ovinos en su mayoría en trato directo, el precio de referencia a la

<sup>35</sup> De la Torre, Marina Inés. Universidad de Guanajuato. Gentrificación migratoria en San Miguel de Allende, Guanajuato. Encontrado en <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/view/2806> el día 15 de enero del 2022.

venta de \$15,000 pesos, con un total \$ 4,200,000 pesos en transacciones. (IMPIS, PMD 2040, 2021)

- También, se venden un promedio de 120 ejemplares bovinos cuyo precio de referencia a la venta de \$50,000 pesos, con un total \$ 6, 000,000.00 pesos en transacciones. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- El municipio cuenta con una Asociación Ganadera Local General con 4,700 miembros registrados hasta 2021. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Por especie, se distribuyen de la siguiente manera: 75,659 bovinos, 8,344 equinos, 42,867 ovinos, 8,068 caprinos y 821 cajones de abejas. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Más del 56% del PIB en el Municipio, es producido por el sector agropecuario. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- La mayor carga animal se encuentra en zonas de pastizales y bosques. (IMPIS, PMD 2040, 2021)
- Los principales municipios que aportaron al valor de la producción pecuaria al PIB estatal en 2018 fueron Pénjamo (11.9%), Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional (9.3%), San Miguel de Allende (6.6%), Celaya (5.7%) y Apaseo el Grande (5.1%).<sup>36</sup>
- No se tiene datos a nivel municipal, pero tomando como referencia los datos estatales<sup>37</sup>, que se estima impactan a nivel municipal, se observa que de acuerdo a información oficial, los pequeños productores agropecuarios de Guanajuato señalan como problemática principal los altos costos de los insumos, así como bajos rendimientos y niveles de producción, lo que deriva en una baja competitividad de las actividades primarias debido en parte a las escasas fuentes de financiamiento, motivo por el cual los productores no disponen del capital suficiente para invertir en la modernización y equipamiento de sus unidades de producción. Al continuar disminuyendo la productividad, se presentarían bajos niveles de rentabilidad, que resultarán en menores ingresos para los productores que desafortunadamente se verán en la necesidad de rentar, o tal vez vender sus tierras. En el aspecto de la comercialización de los productos agropecuarios, son los intermediarios y no los

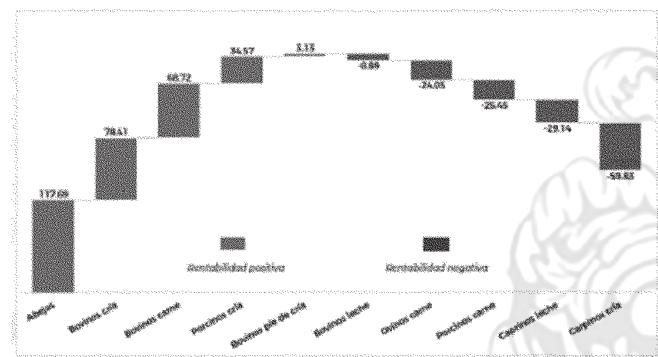
productores quienes obtienen los mejores ingresos de la producción. Este fenómeno ocurre por la falta de conocimiento de cómo ingresar a los mercados y vender de forma directa a minoristas y a supermercados su producción. De estar lo suficientemente preparados asegurarían la comercialización de sus productos a un mejor precio.

<sup>36</sup> Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural de Guanajuato. Evaluación específica de desempeño y resultados Ejercicio 2019. Encontrado en

[https://sdayr.guanajuato.gob.mx/contenido/adjuntos/evaluaciones/2019/Informes\\_Evaluacion/Q0161\\_Info\\_rme\\_Evaluacion\\_EDR\\_MI\\_Ganado\\_Productivo\\_2019\\_SDAyR.pdf](https://sdayr.guanajuato.gob.mx/contenido/adjuntos/evaluaciones/2019/Informes_Evaluacion/Q0161_Info_rme_Evaluacion_EDR_MI_Ganado_Productivo_2019_SDAyR.pdf) el 15 de enero del 2022.

<sup>37</sup> SAGARPA-SDAYR. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas. Encontrado en <https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2020/03/19/1894/19032020-guanajuato-pcef-compendio-2018.pdf>

**Gráfico 14. Rentabilidad relativa de la actividad pecuaria por sistema producto (especie principal), 2018.**



Fuente: tomado de la gráfica 73 del Programa de Concurrencia con las entidades federativas, SAGARPA-SDAyR, 2018.

### **Causa 9. Insuficiente conectividad para generar productividad.**

- Aumentaron significativamente las viviendas donde se cuentan con teléfonos celulares que pasaron del 57% en 2010 al 85% en 2020. (INEGI, 2020)
- De igual manera aumentó significativamente el porcentaje de viviendas con internet pasando del 17% en 2010 al 46% en 2020, dato poco inferior al porcentaje estatal que fue del 48.2%. (INEGI, 2020)
- Sin embargo, aún se percibe que faltan zonas rurales y zonas urbanas por contar con este servicio para propiciar mayor productividad.

### **Causa 10. Desaprovechamiento de instituciones e investigadores locales.**

- Solo se tiene registrado por el gobierno del estado de Guanajuato<sup>38</sup>, al Parque tecnológico Sanmiguelense enfocada a acompañamiento a las empresas en los procesos de digitalización.
- Se identifican 8 instituciones de nivel superior.

### **Causa 11. Desaprovechamiento de los hermanamientos con ciudades de México y el mundo.**

- La política municipal sobre el hermanamiento con ciudades se ha visto reducida para lograr un mayor intercambio y asistencia mutua en actividades de índole cultural, educativa, turística, de desarrollo económico, social, y deportiva, que son coordinadas por el Comité Municipal de Ciudades Hermanas.

<sup>38</sup> Centros de Investigación instalados en Guanajuato. Encontrado en <https://invierte.guanajuato.gob.mx/technology-centers/> el día 15 de enero del 2022.

- Se percibe que, reforzando las relaciones, se pueden tener mayores logros en las actividades señaladas para contribuir a tener un mejor desarrollo del municipio.

### **Problema principal 3:**

#### **Población con Rezagos y Carencias Sociales.**

##### **Causas:**

##### **Causa 1. Personas en pobreza.**

- 7, 155 personas se encuentran al 2021 en pobreza extrema en el municipio.
- 74,497 personas se encuentran en pobreza moderada.
- 67,079 personas se encuentran vulnerables por carencias.
- 6,084 personas se encuentran vulnerables por ingresos.
- 13,203 personas son pobres y no vulnerables.
- 1.6% es la tasa de crecimiento media anual en el municipio, poco mayor que la estatal y nacional.

##### **Causa 2. Infraestructura básica educativa precaria.**

- La pandemia del Covid provocó el cierre de escuelas que fueron vandalizadas durante los dos años que apareció.
- No se cuenta con un inventario actualizado de las condiciones de las escuelas que requieren de mejoramiento.
- El mejoramiento se necesita tanto en las zonas urbanas como en las rurales, aunado a las medidas de higiene por la pandemia que aún está presente con otra variante conocida como omicron.

##### **Causa 3. Ineficiente aplicación de los programas de salud.**

- Solo se tienen 5 unidades de hospitalización en la zona urbana de San Miguel de Allende.
- En la zona rural se tienen sólo Unidades de Consulta Externa.
- La población rural en 2020 sigue predominando con un 61% de la población total del municipio, haciendo difícil el acceso a programas de salud.
- El problema se da también por la dispersión de la población.

##### **Causa 4. Limitación para el desarrollo de las personas.**

- 4,731 casos confirmados del virus se tuvieron al 5 de enero del 2022.

- 308 defunciones registradas oficialmente al 5 de enero del 2022.
- Con la pandemia se ha limitado el desarrollo de las personas para el trabajo, la educación, la salud y las relaciones familiares y sociales.

#### **Causa 5. Precariedad en viviendas.**

- 59% de las viviendas tienen piso de cemento en el año 2020.
- 3% de las viviendas tienen piso de tierra en el 2020.
- 38% de las viviendas tienen pisos de madera, mosaico u otro recubrimiento en el 2020.

#### **Causa 6. Familias disfuncionales.**

- 2,098 mujeres se han atendido en el Instituto Municipal de Atención a la Mujer (IMAM) de octubre a diciembre del 2021 para asesoría por violencia hacia ellas.
- En 2020 se registraron los siguientes datos sobre la drogadicción:
  - 90 casos de consumo de cristal.
  - 86 casos de consumo de alcohol.
  - 59 casos de consumo de marihuana.
  - 15 casos de consumo de tabaco.
  - 12 casos de consumo de cocaína.
  - 5 casos de disolventes volátiles.
- 57% de teléfonos celulares había en 2010 y pasó al 85% en 2020 con que cuentan las viviendas, disminuyendo el grado de comunicación familiar, por lo que se estima que este porcentaje aumentará los siguientes años y, en consecuencia, este problema de comunicación.
- 8.23 años es el promedio de escolaridad en la población municipal, es decir, por debajo de la estatal que es de 9 años, que genera que la población no tenga estudios para poder tener trabajos bien remunerados y mejor calidad de vida familiar.
- 6.33% de la población de 15 años y más esta sin escolaridad y representa el 9.54%.
- 35.7% con viviendas del municipio tienen mujeres jefas de hogar, mientras que el 64.3% son viviendas con hombres jefes de hogar en relación a la diversidad de la

persona de referencia o jefe de vivienda. De estos datos, el 11.5% de viviendas concentraba a jefes de hogar del quinquenio de los 35 y 39 años.

#### **Causa 7. Violencia hacia las mujeres.**

- 2,102 detenciones donde se presentó algún tipo de agresión contra mujeres del 2015 al 2021.
- 216 personas detenidas ejercieron violencia verbal contra su víctima.
- 14 personas detenidas fueron puestas a disposición la Fiscalía General de Justicia.
- 63.09% de las personas detenidas eran pareja de las mujeres violentadas.
- 28.96% de las personas detenidas eran familiares.
- 4.3% de las personas detenidas eran hermanos.
- 3.17% de las personas detenidas fueron exparejas.

#### **Causa 8. Jóvenes sin suficientes oportunidades de desarrollo.**

- 260 jóvenes eran analfabetas, de los cuales 125 (48%) eran hombres y 135 (52%) eran mujeres.
- 21,338 jóvenes estaban ocupados, de los cuales 12,163 (57%) eran hombres y 9,175 (43%) eran mujeres.
- 11,287 no estaban afiliados a ninguna institución de salud, de los cuales 5,746 (51%) hombres y 5,541 (49%) mujeres.
- 1,950 jóvenes tenían una discapacidad, limitación o condición mental, de los cuales 936 (48%) eran hombres y 1,014 (52%) eran mujeres.

#### **Causa 9. Sedentarismo.**

- 18% de las y los menores habitantes del Municipio en el año 2020, tenían sobrepeso, y de ellos 17.5% tenían obesidad;
- 18.4% de la población en localidades urbanas tenía sobrepeso y 19.5% obesidad; mientras que, en localidades rurales el 17.4% tenían sobrepeso y 12.3% obesidad;
- 20.7% de los hombres y 27% de las mujeres tienen sobrepeso; mientras que, 30.5% de los hombres y 40.2% de las mujeres tienen obesidad.

#### **Causa 10. Pérdida de la cultura.**

- La fuerte presencia de la comunidad extranjera en San Miguel de Allende ha tenido una adecuación de los comportamientos e identidades que se ven

reprimidas o modificadas ante esta comunidad que habían sido referente de la comunidad originaria.

**Causa 11. Transformación y destrucción del patrimonio edificado.**

- Esta pérdida es ocasionada por los mercados de consumo, en donde se buscar el máximo rendimiento económico sobre los elementos catalogados y atentando contra el patrimonio de todos los Sanmiguelenses.

**Causa 12. Insuficiente coordinación de ONG's con gobierno.**

- La falta de un marco regulatorio, así como la perdida de seguimiento y renovación de los convenios de coparticipación así como como un manual de procesos y procedimientos han dejado que estas alianzas no alcancen su potencial máximo.

**Causa 13. Ciudadanía con necesidades urgentes de apoyo.**

- Las modificaciones a las fuentes de financiamiento mediante los programas federales, no han permitido al municipio contar con una vinculación directa para la gestión de los recursos para dichos apoyos.

**Causa 14. Migración de la población.**

- La falta de oportunidades de encontrar un empleo idóneo, el elevado costo de acceso a la vivienda genera que la población nativa tenga que salir del municipio a buscar en otros municipios la vida digna que no pudo encontrar.

**Causa 15. Analfabetismo.**

- 7.6% de la población municipal es analfabeta en el 2020 que representa una población de 9,670 habitantes.

**Causa 16. Viviendas con carencia de agua potable, drenaje y alcantarillado y bajo porcentaje de aguas tratadas.**

- 76% de las viviendas disponen de agua potable al año 2020.
- 97.8% de las viviendas disponen de drenaje en el año 2020.
- 120 L/s es la capacidad que tiene la planta de tratamiento de aguas residuales, y el procesamiento actual es de 53.1 L/s, solamente en la cabecera municipal.
- En el Arroyo Las Cachinches, el Río Laja y la Presa Allende, la calidad de agua supera los límites establecidos en la normatividad para coliformes fecales y huevos de helmintos.

**Problema principal 4:**

**Descontrol y desorganización internos.**

**Causas:****Causa 1. Ineficiente uso de los recursos materiales.**

- No se cuenta con una estrategia de aprovechamiento sustentable relacionada a fomentar con éxito el uso de los servicios ambientales y cadenas productivas de las mismas.

**Causa 2. Ineficaces instrumentos de planeación.**

- Se han desarrollado instrumentos que cuentan con metodologías de investigación novedosas y de vanguardia, pero carecen de lineamientos que permitan su articulación a la gestión para su correcta implementación.

**Causa 3. Inadecuada aplicación de los procesos administrativos.**

- No se cuenta con manuales o instrumentos que permitan la articulación de entre las diferentes dependencias centralizadas y descentralizadas en los procesos que convergen y menos establece acciones vinculantes en los procedimientos respectivos.

**Causa 4. Insuficiente capacitación del personal.**

- No se ha desarrollado un programa general de capacitación para el personal de mejora continua.

**Causa 5. Insuficiente acceso a las tecnologías de la información.**

- El 50.80% de las viviendas particulares habitadas del municipio Viviendas particulares habitadas que no cuentan con computadora, laptop o tablet ni Internet.

**Problema principal 5:**

**Crecimiento disperso y desequilibrado.**

**Causas:****Causa 1. Insuficiente gestión del medio ambiente y los recursos naturales.**

- De acuerdo con información de la SMAOT en su carta de Uso de Suelo y Vegetación 2009 la agricultura estaba conformada por el 652 km<sup>2</sup>, para el año 2018 está cambio a 676.45 km<sup>2</sup>.

**Causa 2. Incumplimiento de normatividad urbana.**

- La antropización se identifica en las variaciones de los tipos identificados como vegetación relevante en los años 2009, 2014, 2018.

**Causa 3. Cambio de uso agrícola y forestal a urbano.**

- Con la misma información de la SMAOT de la carta de Uso de Suelo y Vegetación 2009 los asentamientos humanos estaban conformados por el 59.02 km<sup>2</sup>, para el año 2018 este registró una superficie de 11,569 km<sup>2</sup>.

**Causa 4. Insuficientes reservas territoriales.**

- No se ha podido desarrollar mecanismos suficientes que permitan tener una superficie territorial para equipamiento infraestructura y desarrollo de vivienda accesible en cabecera.

**Causa 5. Ineficiente aplicación de los instrumentos jurídicos en materia de usos de suelo, fraccionamientos y desarrollos en condominio.**

- Las medidas de mitigación o compensación han sido insuficientes en este tipo de desarrollo generando una carga presupuestal para el gobierno a futuro.

**Causa 6. Asentamientos en zonas de alto riesgo y suelos inestables.**

- Dos localidades se identifican en zonas donde se registran fallas y/o fracturas estas son El Shotolar y Los Tavares.

**Causa 7. Aumento de los permisos de construcción de la inversión privada inmobiliaria.**

- Este tiene una fuerte presencia en zonas de restauración ecológica o preferentemente forestales bajo una imagen de campestres.

**Causa 8. Parque vehicular del transporte público fuera de la vida útil.**

- La carencia de una reglamenta y aplicación de la misma que condicione a los concesionarios de remplazar por mejores unidades que oferten el servicio.

**Causa 9. Deficiencia en la prestación de servicios públicos**

- Esta se relaciona probablemente por las siguientes causas densidad de población la cual para el año 2020 era de 1.12 hab/ha y esto la clasifica Densidad de población baja;

- Grado de urbanización esta describe la concentración de la población en las zonas urbanas para el municipio de San Miguel de Allende este se encuentra en 44.96% de acuerdo a los datos del CENSO 2020; esto nos da un registro de que el aproximadamente el 55% de la población del municipio se encuentra en asentamiento rurales, estos asentamientos tienen como característica tener una población menor de 2,500 habitantes.
- Índice de Dispersión: Para el Municipio de San Miguel de Allende de acuerdo a los datos de población del 2020 es de 278.49 en donde la metodología establece que los valores mayores de 50, son clasificados como Dispersión Máxima.

#### **Causa 10. Sacrificio de animales en rastros clandestinos y de otros municipios.**

- No se cuenta con inventario de rastros clandestinos dentro y fuera del municipio que provean de este servicio.

#### **Causa 12. Insuficiente infraestructura urbana y espacios públicos.**

- No se cuenta con un análisis que permita identificar la saturación de la infraestructura y espacio público.

#### **4.2.3. Identificación de los principales efectos del problema central.**

##### **Problema principal 1:**

##### **Aumento de la inseguridad en el municipio.**

##### **Efectos:**

- **Aumento de delitos y faltas administrativas:** De los 16 delitos concentrados en la base del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la Comisaría de Policía Pública atiende y recibe frecuentes denuncias de los siguientes cinco: robo casa-habitación, robo a vehículo, robo a comercio, robo a transeúnte y robo de vehículo.
- **Aumento de delincuencia:** La pandemia ha propiciado una disminución parcial de la delincuencia, ya que algunos eventos de competencia municipal disminuyeron en estos años. en robo a casa habitación, se observó un descenso en robo con violencia con una diferencia en la tasa de incidencia de 5.1%, con respecto al año 2019; el robo a comercio, entre 2019 y 2020 presentó una disminución de 80.83; el robo de vehículo en 2019 tuvo la incidencia más alta con un total de 122 eventos, en comparativa 2020 se logró tener una disminución de 60.03, arrojando una tasa de incidencia de 22.69 por cada 100,000 habitantes; el robo a transeúnte muestra una incidencia de baja presentación desde 2014., en 2020 no se presentó denuncia alguna y en 2021 se han presentado tres eventos sin violencia, por lo que la tendencia marca que se tendrá una tasa de 3.43 por cada 100 mil habitantes, y; respecto a lesiones, en 2020 se puede observar un descenso del 37.36% y del 56.28% menos que en los primeros seis meses de 2021 con respecto a 2020.

- **Mayor tendencia a realizar actividades ilícitas:** Se puede observar que las condiciones económicas y de salud a nivel nacional, estatal y municipal, propician condiciones de generar mayor aumento a realizar actividades ilícitas por falta de empleo y otros factores.
- **Pérdidas físicas y materiales:** los delitos que se cometen generan un gran impacto en el desarrollo familiar, por las pérdidas y afectaciones físicas y materiales a las víctimas.
- **Población femenil vulnerable:** De 2015 a 2021 se tiene registro de 2,102 detenciones donde se presentó algún tipo de agresión contra mujeres. De las personas detenidas, 216 ejercieron violencia verbal contra su víctima y 36 algún tipo de violencia física contra la mujer. Del total de los eventos, un 63.09% eran pareja, siguiendo con un 28.96% donde eran familiares de los cuales, un 4.3% eran hermanos y el 3.17% eran exparejas.
- **Población de niños y niñas en riesgo:** la situación de vulnerabilidad de las mujeres, propicia que los niños y las niñas en consecuencia estén en riesgo inminente, no solamente en lo físico, sino en lo emocional.
- **Consumo de alcohol por menores de edad:** Se ha mencionado por parte de la Dirección de Fiscalización que existen comercios que venden alcohol a menores, lo

cual está prohibido. Este fenómeno no sólo se da hacia los menores del municipio, sino también a menores que visitantes o turistas que vienen en familia o en grupos de amigos.

- **Adicciones:** En la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT, (SSG, 2020), las drogas de impacto que más prevalecen son: 90 casos de consumo de cristal; 86 casos de consumo de alcohol; 59 casos de consumo de marihuana; 15 casos de consumo de tabaco; 12 casos de consumo de cocaína y 5 casos de disolventes volátiles.

## Problema principal 2:

**Disminución en la calidad de los servicios y falta de diversificación económica.**

### Efectos:

- **Insuficiente oferta de empleo:** Este efecto se relaciona también con el de la carencia de prestaciones sociales, la pobreza, la baja remuneración, la migración y la aparición del comercio y negocios informales.
- **Bajo aprovechamiento de la población en otras actividades:** se deriva de que la población no termina sus estudios y comienza a trabajar en edades tempranas antes de contar con alguna carrera, por lo que el mercado laboral no los integra por no contar con capacidades o habilidades para los trabajos que se ofertan.
- **Insuficiente recaudación fiscal:** el comercio y los negocios informales, aparte de no ofrecer prestaciones sociales a sus trabajadores, no pagan impuestos que

pueden ser aprovechados para que el gobierno ofrezca mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.

- **Pérdida de la identidad productiva artesanal:** Este efecto tiene como fondo el hecho de que hay poca continuidad en el trabajo artesanal por la gente joven, provocando un rompimiento generacional de la actividad y un desplazamiento de la población hacia otros sectores económicos, generando también una pérdida de identidad.
- **Baja productividad en tierras de temporal:** Este fenómeno es producido por varios efectos como el que la producción requiere de apoyos económicos y materiales para poder subsistir, y los jóvenes al no tener apoyo en la producción, emigran desplazándose a otros lugares donde puedan realizar trabajos con los cuales puedan ayudar a sus familias a subsistir, lo que produce que se rompa la continuidad de la explotación de las tierras agrícolas y, en consecuencia, sucede también en la producción pecuaria y en la pérdida de oportunidades de negocios.
- **Aumento de la presión hídrica:** el incremento de la población y de las actividades turísticas tienen como efecto que haya mayor presión de consumo hídrico, con las cuencas hidráulicas con déficits.
- **Brecha digital entre pobladores urbanos y rurales:** Por no tener una cobertura mayor de las comunicaciones digitales en el territorio municipal y toma de decisiones poco objetivas.
- **Gasto público desperdiciado:** El efecto del problema de la calidad de los servicios y la falta de diversificación económica se da porque el recurso del gobierno puede ser de mayor eficiencia si se apoya en los centros educativos y en los de innovación, de manera que se aproveche el talento humano para solucionar algunos problemas del municipio.
- **Insuficiente aprendizaje de las buenas prácticas y políticas públicas:** No se aprovecha el hermanamiento entre ciudades que tiene San Miguel de Allende para conocer buenas prácticas y políticas públicas en las áreas de cultura, educativa, turística, de desarrollo económico, social, y deportiva.

### Problema principal 3:

#### Población con Rezagos y Carencias Sociales.

##### Efectos:

- **Emigración:** Dejar el lugar de origen tiene consecuencias como la probable desintegración familiar, afecta de una manera el potencial productivo de un lugar debido a que las personas que conforman la fuerza laboral abandonan el sitio.
- **Inseguridad:** Unos de sus principales efectos consiste en la vandalización daños a bienes, esto puede ser acompañado también por lesiones físicas o psicológicas y una perturbada tranquilidad de los habitantes relacionados al entorno.

- **Deserción escolar:** Como consecuencia del abandono escolar esto condiciona a conseguir empleo mal remunerado, esto llevará a que vea limitada su capacidad de cubrir sus necesidades básicas además que al tener una mano de obra poca calificada la atracción de inversión es más compleja de concretar.
- **Bajo rendimiento escolar:** Principalmente tiene como consecuencias que se genera un hábito de no finalizar las tareas o incumplimiento de las mismas, generando una condición de impulsividad y frustración.
- **Baja calidad de los servicios de salud:** Un factor relevante es el costo de operación de los centros de atención médica, debido a un mal diagnóstico, errores en los procesos de medicación o tratamiento inadecuado, esto llevará a que sea más costoso la recuperación del paciente.
- **Insuficiente cobertura de salud:** La carencia de una cobertura de salud condicionarán en la calidad de vida de la población, producirá mayores desigualdades sociales, así como condicionarán la morbilidad de la población local.
- **Mayores ausencias y cierre de fuentes de trabajo:** Poca oferta de empleo, estancamiento económico y poca capacidad de consumo.
- **Descomposición del tejido social:** Unas de las consecuencias corresponde al incremento de homicidios, violaciones, drogadicción dejando una población desconfiada de las acciones de gobierno y apática en la colaboración para revertir la situación.
- **Hacinamiento:** Esta condición afecta principalmente la salud mental, teniendo como consecuencia el bajo rendimiento laboral, estados de estrés y frustración.

#### Problema principal 4:

**Descontrol y desorganización internos.**

#### Efectos:

- **Insuficiente infraestructura administrativa:** Poca capacidad de funcionar correctamente y eficientemente, generando altos costo de operación, no agiliza los procesos y asignación de tareas al personal.
- **Mala calidad en los trámites y servicios:** Un mal manejo de trámites y servicios promueve la ineficiencia, crea caos en el personal debido a que afecta a los procesos administrativos y esto lleva a que los procedimientos se vuelvan tediosos para los ciudadanos.
- **Objetivos y metas incumplidas:** La principal consecuencia está en la imagen que se genera de una administración que no cumple con los que se comprometió y su legitimidad es baja o carente ante la ciudadanía.
- **Inadecuada alineación con los presupuestos:** Esto puede generar que los gastos no sean controlados y que las metas planteadas no sean cumplidas.
- **Penalizaciones para el municipio:** Este tiene como origen el incumplimiento de acuerdo a sus obligaciones generando un gasto, como consecuencia de su omisión.

- **Observaciones de los órganos fiscalizadores:** Este documento en el cual hace constar hechos u omisiones que de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones se dieron cumplimiento o no la administración, teniendo consecuencias una mala percepción ante la ciudadanía y cuestionando su falta de capacidad.
- **Baja en el rendimiento productivo:** Expone o tiene como resultado la dificultad de capacidad técnica, genera conflictos en los procesos administrativos.

#### Problema principal 5:

**Crecimiento disperso y desequilibrado.**

#### Efectos:

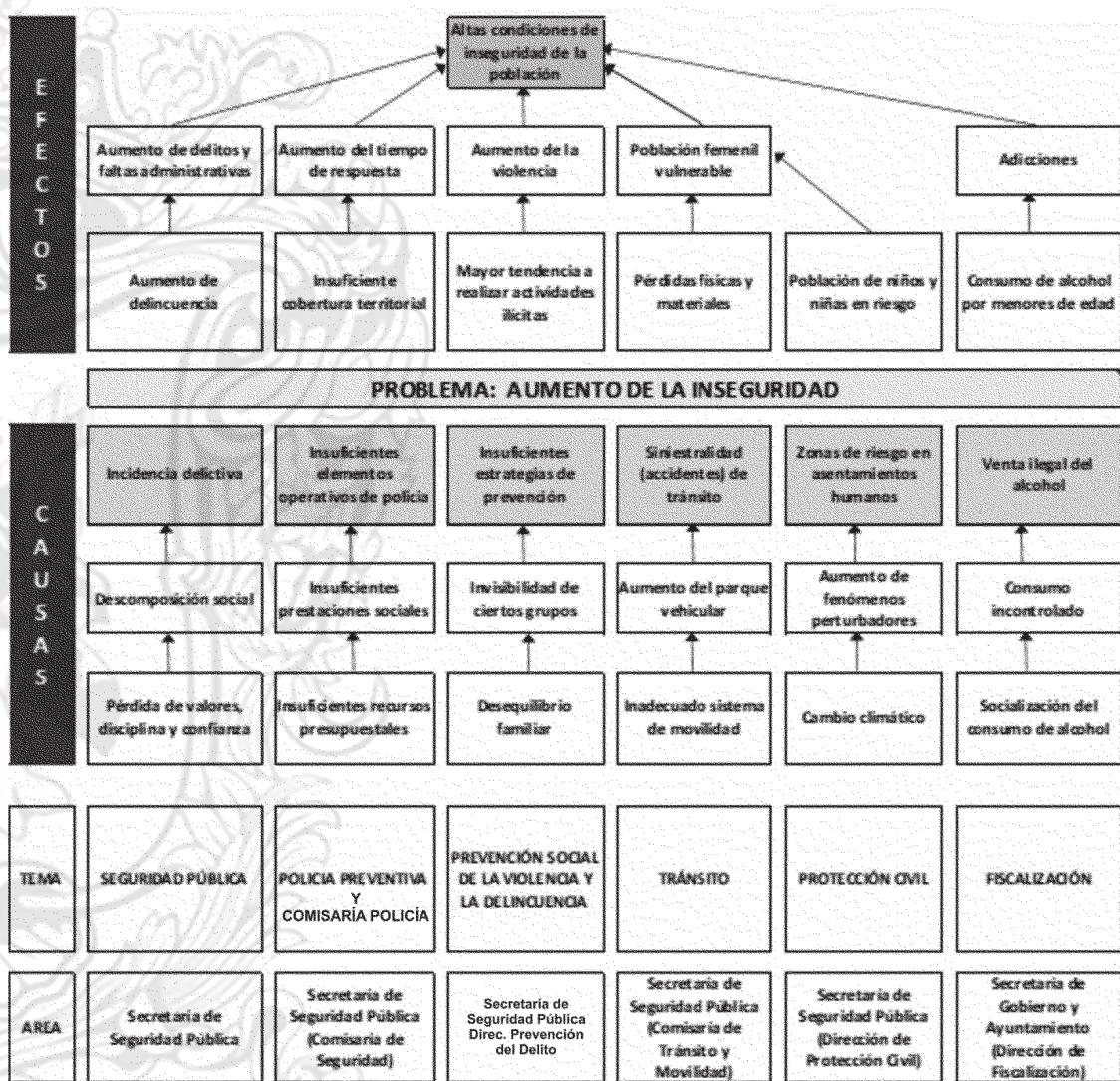
- **Cambio climático:** Esto se manifiesta en la alteración del equilibrio de los ecosistemas y la biodiversidad existente, poniendo en riesgo ante la posible falta de agua, posibles modificaciones en los ciclos agrícolas principalmente con mayor presencia de sequías o tormentas atípicas.
- **Pérdida de flora y fauna:** Su principal consecuencia se encuentra en un aumento de vulnerabilidad de la población, ante los desastres naturales, las sequías y poca disponibilidad de agua, así como la posible pérdida de los cultivos generada por la poca lluvia o poca recarga de los acuíferos.
- **Presión hídrica:** Su efecto principal consiste en la poca cantidad disponible para todos las antropizaciones o aprovechamiento de la población, poniendo en riesgo de recurso para su consumo primario.
- **Deforestación:** Algunas de las consecuencias corresponde a la alteración del ciclo del agua, incremento de la erosión, modificación del clima todo esto ante la pérdida de los tapizantes, arbustos y elementos arbóreos que cumplen una función ecosistema relacionado con las lluvias.
- **Insuficientes áreas para equipamiento urbano e infraestructura:** La importancia de contar con equipamiento urbano y la infraestructura cercana a la población mejora su calidad de vida debido a que acerca los servicios que demanda la población, contribuyen a la microeconomía local y genera cohesión social.
- **Insuficientes áreas verdes:** Poca capacidad de absorber los contaminantes generados por las actividades de la población, se disminuye la capacidad de infiltración de recarga a los mantos acuíferos, teniendo afectaciones a la salud.
- **Desequilibrio urbano:** Su efecto consiste en el aumento de contaminación ambiental limitando la calidad de aire, agua para la población.
- **Crecimiento desmedido:** Su principal consecuencia consiste en el encarecimiento de la introducción y operación de la infraestructura, así como como acceso a los servicios básicos.

- **Riesgo inminente a la población:** Esto puede generar daños a la infraestructura existente y generará problemas a la salud debido a la exposición de este fenómeno a la comunidad.
- **Especulación inmobiliaria:** El objetivo de encarecer el suelo o vivienda genera un comportamiento de gentrificación que impacta a la mayoría de la población limitando el acceso a los servicios básicos de salud educación y obtener una vivienda digna.
- **Contaminación del aire:** Los efectos principales de no contar con una buena calidad de aire repercute en la salud primero en el sistema respiratorio después al torrente sanguíneo y posterior al neuronal debido a los contaminantes, afectando a los pulmones, provocando enfermedades cardíacas y asma.
- **Mala prestación del servicio:** Esto afecta a no cumplir con las metas programadas, incentiva de improductividad, aumenta los costos de operación de la administración y genera una mala imagen ante la sociedad por la deficiencia de sus funcionarios.
- **Generación de Inseguridad e impacto negativo de imagen urbana:** Esto genera un impacto negativo y la alteración de la zona principalmente por actividades vandálicas.
- **Problemas de salud pública:** los efectos son identificados a los altos costos que llevaran a atender al ciudadano originado principalmente por el sedentarismo, alcoholismo el consumo de tabaco.
- **Carne de mala calidad:** El efecto de consumir carne de manera excesiva o de mala calidad tiene consecuencias de salud como por ejemplo cáncer, diabetes, obesidad hipertensión por mencionar algunas.
- **Conflictos viales:** Estos se pueden manifestar en la presencia de baches, intersecciones con alta demanda, diseño geométrico no adecuado, semáforos no sincronizados teniendo como efecto riesgo de ocasionar accidente y por ello la vulnerabilidad de las personas, daños patrimoniales y altos costos ambientales de mantenimiento de la infraestructura.
- **Aumento en los tiempos de traslado y altos costos sociales:** Este tópico tiene como efecto el impacto a la economía de los hogares, genera también un alto costo ambiental debido a que los tiempos de traslados más largos se prolonga con ello las emisiones de contaminantes a la atmósfera, aumenta el calor debido a la combustión de los motores, son inductores de estrés a la población debido al ruido de dicha combustión afectado el rendimiento de la población.

#### 4.2.4. Diagrama del árbol de problemas.

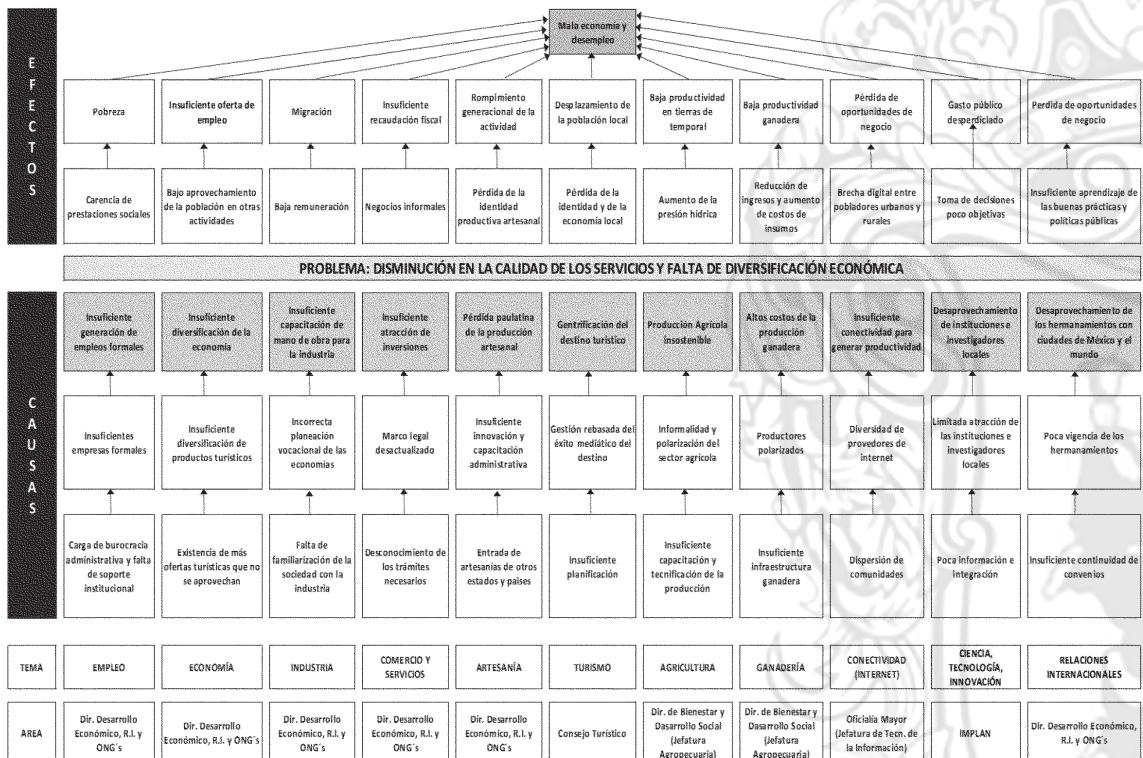
4.2.4.1. Diagramas de las problemáticas identificadas en las diferentes Dimensiones del desarrollo del municipio.

**Gráfico 15. Árbol de problemas de la inseguridad en la Dimensión de Administración Pública y Estado de Derecho, 2021.**



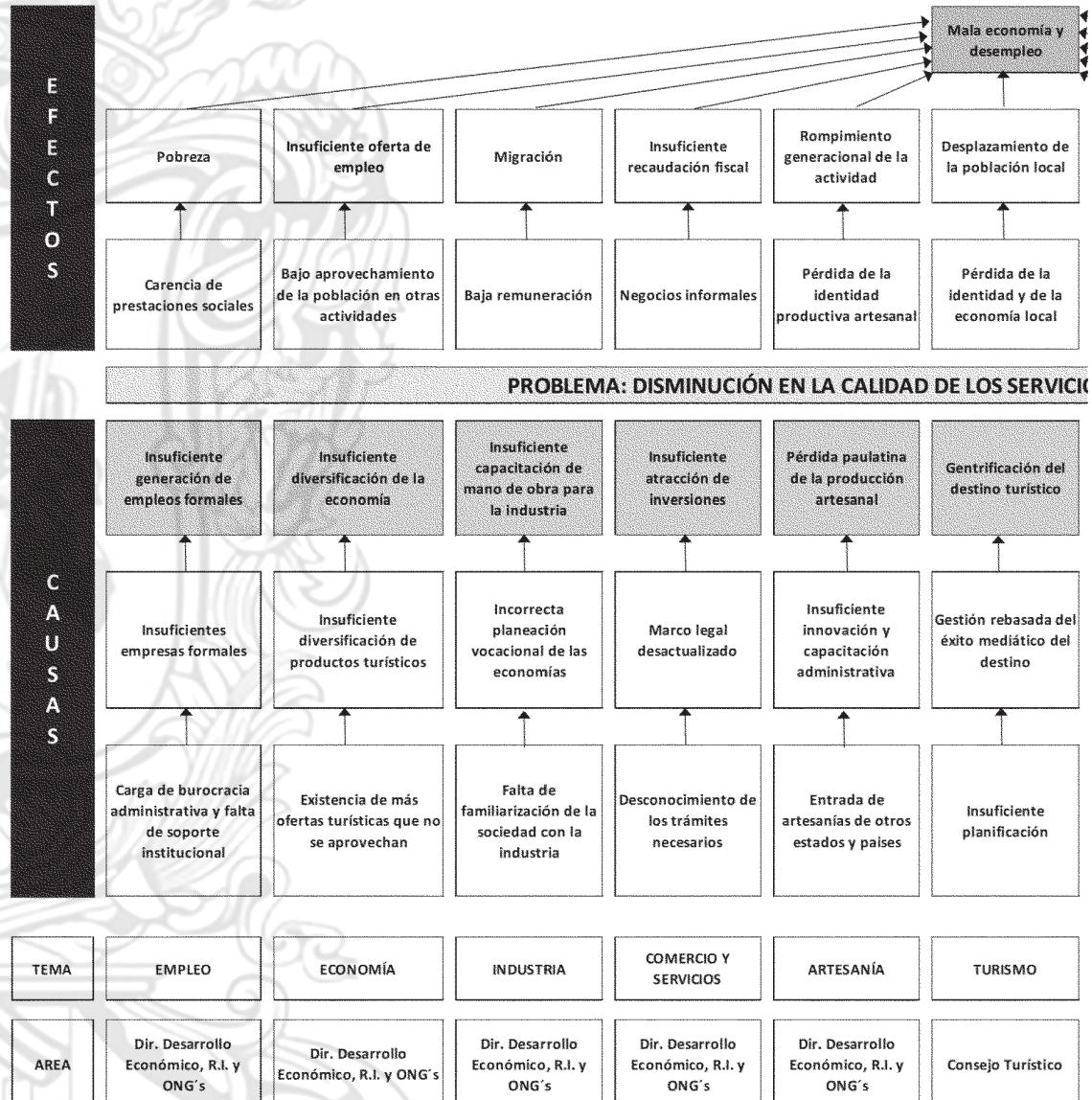
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales

**Gráfico 16. Árbol de problemas de la disminución en la calidad de los servicios y falta de diversificación económica en la Dimensión de Economía, 2021.**



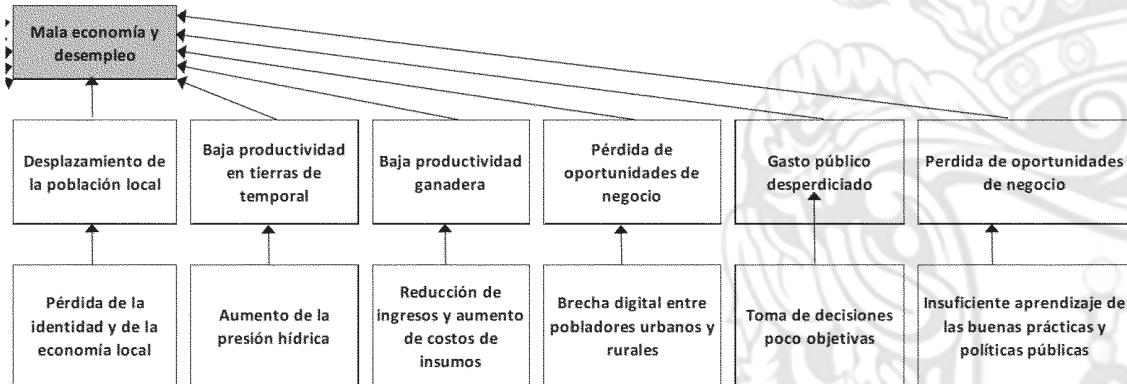
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 17. Lado izquierdo del árbol de problemas de la disminución en la calidad de los servicios y falta de diversificación económica en la Dimensión de Economía, 2021.**

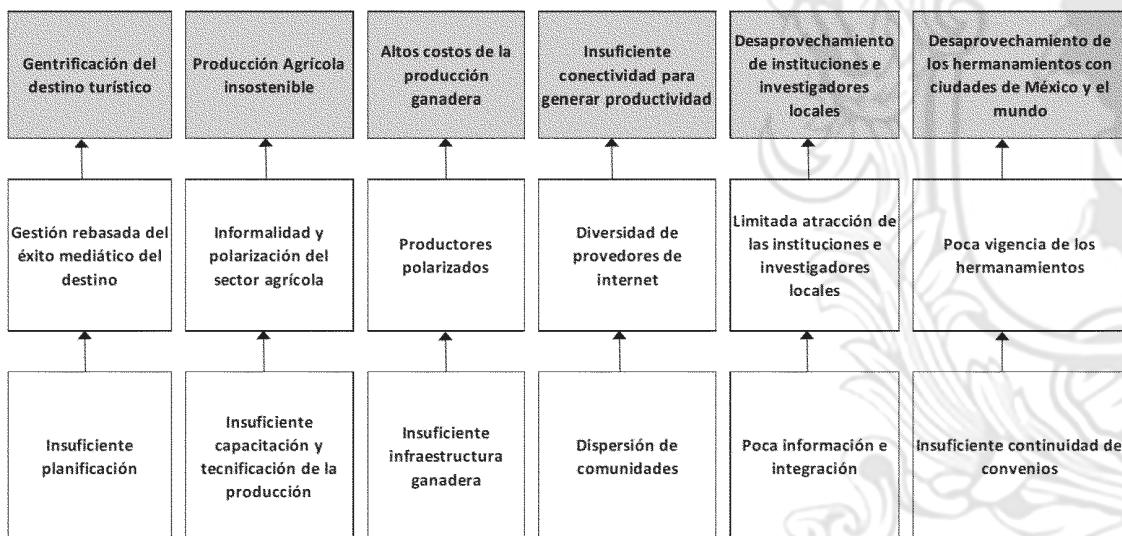


Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 18. Lado derecho del árbol de problemas de la disminución en la calidad de los servicios y falta de diversificación económica en la Dimensión de Economía, 2021.**



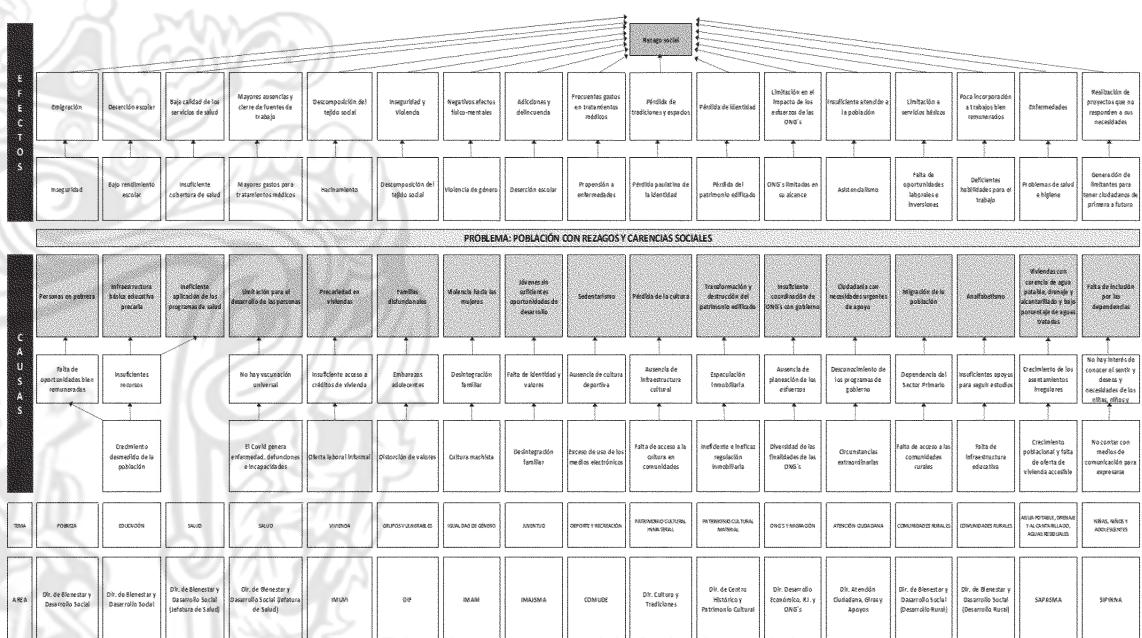
**LADO DERECHO DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS DE LA DISMINUCIÓN EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y FALTA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**



TURISMO	AGRICULTURA	GANADERÍA	CONECTIVIDAD (INTERNET)	CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN	RELACIONES INTERNACIONALES
Consejo Turístico	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura Agropecuaria)	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura Agropecuaria)	Oficialía Mayor (Jefatura de Tec. de la Información)	IMPLAN	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's

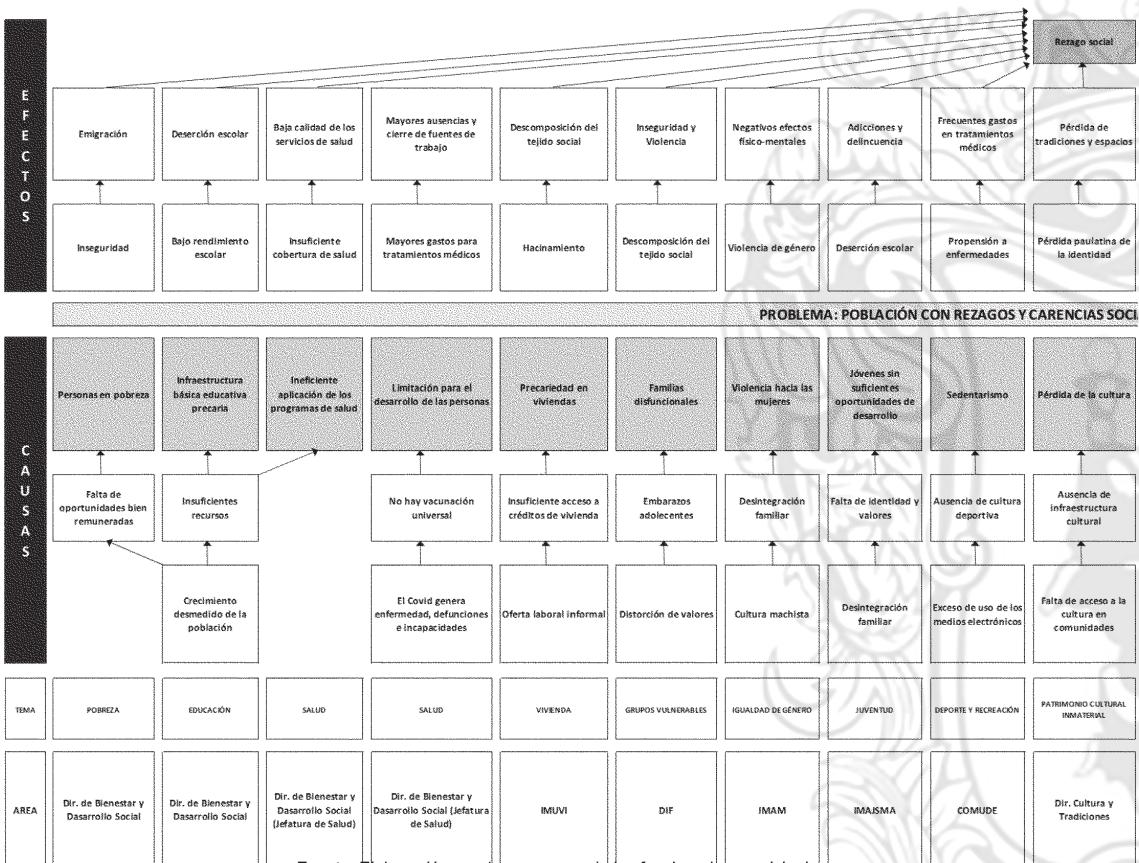
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 19. Árbol de problemas de la población con rezagos y carencias sociales en la Dimensión Humana y Social, 2021.**



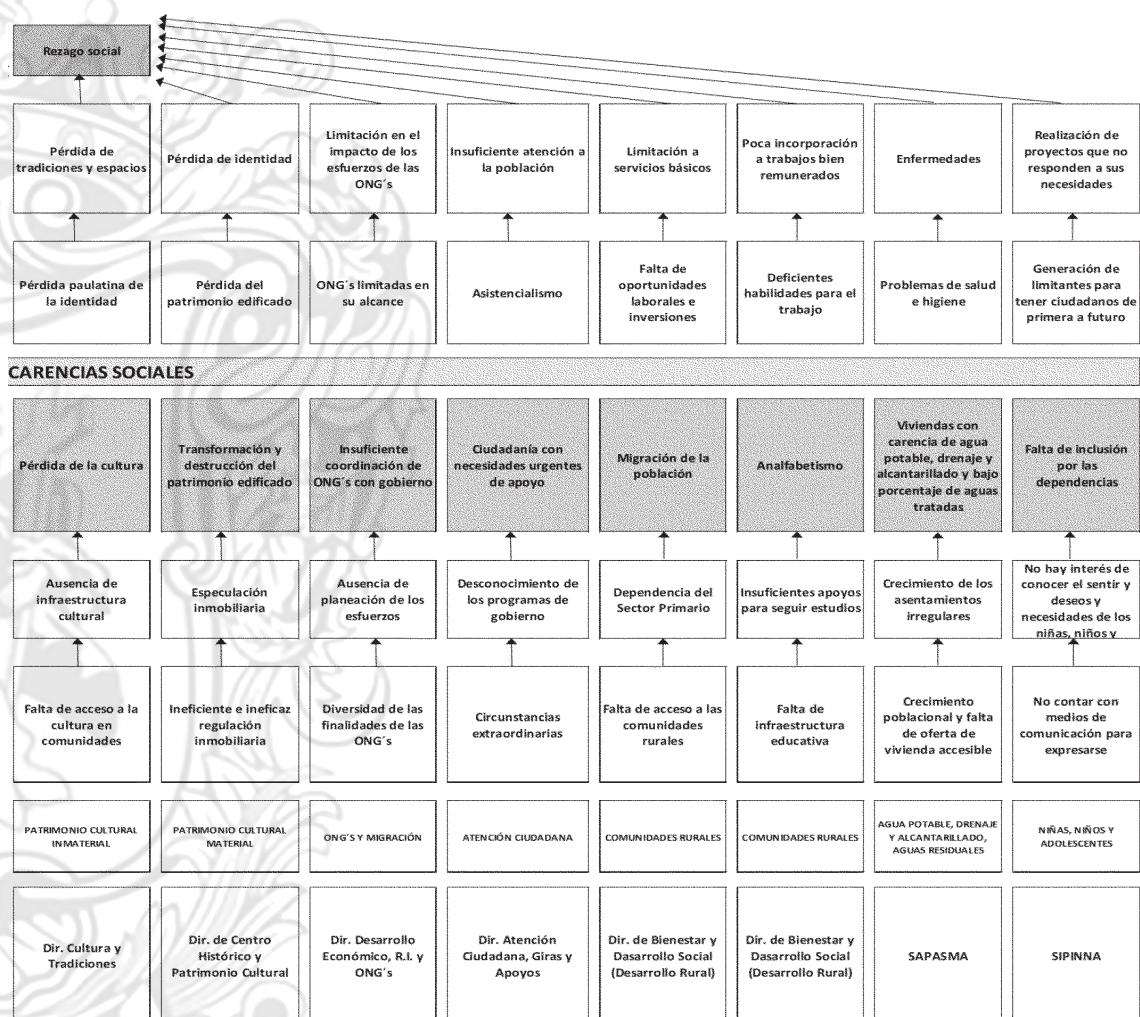
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 20. Lado izquierdo del árbol de problemas de la población con rezagos y carencias sociales en la Dimensión Humana y Social, 2021.**



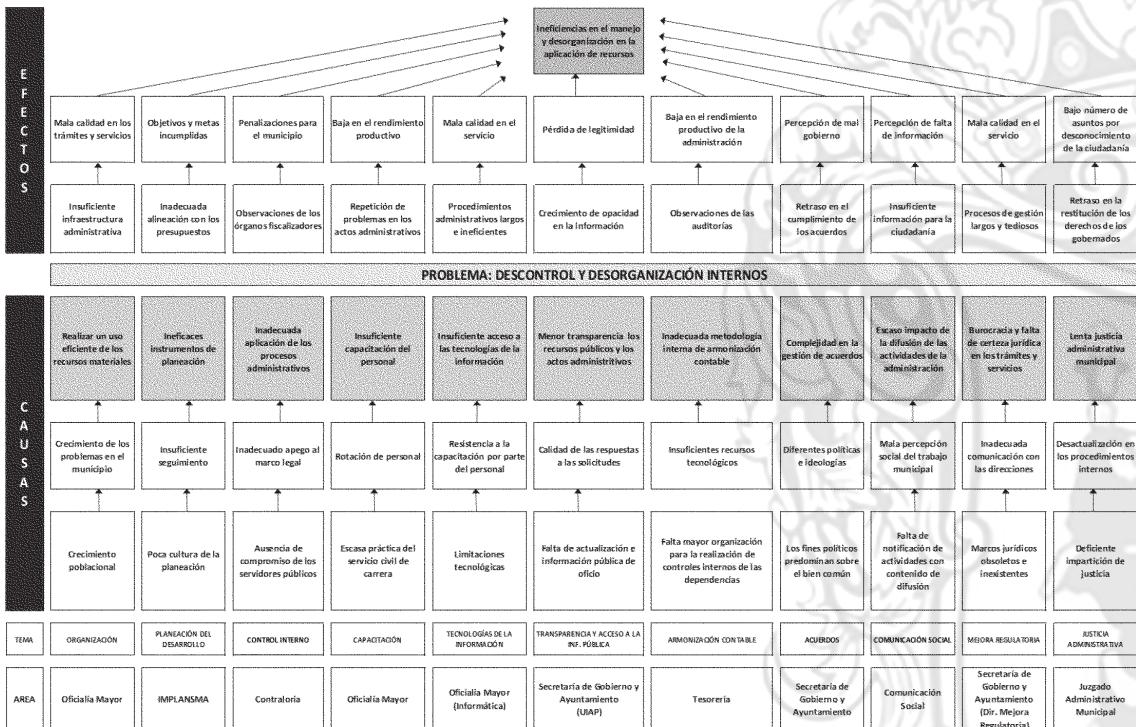
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 21. Lado derecho del árbol de problemas de la población con rezagos y carencias sociales en la Dimensión Humana y Social, 2021.**



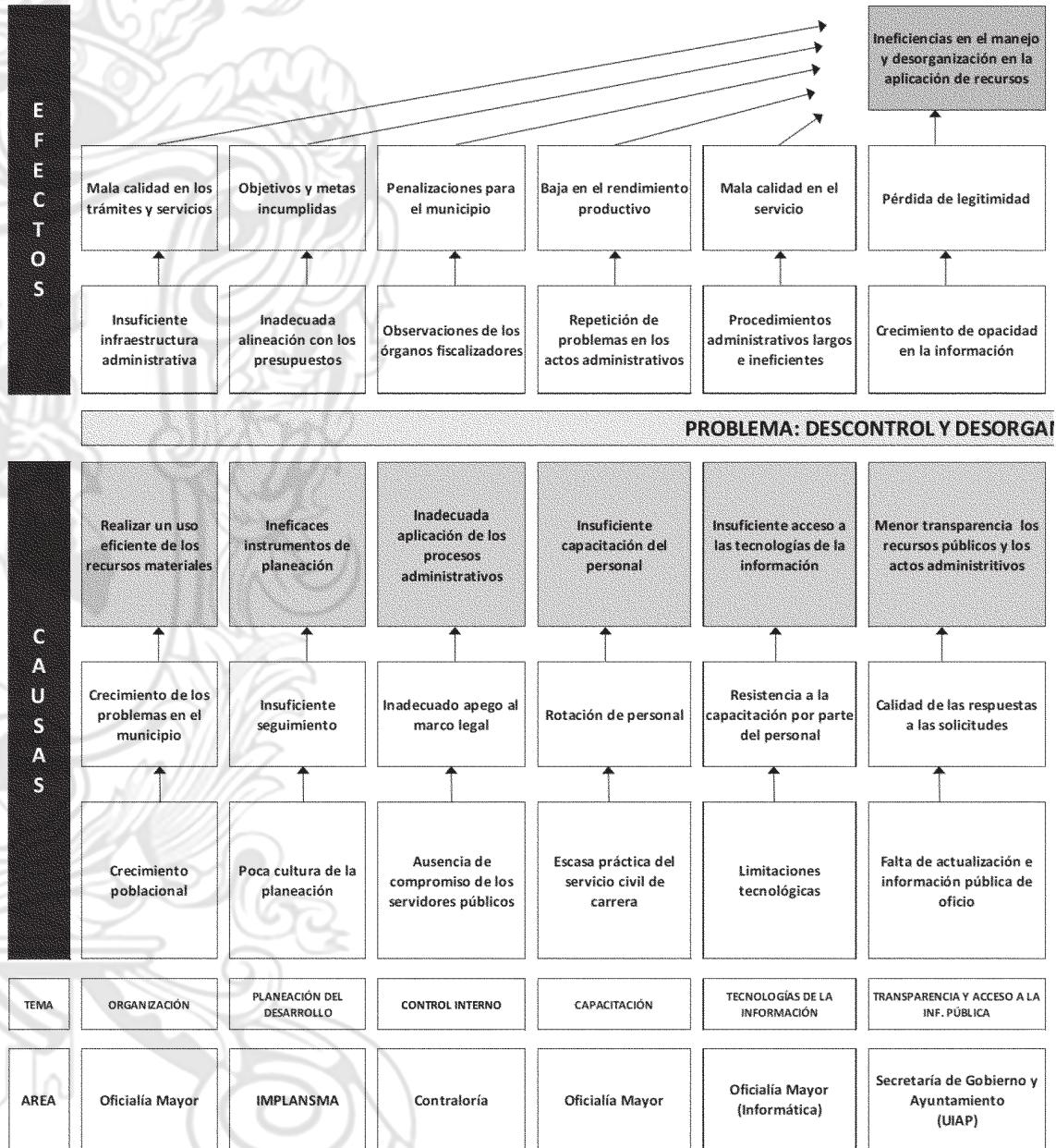
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 22. Árbol de problemas del descontrol interno y deficiente organización de la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho, 2021.**



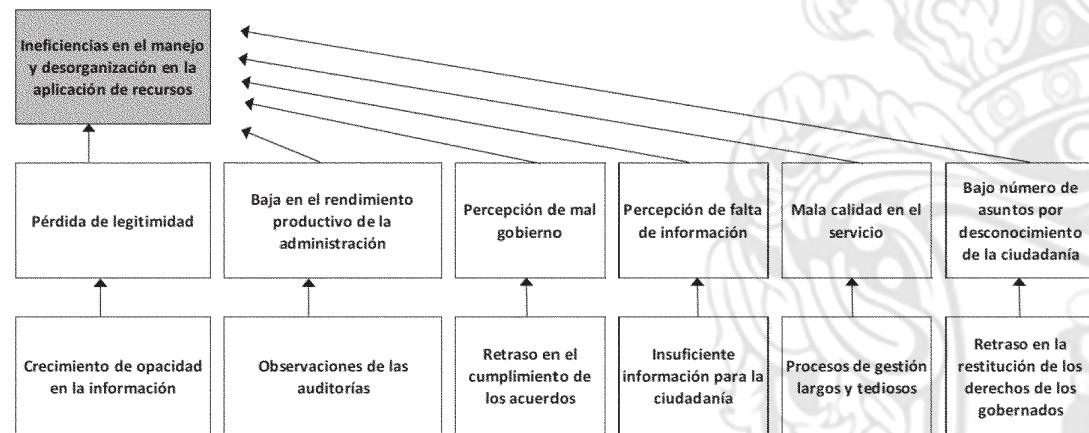
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 23. Lado izquierdo del árbol de problemas del descontrol interno y deficiente organización de la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho, 2021.**

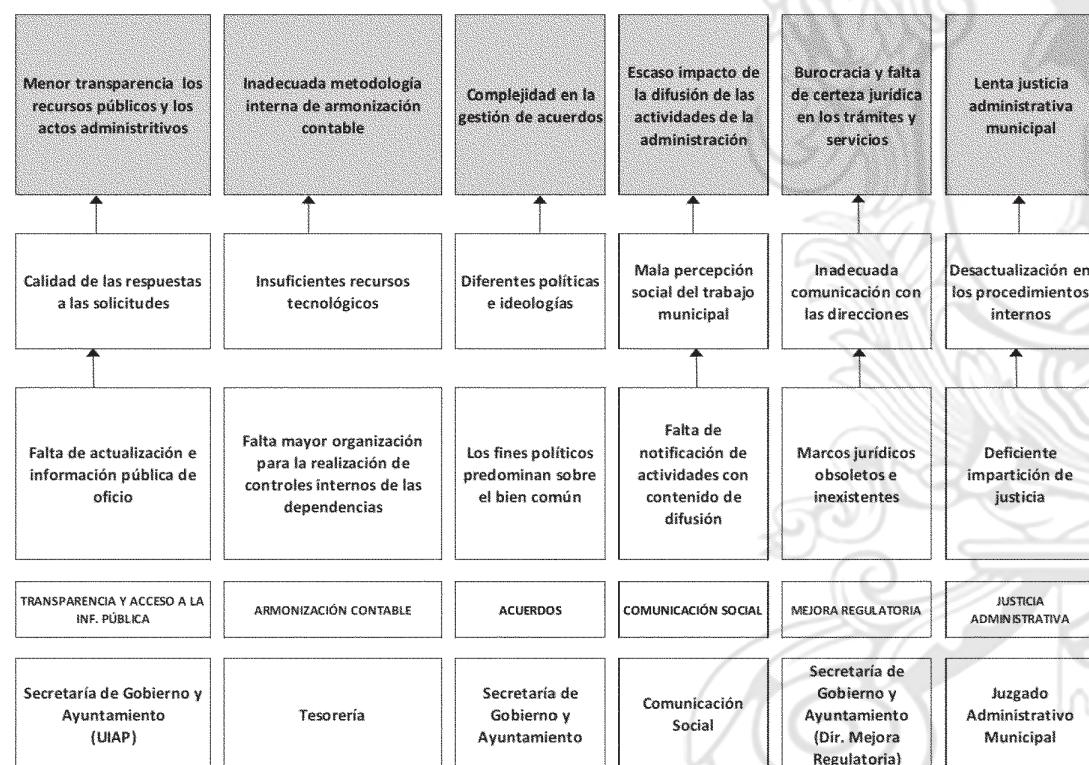


Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 24. Lado derecho del árbol de problemas del descontrol interno y deficiente organización de la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho, 2021.**

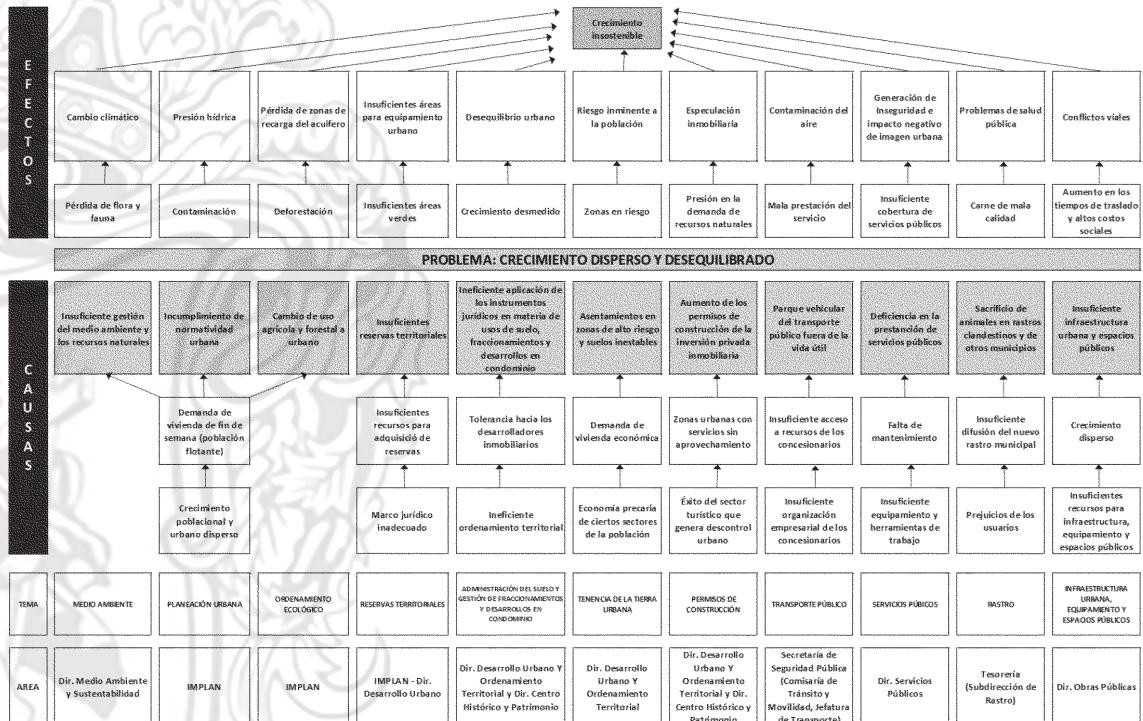


#### CONTROL Y DESORGANIZACIÓN INTERNOS



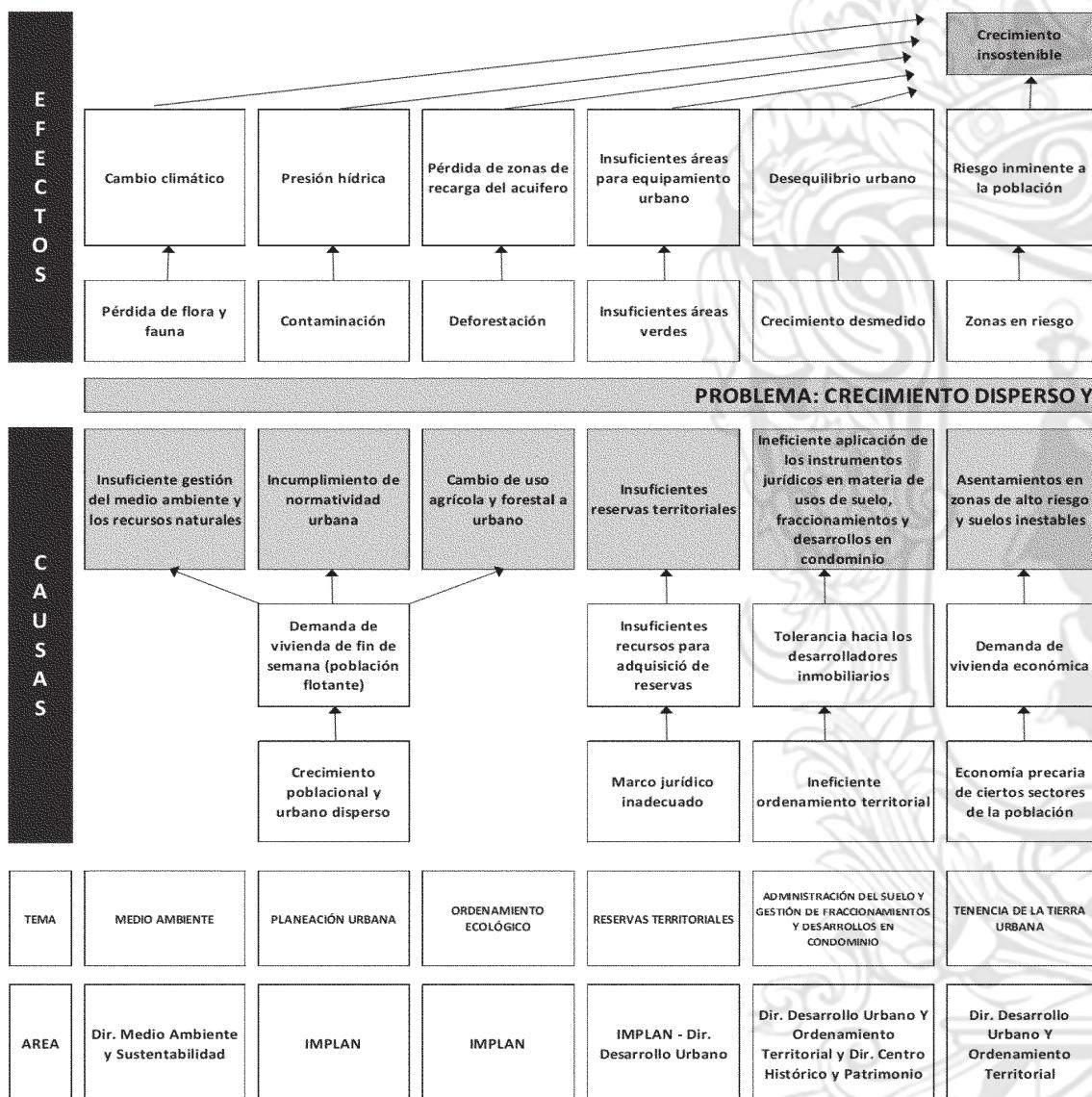
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 25. Árbol de problemas del crecimiento disperso y desequilibrado de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, 2021.**



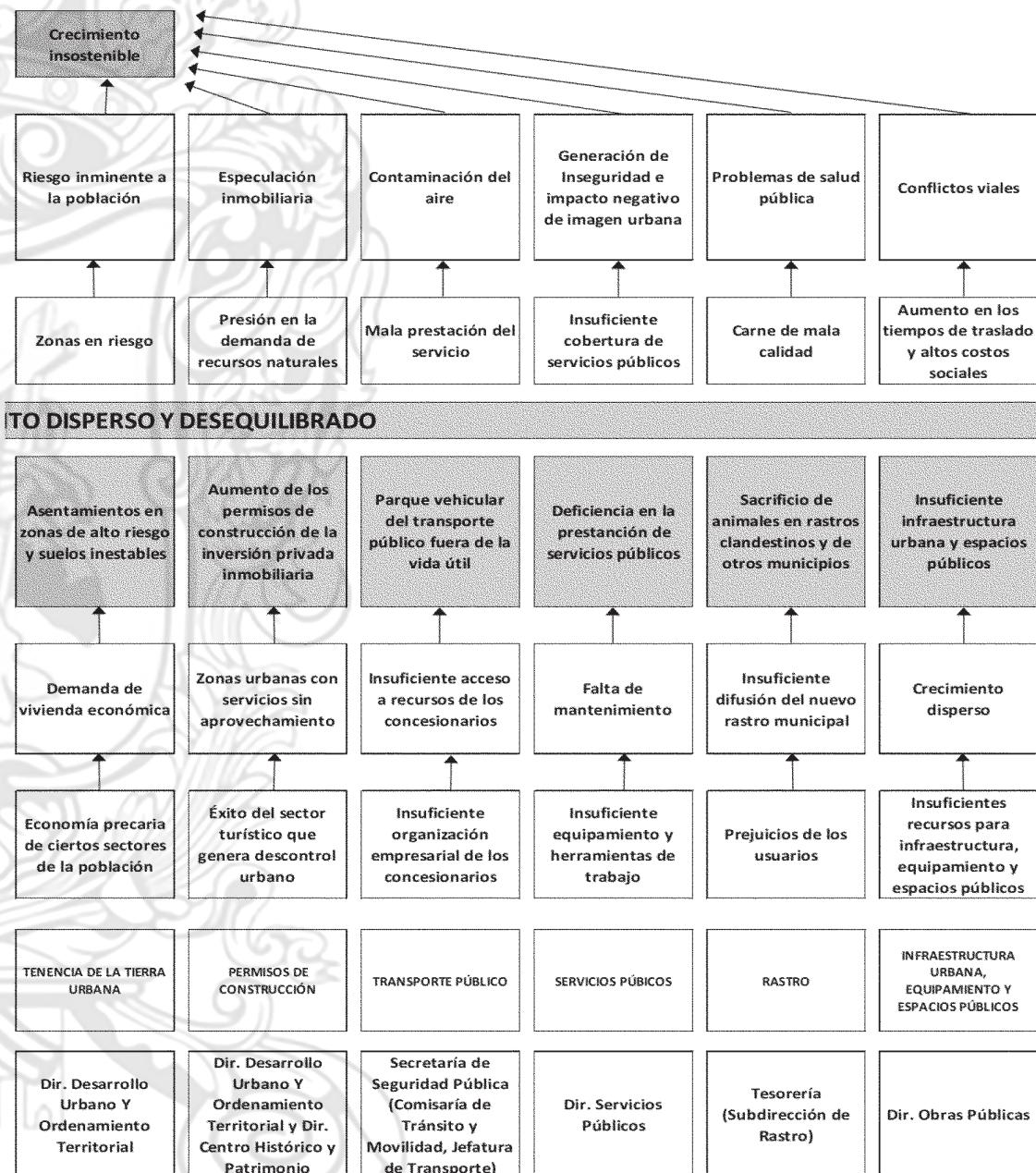
Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 26. Lado izquierdo del árbol de problemas del crecimiento disperso y desequilibrado de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, 2021.**



Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

**Gráfico 27. Lado derecho del árbol de problemas del crecimiento disperso y desequilibrado de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio, 2021.**



Fuente: Elaboración propia con apoyo de los funcionarios municipales.

## 5. Planteamiento Estratégico.

Dentro de este apartado se presentan el conjunto de líneas estratégicas, objetivos, estrategias y acciones en las cuales, la administración municipal basará las acciones para el periodo de gobierno 2021-2024.

### 5.1. Eje San Miguel más seguro, con paz y tranquilidad.

<b>Objetivo 1.1.</b> Asegurar las condiciones de vida de la población Sanmiguelense.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
---	---

#### 1.1.1. Estrategia. Incremento de la seguridad para los Sanmiguelenses y sus visitantes, tanto en la zona urbana como en las comunidades del municipio.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.1.1. Actualizar la normatividad.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.1.2. Fortalecer la operación del C4 (Centro de comando, control, comunicación y cómputo).	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.1.3. Implementar un programa permanente de profesionalización del personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.1.4. Eficientar la operación policial a través del fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Información y la georreferenciación del mapa delictivo	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.1.5. Reforzar la proximidad social e implementar modelo de justicia cívica.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.1.6. Realizar operativos para la disminución de delitos de alto impacto.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.1.7. Desarrollar e implementar un plan estratégico de seguridad pública para el municipio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil
1.1.1.8. Capacitar permanentemente a los elementos de la corporación en materia de Derechos Humanos.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil

#### 1.1.2. Estrategia. Implementación de acciones para la adecuada operación de las empresas de seguridad privada.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.2.1. Implementar programa de regulación de empresas de seguridad privada del municipio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Seguridad Privada)
1.1.2.2. Actualizar el Reglamento Interno.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Seguridad Privada)
1.1.2.3. Elaborar el padrón de registro de personal de las empresas de seguridad.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Seguridad Privada)

#### 1.1.3. Estrategia. Dignificación y mejoramiento del Centro de Operaciones 911.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.3.1. Adquirir cámaras de video vigilancia para el CO-911.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Centro de Operaciones 911)
1.1.3.2. Aumentar la plantilla del CO-911.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Centro de Operaciones 911)
1.1.3.3. Ampliar el centro de operaciones CO-911.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Centro de Operaciones 911)

1.1.3.4. Ampliar el video Wall (muro de video) del CO-911.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Centro de Operaciones 911)
--	--

#### 1.1.4. Estrategia. Fortalecimiento de la infraestructura operativa para la Policía.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.4.1. Crear la Policía Turística.	Secretaría de Seguridad Pública (Comisaría de Policía)
1.1.4.2. Adquirir chalecos balísticos para los elementos de policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.3. Adquirir cámaras corporales (body cams) para los elementos de policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.4. Adquirir radios tetra para los elementos de policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.5. Adquirir vehículos para los elementos de policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.6. Adquirir aros de restricción para los elementos de policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.7. Adquirir uniformes para los elementos de policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.8. Adquirir equipo especial para el grupo canino K9 de la policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.9. Adquirir drones para fortalecer las estrategias operativas de la Policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.10. Adquirir armamento para fortalecer las estrategias operativas de la Policía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)
1.1.4.11. Capacitar a los elementos de policía en el uso de armas automáticas.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)

#### 1.1.5. Estrategia. Colaboración con la Guardia Nacional y la SEDENA en operativos de seguridad.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.5.1. Implementar acciones conjuntas con la Guardia Nacional y la SEDENA para inhibir los delitos.	Coordinación de Guardia Nacional y SEDENA
1.1.5.2. Expedir las cartillas militares a hombres de 18 a 40 años.	Coordinación de Guardia Nacional y SEDENA
1.1.5.3. Dar mantenimiento al armamento de la Policía.	Coordinación de Guardia Nacional y SEDENA
1.1.5.4. Implementar campañas de registro y/o canje de armas con habitantes del municipio.	Coordinación de Guardia Nacional y SEDENA

#### 1.1.6. Estrategia. Atención a víctimas de violencia.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.6.1. Atender en primer contacto a las personas violentadas y, en su caso, canalizarlas a la dependencia que corresponda.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana)
1.1.6.2. Fortalecer la unidad especializada para la prevención y la atención de la violencia de género en colaboración con la dependencia municipal encargada de atención a la mujer.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Comisaría de Policía)

Objetivo 1.2.	Alineación ODS 16.
Fortalecer las capacidades y elementos de la plantilla de la Policía Municipal.	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

#### 1.2.1. Estrategia. Fortalecimiento del Centro Regional de Formación Policial No. 5.

Líneas de Acción	Responsable
1.2.1.1. Certificar al Centro Regional de Formación Policial No. 5.	Centro Regional de Formación Policial No. 5

1.2.1.2.	Cubrir la plantilla de personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	Centro Regional de Formación Policial No. 5
1.2.1.3.	Certificar los elementos de la Policía bajo el Certificado Único Policial (CUP).	Centro Regional de Formación Policial No. 5
1.2.1.4.	Profesionalizar a los elementos en activo de la Secretaría de Seguridad Pública en formación inicial y continua.	Centro Regional de Formación Policial No. 5
1.2.1.5.	Gestionar evaluaciones de Control de Confianza a personal de nuevo ingreso y elementos en activo.	Centro Regional de Formación Policial No. 5
1.2.1.6.	Actualizar el Reglamento Interno del Centro Regional de Formación Policial No. 5.	Centro Regional de Formación Policial No. 5
1.2.1.7.	Dignificar el Centro Regional de Formación Policial No. 5.	Centro Regional de Formación Policial No. 5

## 1.2.2. Estrategia. Dotar con suficiencia de elementos operativos de policía.

Líneas de Acción	Responsable
1.2.2.1. Optimizar y aumentar los recursos humanos y administrativos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil
1.2.2.2. Aplicar adecuadamente los recursos federales destinados a la operación de los elementos de seguridad pública del municipio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil
1.2.2.3. Modernizar la infraestructura de las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil

<b>Objetivo 1.3.</b> Recuperar el tejido social de los sanmiguelenses.	<b>Alineación ODS 10.</b> 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
---	---

## 1.3.1. Estrategia. Promoción de actividades de integración social en toda la población del municipio.

Líneas de Acción	Responsable
1.3.1.1. Impulsar las redes ciudadanas constituidas del municipio para la generación de estrategias de sus colonias/ localidades.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana)
1.3.1.2. Dar seguimiento y difundir los resultados de los programas de seguridad pública del municipio para conocimiento de la ciudadanía.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana)
1.3.1.3. Capacitación en materia de prevención social a los ciudadanos del municipio	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana)
1.3.1.4. Implementación de actividades lúdicas y recreativas en las diferentes zonas del municipio	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana)
1.3.1.5. Actualización del padrón de comités de seguridad vecinales	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil (Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana)

<b>Objetivo 1.4.</b> Reducir los accidentes de tránsito en el municipio.	<b>Alineación ODS 3.</b> 3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.
---	---

## 1.4.1. Estrategia. Reducción de los accidentes de tránsito en el municipio.

Líneas de Acción	Responsable
1.4.1.1. Mejorar la señalética de los principales accesos a la ciudad, así como dispositivos viales para reducir la velocidad.	Comisaría de Tránsito y Movilidad

1.4.1.2. Mejorar la señalética del Libramiento Manuel Zavala.	Comisaría de Tránsito y Movilidad
1.4.1.3. Crear un registro estadístico de las generalidades de los accidentes y sus causas.	Comisaría de Tránsito y Movilidad
1.4.1.4. Proponer soluciones de tránsito en los puntos o zonas de mayor accidentalidad en el municipio.	Comisaría de Tránsito y Movilidad
1.4.1.5. Solicitar a la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas la realización de proyectos ejecutivos para la solución de los puntos más conflictivos.	Comisaría de Tránsito y Movilidad

<b>Objetivo 1.5.</b> Reducir los riesgos en las zonas vulnerables del municipio.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11. b. Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
---	---

### 1.5.1. Estrategia. Ampliación de trabajos de prevención de riesgos en los asentamientos humanos del municipio.

Líneas de Acción	Responsable
1.1.5.1. Actualizar el Atlas de riesgos municipal.	Coordinación de Protección Civil
1.1.5.2. Realizar programas de prevención de riesgos.	Coordinación de Protección Civil
1.1.5.3. Mantener en buen estado los refugios temporales para situaciones de emergencia.	Coordinación de Protección Civil
1.1.5.4. Realizar programas de capacitación y difusión de prevención de riesgos.	Coordinación de Protección Civil
1.1.5.5. Realizar programas de prevención y combate a los incendios forestales.	Coordinación de Protección Civil
1.1.5.6. Realizar programas de simulacros y capacitación empresarial.	Coordinación de Protección Civil
1.1.5.7. Reforzar la dependencia con equipos y herramientas necesarias para las emergencias.	Tesorería y Coordinación de Protección Civil

<b>Objetivo 1.6.</b> Reducir la venta ilegal de alcohol a la población menor de edad.	<b>Alineación ODS 3.</b> 3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
--	--

### 1.6.1. Estrategia. Verificación del cumplimiento normativo de los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en el municipio.

Líneas de Acción	Responsable
1.6.1.1. Mantener actualizado un censo de establecimientos que venden bebidas alcohólicas.	Dirección de Fiscalización
1.6.1.2. Promover campañas de concientización para no vender bebidas alcohólicas a menores de edad.	Comunicación Social
1.6.1.3. Verificar la operación de los establecimientos y comercios con venta de bebidas alcohólicas en el municipio.	Dirección de Fiscalización
1.6.1.4. Implementar acciones correctivas.	Dirección de Fiscalización
1.6.1.5. Verificación de la existencia de licencias o permisos de venta de bebidas alcohólicas.	Dirección de Fiscalización
1.6.1.6. Atender reportes y denuncias ciudadanas de venta irregular de bebidas alcohólicas.	Dirección de Fiscalización

## 5.2. Eje San Miguel más próspero y atractivo.

<b>Objetivo 2.1.</b> Promover mayores oportunidades de empleo formal.	<b>Alineación ODS 8.</b> 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
--	---

### 2.1.1. Estrategia. Promoción de empleo formal digno en condiciones de igualdad de género.

Líneas de Acción	Responsable
2.1.1.1. Contribuir a promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y fomentar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso al financiamiento.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.2. Contar con empleos de calidad, acceso al crédito y al desarrollo de negocios en los rubros comercio, servicios, y tecnológico.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.3. Colocar a sanmiguelenses en empleos.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.4. Realizar jornadas y enlaces laborales.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.5. Promover acciones para la atracción de inversiones en los sectores industrial, comercial y de servicios.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.6. Realizar reclutamientos de personal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.7. Vincular al gobierno con cámaras del sector comercial para la celebración de convenios en materia laboral y de perspectiva de género.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.8. Crear la plataforma digital de la bolsa de trabajo.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.9. Colaborar en las "ferias del empleo" en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato (SDES).	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.10. Gestionar los "proyectos productivos" en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato (SDES).	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.1.1.11. Realizar eventos de apoyo para el desarrollo autosustentable de las mujeres productivas y emprendedoras cuyos productos inciden en su economía.	IMAM

<b>Objetivo 2.2.</b> Diversificar la economía municipal.	<b>Alineación ODS 8.</b> 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
---	---

### 2.2.1. Estrategia. Promoción para fortalecer el sector empresarial.

Líneas de Acción	Responsable
2.2.1.1. Fortalecer las relaciones internacionales.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.2. Fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.3. Realizar un foro de emprendedores startups del municipio.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.4. Desarrollar acciones administrativas para el desarrollo económico municipal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

2.2.1.5. Impulsar el desarrollo industrial.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.6. Implementar apoyos a comercios mediante el Programa "En Marcha".	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.7. Apoyar la modernización de comercios mediante el Programa "Mi plaza".	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.8. Implementar acciones de apoyos económicos.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.9. Gestionar financiamientos pensados en MIPYMES.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.2.1.10. Realizar foros y networking.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

<b>Objetivo 2.3.</b> Mayor capacitación para trabajadores de la economía municipal.	<b>Alineación ODS 8.</b> 8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
--	---

### 2.3.1. Estrategia. Consolidación capacitada de la mano de obra.

Líneas de Acción	Responsable
2.3.1.1. Capacitar y certificar sectores de la población económicamente activa.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.3.1.2. Realizar reuniones permanentes con el sector empresarial turístico.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.3.3. Organizar eventos de intercambio de experiencias sobre la prestación de servicios turísticos de calidad.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

<b>Objetivo 2.4.</b> Apoyar la gestión de empresas a instalarse en el municipio.	<b>Alineación ODS 9.</b> 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
---	---

### 2.4.1. Estrategia. Gestión para nuevas empresas.

Líneas de Acción	Responsable
2.4.1.1. Dar apoyo, seguimiento y atención a inversionistas.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.4.1.2. Desarrollar el mercado digital de la marca "Hecho en San Miguel de Allende".	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.4.1.3. Promover la atracción y retención de la inversión en el sector turismo.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.4.1.4. Diseñar herramientas para la implementación del programa de promoción: "San Miguel, gracias por hacer latir a México".	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.4.1.5. Establecer acciones de relaciones públicas para la promoción del destino turístico San Miguel de Allende.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.4.1.6. Promover y posicionar el turismo a nivel nacional e internacional.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.4.1.7. Realizar acciones para el desarrollo y sensibilización turística, con el objetivo de lograr mayor derrama y menor impacto.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

<b>Objetivo 2.5.</b> Fortalecer la actividad artesanal.	<b>Alineación ODS 8.</b> 8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
--	--

### 2.5.1. Estrategia. Activación del sector artesanal de San Miguel de Allende.

Líneas de Acción	Responsable
2.5.1.1. Incrementar las actividades del sector artesanal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.2. Organizar ferias artesanales.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.3. Participar en ferias y exposiciones para promover la artesanía del municipio.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.4. Crear materiales de promoción y difusión de la artesanía municipal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.5. Impulsar con apoyos al sector artesanal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.6. Realizar cursos de capacitación al sector artesanal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.7. Realizar evaluaciones para la certificación de artesanos.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.5.1.8. Colocar adornos artesanales en el árbol de navidad del centro de la ciudad.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

**Objetivo 2.6.**

Mayor capacitación de los trabajadores del sector turismo.

**Alineación ODS 8.**

8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

### 2.6.1. Estrategia. Promoción de habilidades y capacidades de los trabajadores del sector.

Líneas de Acción	Responsable
2.6.1.1. Realizar convenios de capacitación con el IECA para el sector turístico.	Dirección de Educación e Infraestructura
2.6.1.2. Promover acuerdos con empresarios para recibir capacitación para los trabajadores del sector turístico.	Dirección de Educación e Infraestructura
2.6.1.3. Impulsar con instituciones de estudios de educación media superior y superior la apertura de carreras para el sector turístico.	Dirección de Educación e Infraestructura

**Objetivo 2.7.**

Reducir los costos de producción agrícola.

**Alineación ODS 2.**

2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

### 2.7.1. Estrategias. Producción agrícola de bajo impacto económico.

Líneas de Acción	Responsable
2.7.1.1. Gestionar apoyos al emprendedor, insumos y equipamiento.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
2.7.1.2. Gestionar apoyos a la tecnificación rural y/o Agricultura 4.0 (Aplicación de tecnologías para el mejor desarrollo de cosechas y alimentos).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
2.7.1.3. Gestionar apoyos a los caminos rurales.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
2.7.1.4. Apoyar acciones del Programa "Mi Patio Productivo" y "Molinos de Nixtamal".	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)

<b>Objetivo 2.8.</b> Reducir los costos de producción ganadera.	<b>Alineación ODS 2.</b> 2. c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
--	---

## 2.8.1. Estrategia. Producción ganadera de bajo impacto económico.

Líneas de Acción	Responsable
2.8.1.1. Apoyar con acciones del Programa de Alimento Balanceado y Tejado Ganadero.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
2.8.1.2. Realizar convenio con la Asociación Ganadera Local de San Miguel para establecer mecanismos de adquisición de insumos a bajos costos.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
2.8.1.3. Promover la asociación entre los productores ganaderos para tener mejores estándares de producción ganadera.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)

<b>Objetivo 2.9</b> Mayor acceso de la población a la conectividad.	<b>Alineación ODS 9.</b> 9. c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.
--	---

## 2.9.1. Estrategia. Expansión de la conectividad digital.

Líneas de Acción	Responsable
2.9.1.1. Ampliar la conectividad digital ofrecida para reducir la brecha digital	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.9.1.2. Identificar espacios públicos en las principales comunidades para conectarlos con internet	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S y Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
2.9.1.3. Implementar acuerdos para la instalación de nodos de conectividad.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social y Oficialía Mayor (Jefatura de Tecn. de la Info.)
2.9.1.4. Programar acciones para el mantenimiento de nodos de conectividad	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S, Dirección de Bienestar y Desarrollo Social y Oficialía Mayor (Jefatura de Tecn. de la Info.)

<b>Objetivo 2.10.</b> Aprovechar las instituciones e investigadores locales.	<b>Alineación ODS 17.</b> 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.
---	---

## 2.10.1. Estrategia. Vinculación de las instituciones de educación superior y centros de investigación.

Líneas de Acción	Responsable
2.10.1.1. Realizar padrón de empresas, instituciones de educación superior y centros de investigación estatales con los cuales se puedan realizar convenios de colaboración y apoyos.	IMPIS
2.10.1.2. Establecer convenios de investigación para solucionar problemas que impulsen el desarrollo municipal.	IMPIS
2.10.1.3. Integrar Consejo de Investigación e Innovación para el desarrollo municipal.	IMPIS
2.10.1.4. Identificar fondos para financiar proyectos de investigación e innovación.	IMPIS

2.10.1.5. Establecer convenios nacionales o internacionales de colaboración y apoyos para realizar acciones de impulso al desarrollo municipal.	IMPIS
---	-------

<b>Objetivo 2.11.</b> Mayor aprovechamiento de los hermanamientos con ciudades.	<b>Alineación ODS 17.</b> 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
--	---

## 2.11.1. Estrategia. Consolidación y expansión de los hermanamientos de la ciudad.

Líneas de Acción	Responsable
2.11.1.1. Consolidar los hermanamientos de la ciudad.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.11.1.2. Identificar potenciales hermanamientos de la ciudad.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.11.1.3. Establecer hermanamientos con ciudades turísticas.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.11.1.4. Identificar buenas prácticas de desarrollo turístico a nivel nacional e internacional.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.11.1.5. Establecer convenios de colaboración en materias de desarrollo municipal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
2.11.1.6. Establecer convenios de intercambio de estudiantes becados en áreas estratégicas del desarrollo municipal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

### 5.3. Eje San Miguel con mejor calidad de vida y bienestar.

<b>Objetivo 3.1.</b> Menor población en situación de pobreza.	<b>Alineación ODS 1.</b> 1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
--	--

#### 3.1.1. Estrategia. Reducción de la brecha de pobreza de la población Sanmiguelense.

Líneas de Acción	Responsable
3.1.1.1. Medir las carencias sociales de la población:	IMPIS
3.1.1.1.1. Establecer convenios de colaboración y coordinación con la sociedad y tres órdenes de gobierno en beneficio de los grupos en situación vulnerable y personas en situación de pobreza.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
3.1.1.1.2. Establecer convenios de colaboración interinstitucional a fin de incrementar la infraestructura básica social en localidades con mayores niveles de marginación.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
3.1.1.1.3. Establecer con el Gobierno Federal y estatal, convenios de participación en los programas de construcción de vivienda.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
3.1.1.1.4. Impulsar un programa de mejoramiento de techos en viviendas precarias con el gobierno del estado y dependencias federales.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
3.1.1.1.5. Atender con la participación de los tres órdenes de gobierno los servicios de agua y drenaje sanitario en las viviendas que no cuenten con estos.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, SAPASMA y Dirección de Infraestructura y Obra Pública
3.1.1.1.6. Coordinar con el Gobierno Federal y del estado, un programa de construcción de baños.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
3.1.1.1.7. Poner en práctica un programa municipal de materiales de construcción para el mejoramiento de la vivienda.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, DIF, Atención Ciudadana e IMUVI
3.1.1.1.8. Apoyar a las familias o personas que presenten carencia alimentaria con programas de acceso a productos de la canasta básica.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, DIF y Atención Ciudadana
3.1.1.1.9. Promover la operación de comedores y centros comunitarios para personas adultas mayores y niños.	DIF
3.1.1.2. Medir el bienestar económico de la población.	IMPIS
3.1.1.2.1. Establecer convenios de colaboración interinstitucional que favorezcan el desarrollo de habilidades de la población en situación de vulnerabilidad.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, IMAJSMA y DIF
3.1.1.2.2. Impulsar empleos y autoempleos con el sector privado que coadyuven al empoderamiento económico de los Sanmiguelenses.	Dirección de Bienestar y Desarrollo Social Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's e IMAJSMA
3.1.1.2.3. Impulsar y promover ferias locales de los artesanos, emprendedores, innovación tecnológica, Oferta Turística, Gastronómica, Ecoturismo y servicios que distinguen a San Miguel Allende.	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's
3.1.1.2.4. Establecer convenios de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil que favorezcan la vinculación y difusión de actividades económicas en el territorio municipal.	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's
3.1.1.2.5. Impulsar la modernización, innovación y tecnificación de los procesos productivos de los sectores agrícola, ganadero, avícola, apícola, acuícola, pesquero, artesanal y forestal.	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
3.1.1.2.6. Fortalecer los programas para la entrega de maquinaria, equipo e insumos que impulsen el desarrollo de las actividades agropecuarias, apícolas, pesqueras y forestales, permitiendo garantizar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector.	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's Dirección de Bienestar y Desarrollo Social

<b>Objetivo 3.2.</b> Mejorar la Infraestructura básica educativa.	<b>Alineación ODS 4.</b>
--	--------------------------

	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.
--	---

### 3.2.1. Estrategia. Fortalecimiento de la infraestructura educativa.

Líneas de Acción	Responsable
3.2.1.1. Gestión del programa de infraestructura educativa (Mejoramiento y rehabilitación de aulas, bardas perimetrales, sanitarios, bibliotecas, comedores, etc. preescolar, primaria, secundaria y preparatoria).	Dir. De Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural), Dir. De Educación e Infraestructura, DIF, Dir. Centro Histórico y Patrimonio y Atención Ciudadana
3.2.1.2. Gestión del programa de infraestructura educativa (Mejoramiento y rehabilitación de Canchas deportivas y techados de áreas de educación física preescolar, primaria, secundaria y preparatoria)	Dir. De Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural), Dir. De Educación e Infraestructura, COMUDE, Dir. Centro Histórico y Patrimonio y Atención Ciudadana

Objetivo 3.3.	Alineación ODS 3.
Fomentar la aplicación de los programas de salud.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

### 3.3.1. Cobertura universal de salud.

Líneas de Acción	Responsable
3.3.1.1. Realizar las brigadas médicas.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S
3.3.1.2. Programa de atención médica (a personas con bajos recursos de las localidades del municipio).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), DIF, IMAM y Atención Ciudadana
3.3.1.3. Realizar acciones de dispersión de medicamentos (tratamientos médicos gratuitos).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), DIF, IMAM y Atención Ciudadana
3.3.1.4. Realizar acciones para mantener buena salud mental.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), DIF, IMAM y Atención Ciudadana
3.3.1.5. Realizar acciones para mantener buena salud visual.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), DIF y Atención Ciudadana
3.3.1.6. Realizar acciones de apoyos especiales (ayuda a personas de bajos recursos para hemodiálisis, enfermedades renales crónicas, cirugías, materiales ortopédicos y medicamentos).	DIF y Atención Ciudadana

Objetivo 3.4.	Alineación ODS 3.
Propiciar el pleno desarrollo de las personas.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

### 3.4.1. Promover en la población municipal la vacunación contra el Covid y otras enfermedades.

Líneas de Acción	Responsable
3.4.1.1. Invitar a la ciudadanía a vacunarse contra el Covid por los medios de comunicación disponibles.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), Atención Ciudadana
3.4.1.2. Informar sobre el avance del Covid para concientizar a la población e informar del estado actual del municipio.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), Atención Ciudadana
3.4.1.3. Colaborar con las autoridades estatales y federales para realizar las campañas de vacunación del Covid.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud), Atención Ciudadana

Objetivo 3.5.	Alineación ODS 11.
Mejorar la calidad de las viviendas.	11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

### 3.5.1. Promover el mejoramiento de la calidad de la vivienda de población de bajos recursos.

Líneas de Acción	Responsable
3.5.1.1. Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, calentadores solares).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social e IMUVI
3.5.1.2. Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Cisterna).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social, IMUVI, DIF y Atención Ciudadana
3.5.1.3. Apoyar la gestión de apoyos para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Tinaco).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social, IMUVI, DIF y Atención Ciudadana
3.5.1.4. Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Suministro de material de construcción para cuarto adicional).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social, IMUVI, DIF y Atención Ciudadana
3.5.1.5. Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Estufa Ecológica).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social, Dir. Medio Ambiente y Sustentabilidad y DIF
3.5.1.6. Apoyar la gestión de acciones al mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Techos).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social, IMUVI, DIF y Atención Ciudadana
3.5.1.7. Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Suministro de Material de Construcción).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social, IMUVI, DIF y Atención Ciudadana
3.5.1.8. Apoyar la gestión de acciones para el mejoramiento a la vivienda (dotación de apoyos, Techo de Fibrocemento).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social

<b>Objetivo 3.6.</b> Propiciar una mejor funcionalidad familiar.	<b>Alineación ODS 1.</b> 1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
---	--

### 3.6.1. Generación de mejores condiciones de integración y desarrollo familiar.

Líneas de Acción	Responsable
3.6.1.1. Contribuir a la seguridad alimentaria a través de la disponibilidad y acceso a alimentos inocuos y nutritivos de personas que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad o que presenten inseguridad alimentaria, preferentemente ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social.	DIF

3.6.1.2. Brindar orientación alimentaria a la población ubicada preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social, que contribuya en el fomento de hábitos saludables, así como a una adecuada selección, preparación y consumo de alimentos.	DIF
3.6.1.3. Promocionar y ejecutar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y presenectos (55 años a 60), proporcionándoles herramientas para un envejecimiento activo, en un marco de inclusión social y familiar con apoyos de alimentos (comedor del adulto mayor)	DIF
3.6.1.4. Proporcionar servicios cuidado de atención a los niños en el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (C.A.D.I.) y "Casa Esperanza" para niños en situación de calle	DIF
3.6.1.5. Prevenir, atender, disminuir la violencia en las familias Sanmiguelenses, además de atender sus efectos y representar legalmente a las personas vulnerables, generando para tal fin estrategias técnico-operativas específicas.	DIF
3.6.1.6. Lograr que las familias guanajuatenses que se encuentren en condiciones de marginación, desventaja social, pobreza moderada o pobreza extrema, logren su desarrollo integral al contar con una vivienda digna y de calidad, promoviendo la solidaridad familiar.	DIF
3.6.1.7. Impulsar procesos de organización comunitaria y participación social que contribuyan a generar capacidades autogestivas, así como la instrumentación de proyectos comunitarios que cubran necesidades básicas, por medio de la integración de grupos de desarrollo comunitario.	DIF
3.6.1.8. Inclusión de personas con capacidades diferentes para incluirlas en los sectores laborales	DIF y Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S

<b>Objetivo 3.7.</b> Disminuir todo tipo de violencia hacia la mujer.	<b>Alineación ODS 5.</b> 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
--	--

### 3.7.1. Estrategia. Brindar atención, canalizar y dar seguimiento a las mujeres víctimas de violencia que lo soliciten.

Líneas de Acción	Responsable
3.7.1.1. Diseñar y realizar campañas, eventos, foros, pláticas y/o talleres para prevenir, difundir e informar los derechos de las mujeres en materia de perspectiva de género.	IMAM
3.7.1.2. Brindar el apoyo emocional a las mujeres que sufren violencia de género, así como a las generadoras de violencia.	IMAM
3.7.1.3. Asesorar legalmente a mujeres víctimas para la toma de decisiones, sobre las mujeres víctimas de violencia, así como canalizar y dar seguimiento ante instancias de procuración de justicia.	IMAM
3.7.1.4. Promover acciones de empoderamiento de la mujer en temas de sustentabilidad.	IMAM
3.7.1.5. Promover campañas de salud en coordinación con dependencias del sector salud del municipio realizadas en unidad médica móvil en localidades carentes del servicio.	IMAM y Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Jefatura de Salud)
3.7.1.6. Fortalecer políticas públicas en perspectiva de género.	IMAM

<b>Objetivo 3.8.</b> Aumentar las oportunidades de desarrollo para los jóvenes.	<b>Alineación ODS 4.</b> 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
--	---

### 3.8.1. Estrategia. Desarrollo juvenil.

Líneas de Acción	Responsable
3.8.1.1. Otorgar y canalizar a jóvenes para la elaboración de sus actividades, eventos o proyectos y de esta manera puedan llevarlas a cabo de manera eficaz.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.2. Canalizar becas de movilidad internacional y fomentar la participación de los jóvenes en los hermanamientos.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.3. Disminuir la deserción escolar e incentivar el rendimiento académico de los estudiantes de educación media.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.4. Ofrecer servicios en los "Centros Poder Joven" de manera gratuita.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.5. Brindar pláticas para orientación juvenil en temas diversos.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.6. Fomentar oportunidades de acceso a la educación superior para todos los jóvenes sin importar su nivel socio económico.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.7. Asesorar y canalizar en el proceso a seguir en distintas instituciones públicas y privadas para resolver problemáticas sociales.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.8. Fomentar espacios para que los jóvenes sanmiguelenses tengan la oportunidad de desempeñar diferentes actividades recreativas y sociales, generando de ésta forma un impacto positivo en su comunidad.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.9. Atender las solicitudes y/o peticiones de la ciudadanía en general, de manera que, se atiendan a las juventudes sanmiguelenses.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende
3.8.1.10. Brindar oportunidades a los jóvenes para que puedan trabajar en EE. UU. legalmente y al mismo tiempo que puedan generar competencias, valores y formar un propósito de vida.	Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende

Objetivo 3.9.	Alineación ODS 3.
Aumentar la cultura del deporte.	3. d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

### 3.9.1. Estrategia. Promoción de las actividades físicas y apoyos fisiológicos.

Líneas de Acción	Responsable
3.9.1.1. Activar, promover y difundir la cultura física y el deporte en el municipio y su población.	COMUDE
3.9.1.2. Contar con el equipo multidisciplinario de servicios de nutrición, terapia física y psicología.	COMUDE
3.9.1.3. Promover el aumento de infraestructura deportiva en colaboración con CODE y CONADE.	COMUDE
3.9.1.4. Promover el aumento de unidades e instalaciones deportivas.	COMUDE

Objetivo 3.10.	Alineación ODS 11.
Conservar la cultura del municipio.	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

### 3.10.1. Estrategia. Conservación del patrimonio histórico y cultural.

Líneas de Acción	Responsable
3.10.1.1. Promover la asistencia a exposiciones, eventos y talleres culturales.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.10.1.2. Promover la asistencia a eventos culturales en espacios públicos.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.10.1.3. Digitalizar libros de la Biblioteca Sanmiguelense.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.10.1.4. Promover la participación en talleres diversos que se promuevan en el municipio.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.10.1.5. Promoción de talleres solicitados por la ciudadanía.	Dirección de Cultura y Tradiciones

3.10.1.6. Promoción de tradiciones emblemáticas municipales.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.10.1.7. Realizar acciones para el rescate de las tradiciones de San Miguel.	Dirección de Cultura y Tradiciones y Dirección de Centro Histórico y Patrimonio
3.10.1.8. Realizar acciones para la concientización de las tradiciones en la niñez del municipio.	Dirección de Cultura y Tradiciones y Dirección de Centro Histórico y Patrimonio
3.10.1.9. Apoyar en la realización de festividades municipales.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.10.1.10. Activar espacios públicos para actividades culturales.	Dirección de Cultura y Tradiciones y Dirección de Centro Histórico y Patrimonio
3.10.1.11. Promover la participación ciudadana en actos cívicos.	Dirección de Educación e Infraestructura
3.10.1.12. Dar cumplimiento adecuado al proceso del ciclo vital del documento.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Archivo Histórico)
3.10.1.13. Contar con el equipamiento especializado para el acervo documental.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Archivo Histórico)

<b>Objetivo 3.11.</b> Conservación del patrimonio cultural.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
--	---

### 3.11.1. Estrategia. Preservación y conservación del patrimonio edificado de San Miguel.

Líneas de Acción	Responsable
3.11.1.1. Gestionar, promover y poner en marcha las directrices prácticas para la conservación del patrimonio mundial, la conservación para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural para conservar los bienes y atributos de la lista de patrimonio mundial.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio
3.11.1.2. Administrar los permisos de uso de suelo en la Zona de Monumentos, Zona Patrimonio y Centro Histórico.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio e IMPIS
3.11.1.3. Autorizar y vigilar permisos de las obras nuevas y en proceso, para que cumplan con la normatividad.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio
3.11.1.4. Regularizar el número oficial de las viviendas del Centro Histórico.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio
3.11.1.5 Gestionar programas de apoyo de cultura de ciudades mexicanas patrimonio mundial.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio
3.11.1.6. Gestionar ante las instancias normativas todas las acciones que incidan en la Zona de Monumentos y Zona Patrimonio.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio e IMPIS
3.11.1.7. Gestionar y promover el Patrimonio Cultural como Ciudad Patrimonio.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio
3.11.1.8. Realizar actividades de mantenimiento en el Centro Histórico para sus monumentos y como sitio.	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio y Dirección de Infraestructura y Obras Públicas

<b>Objetivo 3.12.</b> Mejorar la coordinación de ONG's con gobierno.	<b>Alineación ODS 16 y 17.</b> 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.
---	--

### 3.12.1. Estrategia. Establecimiento de mejores relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo del municipio.

Líneas de Acción	Responsable
3.12.1.1. Vincular al gobierno con Asociaciones Civiles cuya finalidad es apoyar a los sectores más desprotegidos de la sociedad en un marco de derecho.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's

3.12.1.2. Promover apoyos económicos para las asociaciones civiles.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.3. Realizar talleres para el fortalecimiento institucional de las ONG's.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.4. Impulsar la vinculación de las ONG's de San Miguel de Allende.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.5. Capacitar a las ONG's.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.6. Organizar un simposio de ONG's.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.7. Promover las redes de voluntarios.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.8. Verificar los objetos sociales de las ONG's.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.9. Difusión del objeto de las ONG's en el municipio.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.10. Vincular a las ONG's con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's
3.12.1.11. Integrar a la comunidad extranjera en acciones de apoyo a la comunidad Sanmiguelense.	Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's

<b>Objetivo 3.13.</b> Mejorar mecanismos de atención a urgencias ciudadanas.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
---	---

### 3.13.1. Estrategia. Promoción de apoyos ciudadanos y recepción de necesidades.

Líneas de Acción	Responsable
3.13.1.1. Recibir las solicitudes de apoyos urgentes de la ciudadanía para evaluar los apoyos o la canalización a las dependencias correspondientes.	Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos
3.13.1.2. Entregar diversos apoyos emergentes en especie a la ciudadanía.	Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos
3.13.1.3. Entregar diversos apoyos para médicos y funerarios a la población que los solicite.	Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos
3.13.1.4. Coordinar giras de visitas del Presidente a las comunidades rurales.	Secretaría Particular y Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos
3.13.1.5. Coordinar visitas oficiales del Gobierno del Estado y la Federación en el municipio.	Secretaría Particular y Dirección de Atención Ciudadana, Giras y Apoyos

<b>Objetivo 3.14.</b> Aumentar las oportunidades de arraigo a la población.	<b>Alineación ODS 9.</b> 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
--	---

### 3.14.1. Estrategia. Fortalecer las acciones para generar mejores condiciones de vida de la población rural.

Líneas de Acción	Responsable
3.14.1.1. Apoyar la gestión de acciones de empleo temporal y suministro de materiales.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
3.14.1.2. Apoyar la gestión de acciones para el empleo temporal y apoyo con jornales.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
3.14.1.3. Apoyar la gestión de acciones para el apoyo a la infraestructura urbana (rehabilitar las calles, banquetas, con los suministros de	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)

materiales generando así la participación social en zonas rurales y urbanas)	
3.14.1.4. Apoyar la gestión de acciones de apoyo a los caminos rurales.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural) y Dir. De Infraestructura y Obras Públicas
3.14.1.5. Realizar acciones administrativas para la ejecución de obras por contrato en el municipio.	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas
3.14.1.6. Apoyar la gestión de acciones municipales para el apoyo a los caminos rurales. Camino Rural	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
3.14.1.7. Realizar acciones administrativas para la ejecución de obras por contrato en el municipio.	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas

<b>Objetivo 3.15.</b> Incrementar la población alfabetizada.	<b>Alineación ODS 4.</b> 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
---	---

### 3.15.1. Estrategia. Ofrecimiento de facilidades a las personas que no saben leer ni escribir.

Líneas de Acción	Responsable
3.15.1. Promover apoyo de alfabetización a la población vulnerable en zonas urbanas y rurales.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
3.15.2. Generar campañas de alfabetización con apoyo de los jóvenes del municipio.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social

<b>Objetivo 3.16.</b> Aumentar la cobertura de los servicios hidráulicos de agua potable, drenaje sanitario, pluvial y alcantarillado, y tratamiento de aguas residuales.	<b>Alineación ODS 6.</b> 6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos. 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
--	---

### 3.16.1. Fortalecimiento de la infraestructura hidráulica municipal.

Líneas de Acción	Responsable
3.16.1.1. Proporcionar servicios de suministro de agua potable con calidad, suficiencia y eficiencia.	SAPASMA
3.16.1.2. Proporcionar servicios de saneamiento de manera segura, abriendo paso a nuevas tecnologías de tratamiento ecológicas y sustentables que cumpla con las normas oficiales.	SAPASMA
3.16.1.3. Tratar las aguas residuales y aplicar políticas de rehuso.	SAPASMA
3.16.1.4. Abatir la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares.	SAPASMA
3.16.1.5. Abatir el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	SAPASMA
3.16.1.6. Abatir el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	SAPASMA
3.16.1.7. Incrementar la recaudación anual por derecho de agua y alcantarillado, así como recuperar la cartera vencida.	SAPASMA
3.16.1.8. Consolidar la autonomía financiera del organismo operador.	SAPASMA

<b>Objetivo 3.17.</b> Fomentar la participación de las dependencias en el apoyo a las niñas, niños y adolescentes.	<b>Alineación ODS 4.</b> 4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
---	---

### 3.17.1. Estrategia. Sensibilización de los funcionarios públicos para apoyar a las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción	Responsable
3.17.1.1. Aprovechar el Centro Impulso Social del Barrio Las Cuevitas para realizar actividades con esta población.	Dirección de Cultura y Tradiciones
3.17.1.1. Realizar pláticas y conferencias sobre la importancia de la atención de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (SIPINNA)
3.17.1.3. Crear mecanismos para premiar a niñas, niños y adolescentes por sus acciones cívicas en beneficio de la comunidad.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (SIPINNA), Atención Ciudadana y IMAJSMA

### 5.4. Eje San Miguel con mayor eficiencia administrativa y buen gobierno.

Objetivo 4.1.	Alineación ODS 16.
Realizar un uso eficiente de los recursos materiales.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

#### 4.1.1. Eficiencia administrativa de los recursos materiales y humanos.

Líneas de Acción	Responsable
4.1.1. Realizar una evaluación de la eficiencia de las diferentes funciones de los servidores públicos del municipio.	Oficialía Mayor
4.1.2. Promover la elaboración de los manuales de procesos de las dependencias municipales.	Oficialía Mayor, Tesorería y Contraloría
4.1.3. Aplicar adecuadamente los procesos para los nuevos ingresos de personal a la presidencia municipal.	Oficialía Mayor
4.1.4. Promover que los servidores públicos realicen su declaración patrimonial anual.	Oficialía Mayor y Contraloría

Objetivo 4.2.	Alineación ODS 11.
Contar con instrumentos de planeación.	11. b Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

#### 4.2.1. Estrategia. Consolidación del Sistema Municipal de Planeación.

Líneas de Acción	Responsable
4.2.1.1. Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende.	IMPIS
4.2.1.2. Realizar los Programas Parciales de las zonas de mayor presión urbana e interés del desarrollo municipal.	IMPIS
4.2.1.3. Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de los Planes y Programas para el desarrollo municipal.	IMPIS
4.2.1.4. Implementar una plataforma digital para ofrecer información estadística del municipio.	IMPIS
4.2.1.5. Promover la capacitación de los funcionarios de la administración municipal en temas de planeación, evaluación y generación de información para el desarrollo municipal.	IMPIS
4.2.1.6. Actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio.	IMPIS

Objetivo 4.3.	Alineación ODS 16.
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

Realizar revisiones para detectar irregularidades y corregirlas	
---	--

#### 4.3.1. Estrategia. Realización de dictámenes de auditorías presentados al Ayuntamiento de San Miguel de Allende.

Líneas de Acción	Responsable
4.3.1.1. Realizar Dictámenes de Auditoría presentados al H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende	Contraloría Municipal
4.3.1.2. Cumplir con la Declaración de Situación Patrimonial anual de los funcionarios públicos	Contraloría Municipal
4.3.1.3. Aplicar procesos de Responsabilidad Administrativa.	Contraloría Municipal
4.3.1.4. Integrar y poner en funcionamiento de Comités ciudadanos de Obra Pública.	Contraloría Municipal

<b>Objetivo 4.4.</b> Aumentar la capacitación del personal.	<b>Alineación ODS 8.</b> 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
--	--

Líneas de Acción	Responsable
4.4.1. Eficientar el uso de recursos humanos, materiales, informáticos, tecnológicos, servicios generales y sobre los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Municipio.	Oficialía Mayor
4.4.2. Proveer a las dependencias de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.	Oficialía Mayor
4.4.3. Apoyar la implementación de cursos y talleres de capacitación para la buena atención de los ciudadanos y la adquisición de habilidades de los servidores públicos.	Oficialía Mayor

#### 4.5.1. Fortalecimiento del acceso a las tecnologías en la población.

<b>Objetivo 4.5.</b> Aumentar el acceso a las tecnologías de la información.	<b>Alineación ODS 9.</b> 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.
---	--

#### 4.5.1. Fortalecimiento de los sistemas de información municipal para ofrecer mejor servicio.

Líneas de Acción	Responsable
4.5.1. Dotar de mejores sistemas de información municipal para la realización de trámites.	Oficialía Mayor
4.5.2. Adquirir tecnologías para la realización de trámites digitales.	Oficialía Mayor
4.5.3. Realizar un plan de implementación de sistemas de información para que todas las dependencias tengan trámites digitales.	Oficialía Mayor

<b>Objetivo 4.6.</b> Transparentar los recursos públicos y los actos administrativos.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
--	---

#### 4.6.1. Estrategia. Consolidación de los mecanismos información y rendición de cuentas.

Líneas de Acción	Responsable
4.6.1.1. Dar trámite a las solicitudes ciudadanas de información pública que reciban.	UTAIP
4.6.1.2. Dar seguimiento a las solicitudes de información que reciba y contestarlas en tiempo y forma.	UTAIP
4.6.1.3. Clasificar la información, realizar la declaración de inexistencia o de incompetencia, solicitar la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.	UTAIP

<b>Objetivo 4.7.</b> Diseñar y aplicar una adecuada metodología de armonización contable.	<b>Alineación ODS 17.</b> 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
--	--

#### 4.7.1. Armonización contable en las dependencias municipales

Líneas de Acción	Responsable
4.7.1.1. Diseñar proceso para la organización contable de las dependencias y la tesorería.	Tesorería
4.7.1.2. Implementar y simplificar el seguimiento al gasto de las dependencias municipales, mediante el uso de las tecnologías.	Tesorería
4.7.1.3. Diseñar e implementar controles administrativos para las dependencias, mediante el uso de las tecnologías.	Tesorería
4.7.1.4. Capacitar a los enlaces administrativos de las dependencias en los procesos, controles e informes contables, mediante el uso de las tecnologías.	Tesorería
4.7.1.5. Eficientar los recursos municipales.	Tesorería
4.7.1.6. Identificar y aplicar nuevos mecanismos de ingresos municipales, mediante el uso de las tecnologías.	Tesorería

<b>Objetivo 4.8.</b> Manejar una adecuada gestión de acuerdos.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
---	--

#### 4.8.1. Promoción de mejores condiciones para los acuerdos del Ayuntamiento.

Líneas de Acción	Responsable
4.8.1.1. Realizar publicaciones de acuerdos del Ayuntamiento en sesiones realizadas.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.8.1.2. Registrar acuerdos de las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.8.1.3. Atender solicitudes de Certificación de Residencia.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.8.1.4. Emitir permisos para eventos municipales.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.8.1.5. Capacitar a los enlaces de Acceso a la Información Pública del Municipio.	Unidad de Acceso a la Información Pública.
4.8.1.6. Atender con eficiencia solicitudes de acceso a la información pública y datos personales atendidos.	Unidad de Acceso a la Información Pública.
4.8.1.7. Actualizar los Reglamentos Municipales.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Consejería Jurídica y Jefatura de Mejora Regulatoria)
4.8.1.8. Certificar documentos solicitados para diversos fines.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento

<b>Objetivo 4.9.</b>	<b>Alineación ODS 16.</b>
----------------------	---------------------------

Realizar la difusión de las actividades de la administración municipal.	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
---	--

#### 4.9.1 Reforzamiento de las plataformas digitales de la presidencia municipal.

Líneas de Acción	Responsable
4.9.1.1. Implementar diferentes medios de comunicación de las acciones de gobierno.	Comunicación Social
4.9.1.2. Abrir espacios digitales para la participación ciudadana.	Comunicación Social
4.9.1.3. Involucrar a las dependencias para que informen sobre acciones relevantes del desarrollo municipal.	Comunicación Social
4.9.1.4. Vigilar y evaluar el impacto de los diferentes medios de comunicación para su mejoramiento.	Comunicación Social

<b>Objetivo 4.10.</b> Eficientar los trámites y servicios que ofrece la administración municipal.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
--	---

#### 4.10.1 Implementación de procesos de mejora regulatoria de las dependencias.

Líneas de Acción	Responsable
4.10.1.1. Formular, implementar y actualizar el Programa Operativo de Mejora Regulatoria en el Municipio, y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Dir. Mejora Regulatoria)
4.10.1.2. Coordinar la aplicación de políticas en materia de Mejora Regulatoria en las Dependencias y Entidades.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Dir. Mejora Regulatoria)
4.10.1.3. Apoyar con capacitaciones y talleres a las dependencias y entidades para mejorar los servicios.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Dir. Mejora Regulatoria)
4.10.1.4. Promover e impulsar la simplificación de trámites y mejora en la prestación de servicios.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Dir. Mejora Regulatoria)
4.10.1.5. Dictaminar los AIR que elaboren las Dependencias o Entidades sobre los anteproyectos para crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Dir. Mejora Regulatoria)
4.10.1.6. Promover en coordinación con la Unidad de Transparencia y Tecnologías de la información; el Registro Municipal de Trámites y Servicios.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento (Dir. Mejora Regulatoria)

<b>Objetivo 4.11.</b> Contribuir a crear en la administración municipal la rendición de cuentas con certeza jurídica pronta y expedita garantizando el estado de derecho.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
--	---

#### 4.11.1. Estrategia. Fortalecimiento de la impartición de justicia pronta y expedita.

Líneas de Acción	Responsable
4.11.1.1. Capacitar técnicamente al personal del Juzgado Administrativo Municipal	Juzgado Administrativo Municipal
4.11.1.2. Impartir justicia administrativa en el municipio de San Miguel de Allende.	Juzgado Administrativo Municipal
4.11.1.3. Difundir de manera interna y externa del Juzgado Administrativo Municipal de conferencias, talleres y pláticas relacionadas a las funciones del Juzgado.	Juzgado Administrativo Municipal
4.11.1.5. Impartir justicia digital a través de plataformas digitales.	Juzgado Administrativo Municipal

4.11.1.6. Atender y contestar las demandas en virtud de inconformidades en contra de los actos de autoridad efectuados por el Ayuntamiento o los funcionarios públicos municipales.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.11.1.7. Atender y contestar demandas promovidas en virtud de observaciones efectuadas por los órganos fiscalizadores o derivadas de acontecimientos que afectan a la administración pública municipal y/o sus funcionarios.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.11.1.8. Realizar contratos y convenios para formalizar las obligaciones contraídas por un tercero con el municipio o viceversa.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.11.1.9. Revisar y validar reglamentos de las direcciones de la administración pública municipal.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.11.1.10. Asistir a actos o eventos a petición de parte en los que se requiere asesoría y asistencia jurídica.	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento
4.11.1.11. Implementar el Modelo de Justicia Cívica Municipal.	Dirección Jurídica
4.11.1.12. Publicar el Reglamento de Justicia Cívica, Itinerante y Buen Gobierno para el Municipio.	Dirección Jurídica
4.11.1.13. Homologar y crear plazas para los Juzgados Cívicos.	Dirección Jurídica
4.11.1.14. Adecuar las Instalaciones existentes de los separos preventivos al Modelo de Justicia Cívica.	Dirección Jurídica

## 5.5. Eje San Miguel mejor ordenado, equilibrado y sostenible.

### 5. Línea Estratégica. Protección del Medio Ambiente.

Objetivo 5.1.	Alineación ODS 15.
Eficiente gestión del medio ambiente y los recursos naturales.	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

#### 5.1.1. Estrategia. Mejoramiento del medio ambiente y los recursos naturales.

Líneas de Acción	Responsable
5.1.1.1. Aumentar las áreas verdes y recreativas del municipio.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.2. Atender los trámites de impacto ambiental.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.3. Limpiar los lotes con mal mantenimiento.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.4. Dar seguimiento a las denuncias que se presentan sobre impactos negativos al medio ambiente.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.5. Realizar pláticas sobre el medio ambiente en el municipio.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.6. Realizar acciones de recuperación de suelos en el municipio.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.7. Implementar acciones para la plantación de árboles y árboles donados.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.8. Apoyar la gestión para la conservación, reserva y recarga de mantos acuíferos (Bordería y obras de conservación y recuperación de los suelos).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
5.1.1.9. Monitorear los niveles de contaminación de partículas finas en suspensión en la zona urbana (PM2.5 y PM10)	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

Objetivo 5.2.	Alineación ODS 1.
Cumplir la normatividad urbana.	Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra.

#### 5.2.1. Estrategia. Regulación de los asentamientos urbanos.

Líneas de Acción	Responsable
5.2.1.1. Actualizar del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.	IMPIS

5.2.1.2. Evaluar la ocupación de suelo por los desarrollos autorizados.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.2.1.3. Atender y evaluar las solicitudes en materia de desarrollo urbano.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.2.1.4. Apoyar en la regularización de los asentamientos humanos irregulares.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.2.1.5. Registrar las áreas de equipamiento e infraestructura urbanas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

<b>Objetivo 5.3.</b> Conservar el uso agrícola y forestal.	<b>Alineación ODS 12.</b> 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
---	--

### 5.3.1. Estrategia. Sustentabilidad del territorio agrícola y forestal.

Líneas de Acción	Responsable
5.3.1.1. Declarar el Área Natural Protegida Sierra de los Cuarzos (Cerro de la Mágara).	DMAyS
5.3.1.2. Declarar el Área Natural Protegida Los Cerros de Támbula (Volcán de la Joya).	DMAyS
5.3.1.3. Declarar el Área Natural Protegida Los Cerros de los Picachos (Volcán de Palo Huérano).	DMAyS
5.3.1.4. Declarar el Área Natural Protegida Presa Allende destinada como fomento ecológico.	DMAyS
5.3.1.5. Declarar el Área Natural Protegida Inmediaciones del Santuario Cañada de la Virgen.	DMAyS
5.1.1.6. Realizar acciones de recuperación de suelos en el municipio.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.7. Implementar acciones para la plantación de árboles y árboles donados.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.1.1.8. Apoyar la gestión para la conservación, reserva y recarga de mantos acuíferos (Bordería y obras de conservación y recuperación de los suelos).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social (Desarrollo Rural)
5.1.1.9. Monitorear los niveles de contaminación de partículas finas en suspensión en la zona urbana (PM2.5 y PM10)	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad

<b>Objetivo 5.2.</b> Cumplir la normatividad urbana.	<b>Alineación ODS 1.</b> Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra.
---	---

### 5.2.1. Estrategia. Regulación de los asentamientos urbanos.

Líneas de Acción	Responsable
5.2.1.1. Actualizar del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.	IMPIS
5.2.1.2. Evaluar la ocupación de suelo por los desarrollos autorizados.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.2.1.3. Atender y evaluar las solicitudes en materia de desarrollo urbano.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.2.1.4. Apoyar en la regularización de los asentamientos humanos irregulares.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.2.1.5. Registrar las áreas de equipamiento e infraestructura urbanas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

<b>Objetivo 5.3.</b> Conservar el uso agrícola y forestal.	<b>Alineación ODS 12.</b> 12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
---	--

### 5.3.1. Estrategia. Sustentabilidad del territorio agrícola y forestal.

Líneas de Acción	Responsable
5.3.1.1. Declarar el Área Natural Protegida Sierra de los Cuarzos (Cerro de la Mágina).	DMAyS
5.3.1.2. Declarar el Área Natural Protegida Los Cerros de Támbula (Volcán de la Joya).	DMAyS
5.3.1.3. Declarar el Área Natural Protegida Los Cerros de los Picachos (Volcán de Palo Huérfano).	DMAyS
5.3.1.4. Declarar el Área Natural Protegida Presa Allende destinada como fomento ecológico.	DMAyS
5.3.1.5. Declarar el Área Natural Protegida Inmediaciones del Santuario Cañada de la Virgen.	DMAyS

<b>Objetivo 5.4.</b> Generar suficientes reservas territoriales.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
---	---

### 5.4.1. Estrategia. Modificación de las especificaciones de los diseños urbanos de desarrollos.

Líneas de Acción	Responsable
5.4.1.1. Actualización del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial
5.4.1.2. Establecer criterios para la creación y recepción de áreas de donación.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial
5.4.1.3. Establecer mecanismos administrativos para formular esquemas de creación de reservas territoriales.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial

<b>Objetivo 5.5.</b> Eficientar la aplicación de los instrumentos jurídicos en materia desarrollo urbano.	<b>Alineación ODS 16.</b> 16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
--	---

### 5.5.1. Fortalecimiento de las capacidades operativas de las dependencias en materia urbana.

Líneas de Acción	Responsable
5.5.1.1. Reforzar los procesos de gestión urbana interdependencias para mejorar los servicios.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad Dirección de Transporte
5.5.1.2. Reforzar los procesos de gestión urbana en cuanto a que ingresen los documentos necesarios y completos establecidos en el reglamento municipal.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad Dirección de Transporte
5.5.1.3. Diseñar e instalar información visible sobre los trámites y requisitos, así como difundirlo en las redes digitales.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial y Mejora Regulatoria
5.5.1.4. Capacitar al personal de mandos intermedios y áreas jurídicas en materia de procedimiento administrativo.	Dirección Jurídica, Mejora Regulatoria
5.5.1.5. Colaborar con la Dirección de Mejora Regulatoria en la evaluación de procesos y mejoras.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Mejora Regulatoria

<b>Objetivo 5.6.</b> Promover asentamientos humanos en zonas seguras.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11. b Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
--	--

### 5.6.1. Estrategia. Reducción de asentamientos en zonas de riesgos.

Líneas de Acción	Responsable
5.6.1.1. Control para evitar los asentamientos humanos en zonas de riesgo en el municipio.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Coordinación de Protección Civil
5.6.1.2. Vigilar que no se generen asentamientos humanos en zonas de riesgo.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Coordinación de Protección Civil
5.6.1.3. Evaluar la compatibilidad de los usos y destinos de suelo en zonas con potenciales riesgos.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Coordinación de Protección Civil
5.6.1.4. Colaborar con Protección Civil en la identificación de zonas de riesgo para que establecer acciones de mitigación conjunta.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial Coordinación de Protección Civil

<b>Objetivo 5.7.</b> Mayor control de los permisos de construcción de la inversión privada inmobiliaria.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
---	---

### 5.7.1. Estrategia. Promover el crecimiento compacto y equilibrado.

Líneas de Acción	Responsable
5.7.1.1. Establecer restricciones o especificaciones a inmuebles que se construyen fuera de las redes de infraestructura urbana.	De IMPIS, Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial, Dirección de Centro Histórico y Patrimonio, SAPASMA, Comisaría de Tránsito y Movilidad, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida, Coordinación de Protección Civil.
5.7.1.2. Fomentar la ocupación de espacios baldíos con infraestructura servida.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial
5.7.1.3. Establecer mecanismos administrativos de apoyo al crecimiento compacto.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial
5.7.1.4. Promover la mixtura de usos de suelo.	Dirección de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial

<b>Objetivo 5.8.</b> Mejorar las condiciones del parque vehicular del transporte público.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguro, asequible, accesible y sostenible para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.
--	--

### 5.8.1. Estrategia. Mejoramiento del sistema integral de transporte urbano de la ciudad.

Líneas de Acción	Responsable
5.8.1.1. Generar una mayor conectividad de los usuarios de la ciudad con el transporte público urbano.	Dirección de Transporte
5.8.1.2. Evaluación del parque vehicular para actualizar unidades.	Dirección de Transporte
5.8.1.3. Ordenar los itinerarios de las diferentes rutas de transporte público.	Dirección de Transporte
5.8.1.4. Implementar programas de capacitación para los operadores y elevar la calidad del servicio.	Dirección de Transporte

<b>Objetivo 5.10.</b> Ofrecer servicios públicos municipales de calidad.	<b>Alineación ODS.</b> 11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. 12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
---	---

### 5.9.1. Estrategia. Mejoramiento para prestar servicios públicos de calidad.

Líneas de Acción	Responsable
5.9.1.1. Manejar adecuadamente los residuos sólidos urbanos, rurales y de manejo especial hasta su disposición final.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.2. Replantear la estrategia de recolección para reducir, reciclar y reutilizar los residuos sólidos urbanos y rurales.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.3. Promover la participación ciudadana en acciones de manejo adecuado de residuos sólidos.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.4. Implementar en conjunto con la ciudadanía, centros o puntos de acopio de residuos reciclables.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.9.1.5. Emitir factibilidades de Alumbrado Público.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.6. Dotar de lámparas para zonas que no tienen alumbrado público.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.7. Entrega recepción de sistemas de alumbrado público de Fraccionamientos habitacionales.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.8. Emisión de Factibilidades de recolección de residuos urbanos de comercios y/o particulares.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.9. Proporcionar el Vo.bo. Del departamento de limpia en materia de residuos sólidos respecto de sus instalaciones para almacenamiento temporal de residuos y/o su infraestructura, para Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.10. Apoyar en la recolección de residuos sólidos urbanos y rurales.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.11. Apoyar en la recolección de residuos sólidos en festividades comunitarias.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.12. Administrar los panteones municipales.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.13. Apoyo para la captura, esterilización y sacrificio de felinos y caninos.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida y/o Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.9.1.14. Distribuir agua potable en pipas a la población que lo solicita.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.15. Realizar el barrido manual de la zona urbana y suburbana.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.9.1.16. Mantener en buen estado los parques y jardines urbanos.	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad
5.9.1.17. Regular las actividades del comercio semifijo y ambulante.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida

<b>Objetivo 5.10.</b> Aumentar la cantidad de animales sacrificados en el rastro municipal.	<b>Alineación ODS 2.</b> 2. c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.
--	---

### 5.10.1. Incremento de la producción del rastro municipal.

Líneas de Acción	Responsable
5.10.1.1. Aumentar la producción de carne para el consumo local.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.10.1.2. Promoción de espacios publicitarios para tener mejores ventas.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
5.10.1.3. Reforzar y mejorar las instalaciones del rastro.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida

<b>Objetivo 5.11.</b> Dotar de equipamiento recreativo a los espacios públicos.	<b>Alineación ODS 11.</b> 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
--	--

### 5.11.1. Conformación de espacios de convivencia y deportivos en las comunidades.

Líneas de Acción	Responsable
5.11.1.1. Gestión del programa de apoyo al equipamiento urbano y mobiliario deportivo (Mejora de espacios públicos con la dotación de ejercitadores, juegos y talleres deportivos en zonas rural y urbana).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
5.11.1.2. Gestión del programa de apoyo en los espacios de sana convivencia (Apoyo con mano de obra).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
5.11.1.3. Gestión del programa de apoyo en los espacios de sana convivencia (Construcción de plazas, atrios, explanadas y espacios públicos).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
5.11.1.4. Gestión del programa de apoyo en los espacios de sana convivencia (Construcción de canchas empastadas de futbol 5).	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social y COMUDE
5.11.1.5. Gestión del programa de apoyo en los espacios de sana convivencia (Construcción de canchas de usos múltiples)	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social y COMUDE
5.11.1.6. Promover el Programa de Espacios Vivos.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
5.11.1.7. Rehabilitar espacios públicos del municipio.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social y Dir. De Infraestructura y Obras Públicas

## 6. Programas, Iniciativas, Proyectos y Acciones.

A continuación, se presentan los proyectos emblemáticos que se proponen para esta administración municipal.

**Tabla 1. Relación de Programas, Iniciativas, Proyectos y Acciones más importantes, 2021.**

Nombre	Responsable	Corresponsable	Fuente de Financiamiento	Ubicación geográfica
Alcalde al alcance de tu Mano, mediante herramientas y el uso de la tecnología se estará más cerca de la ciudadanía, respondiendo reportes inmediatos.	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas		Municipio
Elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico en el cual incluya un análisis de conservación del patrimonio tangible e intangible, usos de suelo, dictaminación de terrazas movilidad.	IMPIIS	Dirección General del Centro Histórico y Patrimonio	SMAOT FOAM	Municipio
Elaboración del estudio de cargas turísticas.	IMPIIS	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S Dirección de Centro Histórico y Patrimonio	SECTUR	Municipio
Construcción polideportivo del	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	IMPIIS	SICOM	San Miguel de Allende
Elaboración del Programa Municipal de Movilidad	Dirección de Transporte y Comisaría de Tránsito y Movilidad	IMPIIS		Municipio
Elaboración del Estudio Geológico del municipio	IMPIIS	SMAOT	FOAM	Municipio
Terminación y puesta en marcha de la Unidad de Extensión San Miguel de Allende de la Universidad Nacional Autónoma de México.	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento	UNAM y SICOM	San Miguel de Allende
Contar con un Centro de Convenciones y/o Centro Expositor.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento	SDES	Zona urbana de San Miguel de Allende
Gestión de un Centro Deportivo.	COMUDE	Secretaría de Gobierno y Ayuntamiento	CODE	San Miguel de Allende
Generación de los corredores turísticos	Dirección de Desarrollo	IMPIIS	FONART	San Miguel de Allende

Nombre	Responsable	Corresponsable	Fuente de Financiamiento	Ubicación geográfica
artesanales: Etapa 1: Zona Centro – Mexiquito.	Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S			
Posicionamiento de la marca Hecho en San Miguel 0311 a partir de la integración de pequeños y medianos productores locales para el aprovechamiento del renombre de la marca.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S	SDES	SDES	Municipio
Generación del Observatorio Turístico de San Miguel de Allende en armonía con el estatal.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S	Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato	SECTUR	San Miguel de Allende
Coadyuvar con los planes maestros de los Polígonos Industriales.	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG'S	IMPIS	SDES	Municipio
Gestión para la Construcción de la autopista Silao de la Victoria - San Miguel de Allende.	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	IMPIS	SICOM-SCT	Silao-Guanajuato-San Miguel de Allende
Coadyuvar con la modernización de la carretera Dolores Hidalgo CIN-San Miguel de Allende "La Libertad".	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas	IMPIS	SICOM-SCT	Dolores Hidalgo CIN-San Miguel de Allende
Construcción del Acuaférico "Ignacio Allende".	SAPASMA	CEAG	CONAGUA	San Miguel de Allende
Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Fray Juan de San Miguel".	SAPASMA	CEAG	CONAGUA	San Miguel de Allende
Gestión para la construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la localidad de Atotonilco.	SAPASMA	CEAG	CONAGUA	Atotonilco
Gestión para la Declaración de Área Natural Protegida Sierra de los Cuarzos (Cerro de la Márbara).	DMaYS	SMAOT	FOAM-SMAOT	Sierra de los Cuarzos
Gestión para la Declaración de Área Natural Protegida Los Cerros de Támbula (Volcán de la Joya).	DMaYS	SMAOT	FOAM-SMAOT	Los Cerros de Támbula
Gestión para la Declaración de Área Natural Protegida Los Cerros de los Picachos (Volcán de Palo Huérfano).	DMaYS	SMAOT	FOAM-SMAOT	Los Cerros de los Picachos
Gestión para la Declaración de Área Natural Protegida Presa	DMaYS	SMAOT	FOAM-SMAOT	Presa Allende

Nombre	Responsable	Corresponsable	Fuente de Financiamiento	Ubicación geográfica
Allende destinada como fomento ecológico.				
Gestión para la ampliación de la Declaración de Área Natural Protegida del Santuario Cañada de la Virgen.	DMAyS	SMAOT	FOAM-SMAOT	Santuario Cañada de la Virgen
Ampliación y mantenimiento del Centro de Comunicación, Cómputo, Control y Comando (C4).	Secretaría de Seguridad Municipal	SSPEG	SSPC	San Miguel de Allende
Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica.	Juzgado Administrativo Municipal	Poder Judicial del Estado de Guanajuato	SSPC	San Miguel de Allende
Destinar reserva territorial habilitada en específico para un nuevo panteón municipal.	Servicios Públicos y Calidad de Vida	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Tesorería	San Miguel de Allende
Actualización del Atlas de Riesgos Municipal.	Coordinación de Protección Civil	Tesorería	CENAPRED	Municipio
Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende.	IMPIS	Tesorería	FOAM-SMAOT	Municipio
Actualización del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto.	IMPIS	DDUyOT		Municipio
Elaboración de proyecto y gestión para la ejecución del Corredor Biológico Landeta-Bicentenario	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad	IMPIS, Dirección de Obras Públicas	CONAGUA, SMAOT, SEMARNAT, CONAFOR, Tesorería Municipal	San Miguel de Allende
Elaboración de proyecto y gestión para la ejecución del parque lineal Los Barrios	Dirección de Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial y Dirección de Medio Ambiente	IMPIS, Dirección de Obras Públicas	CFE, SMAOT, CONAFOR, SAPASMA	San Miguel de Allende
Mejoramiento de imagen urbana de los acceso a la ciudad de San Miguel de Allende	Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Centro Histórico y Patrimonio y Dirección de Medio Ambiente	IMPIS, Dirección de Obras Públicas	Tesorería Municipal, CONAFOR, SEDENA	San Miguel de Allende
Gestión e implementación de los corredores Enológico, de turismo de aventura, de turismo cultural	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's	IMPIS, Dirección de Obras Públicas	Iniciativa Privada y Tesorería Municipal	Municipio
Gestión e implementación de la infraestructura para el turismo médico	Dirección de Desarrollo Económico, Relaciones Internacionales y ONG's	IMPIS	Iniciativa privada y Tesorería Municipal	Municipio

## 7. Indicadores y Metas.

### Dimensión Humana y Social.

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
San Miguel con mejor calidad de vida y bienestar	Disminuir la pobreza en todas sus vertientes de manera inclusiva.	Índice de Desarrollo Humano	(2015) 0.701	Lograr un índice de Desarrollo Humano de 0.6968	IMPIS
		Índice de Rezago Social	(2020) -0.607835	Lograr un Índice de Rezago social <i>muy bajo</i> , de -0.946892	IMPIS
	Contribuir a mejorar los servicios de salud de la población en general del Municipio.	Porcentaje de la población sin derechohabiencia a servicios de salud	(2020) 35.5%	Reducir el porcentaje de personas sin derechohabiencia a servicios de salud al 10.4%	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Razón de mortalidad materna	(2018) 30.0%	Disminuir a 11.20% la mortalidad materna	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Razón de mortalidad infantil	(2018) 8.4%	Disminuir a 3.36% la mortalidad infantil	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
	Garantizar el acceso de los sanmiguelenses a vivienda digna.	Porcentaje de viviendas con piso de tierra	(2020) 2.88%	Disminuir a .8% las viviendas con piso de tierra	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de viviendas que no disponen de excusado o sanitario	(2020) 6.10%	Disminuir a 1.84% las viviendas que no disponen de excusado o sanitario.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	(2020) 3.80%	Disminuir a 1.2% las viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de viviendas que no disponen de drenaje	(2020) 8.20%	Disminuir a 3.28% las viviendas que no disponen de drenaje	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de viviendas que no disponen de energía eléctrica	(2020) 1.0%	Disminuir a 0.16% las viviendas que no disponen de energía eléctrica	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de viviendas que no disponen de lavadora	(2020) 28.20%	Disminuir a 8% las viviendas que no disponen de lavadora	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de viviendas que no disponen de refrigerador	(2020) 8.10%	Disminuir a 3.92% las viviendas que no disponen de refrigerador.	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
San Miguel con mejor calidad de vida y bienestar	Ampliación de la cobertura de educación básica en especial en colonias y localidades más rezagadas.	Porcentaje de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	(2020) 7.64%	Disminuir a 2,16% la población de 6 a 14 que no asiste a la escuela	Dirección de Educación e Infraestructura

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
	Ampliar la cobertura de educación superior en el Municipio de manera inclusiva.	Población de 15 años y más con educación básica incompleta	(2020) 36.7%	Lograr que sólo el 12.16% de 15 años y más tengan educación básica incompleta	Dirección de Educación e Infraestructura
San Miguel con mejor calidad de vida y bienestar	Fomentar la cultura y el deporte haciendo énfasis en grupos vulnerables del Municipio. Garantizar el pleno goce de los derechos humanos de los grupos vulnerables.	Porcentaje de población de 3 a 15 años de edad con acceso a un espacio deportivo a menos de km  Índice de vulnerabilidad social	(2020) 98.81%	Mantener el porcentaje del 98.81%	COMUDE
		Grado promedio de escolaridad (población de 15 años y más)	(2020) 8.7	Lograr que el grado promedio de escolaridad sea de 9.968años.	Dirección de Educación
		Porcentaje de las personas con discapacidad de 12 años y más de edad sin escolaridad	(2020) 29%	Disminuir el porcentaje de personas con discapacidad sin escolaridad a 7,2%	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
		Porcentaje de personas de 3 años y más que habla lengua indígena	(2020) 0.4%	Lograr triplicar el porcentaje de personas que habla lengua indígena para alcanzar el 1.2%	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social

## Dimensión Economía

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
San Miguel más próspero y atractivo	Impulsar la generación de empleo digno que fortalezca a los grupos que presentan brechas para su acceso, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.	Tasa de desocupación desglosada por sexo	(2020) Mujeres: 0.6% Hombres: 1.6%	Lograr que tanto mujeres como hombres representen el 0.24% de la tasa de desocupación.	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's
	Fortalecer la competitividad municipal para la atracción de inversión extranjera	Tasa de variación de unidades económicas del sector industrial	(2018) 17%	Aumentar las unidades económicas industriales hasta conseguir una variación del 37.6% respecto al año base	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's
	Fomentar la exportación de productos sanmiguelenses	Tasa de variación de las ventas anuales	(2020) -3%	Lograr una variación del 16.8% respecto al año base de las ventas.	Dir. Desarrollo Económico, R.I. y ONG's

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
		internacionales de productos			

## Dimensión Medio Ambiente y Territorio

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
San Miguel mejor ordenado, equilibrado y sostenible	Asegurar un manejo sustentable de los recursos hídricos del Municipio	Déficit de mm3/año de los acuíferos	(2020) Acuíferos: SMA: -3.4 CARL: -62.45 VC: -112	Lograr que no exista déficit o que este se reduzca a menos de la mitad del valor actual: SMA: -1.04 CARL: -21.6 VC: -33.6	Dir. de Bienestar y Desarrollo Social
	Garantizar una administración sustentable de los recursos naturales y preservación y conservación del medio ambiente.	Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas	(2019) Federal: 3.22% Municipal: 0.04% Total: 3.26%	Lograr que el 23.67% del territorio municipal sea de áreas naturales, sin importar la jurisdicción.	DMAyS
	Implementar medidas eficaces ante el cambio climático y la mitigación de sus efectos de manera conjunta con la población y los sectores económicos de mayor impacto.	Toneladas de emisiones totales del municipio	(2017) PM10: 694 PM2.5: 440 SO2: 50 CO: 9252 Nox: 3920 COV: 12093 NH3: 4242	Disminuir a dos quintas partes el total de toneladas de emisiones del municipio.	DMAyS
		Kilogramos de residuos sólidos urbanos recolectados per cápita	(2010) 0.446	Disminuir a 0.2296 los kilogramos de residuos sólidos urbanos recolectados	Dirección de Servicios Públicos y Calidad de Vida
	Fortalecer la planeación y administración sustentable del territorio en armonía con la Nueva Agenda Urbana.	Tasa de crecimiento anual de la huella urbana	(2019) 2.6%	Disminuir la tasa de crecimiento anual hasta que esta sea del 0.56%	IMPIS
	Mejorar la infraestructura vial del municipio y ampliar la	Porcentaje de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera	(2020) 79%	Lograr que el 71.2% de la población rural tenga acceso a	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
	cobertura en especial en localidades más alejadas de los centros de población.	transitable todo el año.		una carretera transitable.	

## Dimensión administración pública y estado de derecho

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
San Miguel con mayor eficiencia administrativa y buen gobierno	Incrementar la recaudación tributaria y la eficiencia del gasto con el involucramiento de la ciudadanía.	Porcentaje de ingresos propios respecto a los ingresos generales del municipio.	(2020) 23.7%	Lograr que los ingresos propios representen el 32.8% de los ingresos totales del municipio.	Tesorería
	Generar un gobierno y gestión pública abiertos, transparentes y con mecanismos de participación ciudadana eficaces.	Índice de implementación PbR-SED	(2018) 31%	Lograr el 72% de implementación del PbR - SED	Comunicación Social
	Contribuir a reducir la incidencia de corrupción mediante una vigilancia ciudadana efectiva.	Métrica de Gobierno Abierto	(2018) 0.27	Incrementar a 0.384 el índice	Contraloría
	Implementar un modelo de desarrollo institucional que priorice el desarrollo de los servidores públicos municipales bajo los principios de inclusión e igualdad de género	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitado	(2020) 31%	Lograr que al menos el 48% de los servidores públicos del municipio se encuentren capacitados	Oficialía Mayor
		Porcentaje de mujeres en puestos de mando medio y superior dentro de la administración pública municipal	(2020) 39%	Lograr que al menos el 40% de las mujeres tengan puestos de mando medio y superior.	Oficialía Mayor
San Miguel más seguro, con paz y tranquilidad	Impulsar la participación de la población en el diseño, implementación y evaluación de políticas de seguridad y prevención social del delito.	Porcentaje de colonias y localidades con comités de seguridad operando	(2018) 23%	Incrementar a 65.6% las colonias y localidades con comités de seguridad operando	Secretaría de Seguridad Pública
		Tasa de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes	(2020) 23%	Disminuir la tasa a 5.36 o 4.16 por	Secretaría de Seguridad Pública

Línea Estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta	Responsable
				cada 100 mil habitantes	
	Erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres que habitan en el Municipio para que disfruten de un pleno desarrollo y goce de sus derechos humanos.	Tasa bruta anual de defunciones por homicidio de mujeres en el municipio	(2015) 0.0%	Mantener en 0% la tasa bruta anual	IMAM
	Fortalecer el modelo Homologado de Justicia Cívica del Municipio en armonía con el Estado y la Federación.	Porcentaje de eventos conflictivos solucionados mediante el MHJC	(2019) 42%	Lograr que hasta el 53.6% de los conflictos se solucionen mediante el MHJC	Juzgado Administrativo Municipal
	Contar con elementos de fuerza operativa profesionalizada, técnica y capacitada en materia de derechos humanos para el desempeño de sus labores.	Policías operativos por cada mil habitantes	(2017) 1.02	Lograr que exista una tasa de 1.44 por cada mil habitantes	Secretaría de Seguridad Pública

## 8. Lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del PGM, por cada ejercicio presupuestal.

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato<sup>39</sup> se crea como un organismo público descentralizado del Municipio de San Miguel de Allende, con personalidad jurídica y patrimonio propios (artículo 1).

El Instituto tiene como objeto primordial instrumentar acciones de interés público de apoyo y asesoría técnica al Municipio y/o al Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, en materia de desarrollo urbano, ecología y medio ambiente, obras y servicios públicos, educación, cultura, recreación y deporte, desarrollo rural y económico, seguridad pública y tránsito, salud pública y asistencia social. Así como proporcionar servicios de asesoría, cuando así le sea requerido por entidades públicas estatales y federales o privadas en áreas de su competencia de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en materia de planeación urbana (artículo 5).

Como objetivos que tienen que ver con el Programa de Gobierno, el Instituto tiene entre otros los siguientes (artículo 6):

- I. Establecer la continuidad en los procesos de planeación del Municipio;
- III. Apoyar al Municipio en la obtención, desarrollo e implementación de procesos de planeación y programación eficientes mediante una estructura técnico-operativa

<sup>39</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado. P.O. 57. Tercera Parte. Del 09 de abril del 2010.

capaz de llevar a cabo sus tareas en materia de desarrollo urbano a través de una planeación institucionalizada, sistémica y crítica;

VIII. Elaborar y proponer al Ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuando el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas del Municipio así lo requieran;

X. Crear, actualizar y administrar el Banco de información de Estadística Básica del Municipio;

XI. Generar los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, así como administrar el Sistema de Información Geográfica Municipal;

Por lo que respecta a la materia de información y servicios, tiene entre otras, las siguientes funciones (artículo 7):

III. En materia de información:

- a. Realizar el acopio, integración y sistematización de la información, necesaria para la planeación estratégica, sistémica y crítica integral del Municipio;
- b. Generar información relacionada con los objetivos y atribuciones del presente Reglamento, que eleve la calidad de la planeación y de mayor certidumbre a la toma de decisiones en el Municipio; y
- c. Generar la información geoestadística que requiere el Municipio en el proceso de planeación.

IV. En materia de Servicios.

- a. Brindar asesoría e información oportuna, amplia y confiable a las instituciones públicas o privadas que así lo soliciten;

Derivado de lo anterior, el Instituto Municipal de Planeación llevará a cabo la supervisión y monitoreo del avance y cumplimiento de los objetivos y estrategias, así como la periodicidad del mismo, llevando la instrumentación, seguimiento y evaluación a través del enfoque de la Gestión de Resultados (GpR).

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda<sup>40</sup>, menciona sobre la gestión para resultados lo siguiente:

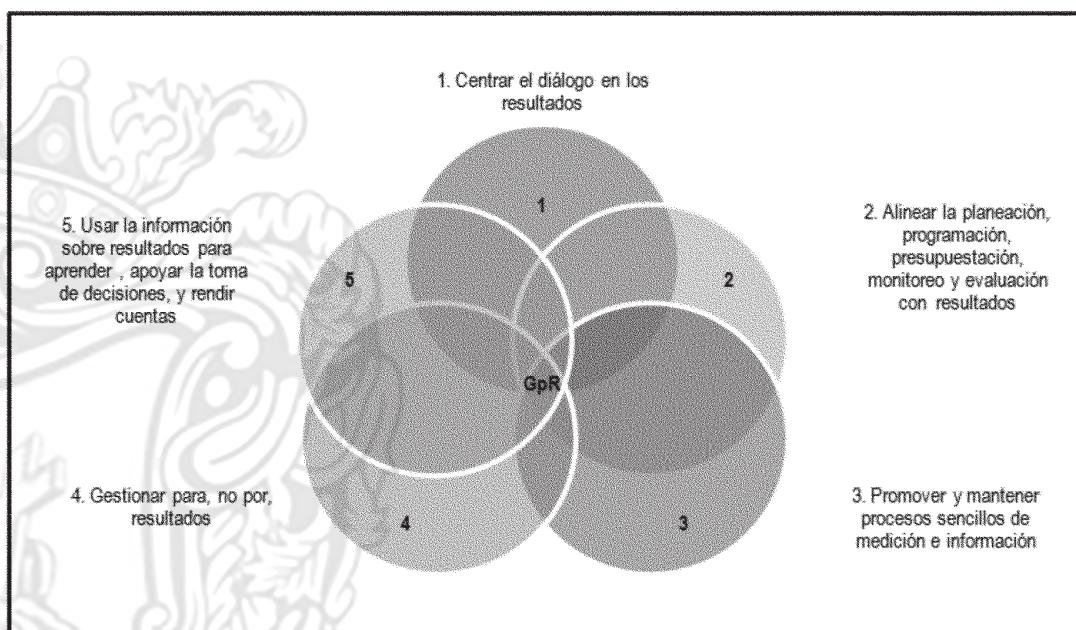
“La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público (*entendido éste cuando se generan las condiciones*

<sup>40</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Principios de la Gestión para Resultados. Encontrado en <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/filimina2.pdf> el día 15 de enero del 2022.

*orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades; es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población). El objeto de trabajo de la GpR son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público. Son relevantes el PND, en el que se definen los objetivos de gobierno; el PEF, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen.”*

La Guía para resultados tiene cinco principios, los cuales forman la base para una administración del desempeño sólida y son:

1. Centrar el diálogo en los resultados (que el enfoque se mantenga siempre en la gestión para resultados);
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos;
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible;
4. Gestionar para, no por, resultados; y,
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.

**Gráfico 28. Principios de la Gestión para Resultados.**

Fuente: imagen tomada de SHCP, encontrada en <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/filmina2.pdf>

Para la propuesta de los lineamientos generales para la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal para el período 2021-2024, se seguirá bajo las siguientes consideraciones:

**Instrumentación:** Será llevada a cabo por cada dependencia en los indicadores que tenga cada como responsabilidad e informará mensualmente en la base de datos que diseñe el IMPLAN para el registro de avances de cada uno de ellos.

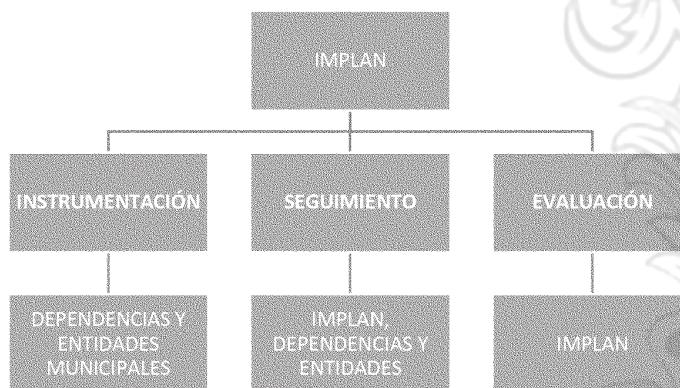
**Seguimiento:** Se realizará a partir de las metas e indicadores definidos en el mismo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales aplicables. El IMPLAN será el encargado de la coordinación del proceso de seguimiento de los indicadores del Programa de Gobierno bajo el siguiente mecanismo.

- Diseñará un banner en su página para que las dependencias y entidades municipales registren los primeros 10 días de cada mes, los avances y acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos.
- El IMPLAN diseñará previamente una matriz de registro de avances mensuales de los diferentes indicadores, con los cuales podrá dar seguimiento al avance de los mismos.

- El IMPLAN también diseñará previamente un semáforo de indicadores y una matriz de registro de avances mensuales que realizarán las dependencias y entidades municipales, en el cual se podrán identificar aquellos indicadores que se están logrando, aquellos que presentan algún retraso no significativo y aquellos en los que no haya avance.
- Derivado de lo anterior, hará un exhorto a las dependencias que no presenten avances y solicitará el compromiso de acciones para regularizar el avance.
- Trimestralmente generará un informe al Presidente Municipal con los resultados del semáforo de indicadores, para que él a su vez gire instrucciones de regularizar avances.

**Evaluación:** El Programa de Gobierno será evaluado por el IMPLAN al término de la administración municipal para el período 2021-2024, con la finalidad de determinar el impacto y aportaciones en el avance del Plan Municipal de Desarrollo 2040, así como del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2040. El IMPLAN podrá adicionar por cuenta propia o por sugerencia de las dependencias y entidades municipales, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el instrumento de planeación, especificando tipo de evaluación, plazo y dependencia responsable.

**Gráfico 29. Diagrama de instrumentación, seguimiento y evaluación del PGM.**



Fuente: Elaboración propia.

## Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 28-05-2021.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 30-01-2018. Encontrado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf) el 07 de enero del 2022. Artículo 54.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Planeación. Última reforma DOF 16-02-2018.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma DOF 28-05-2021.
- Centros de Investigación instalados en Guanajuato. Encontrado en <https://invierte.guanajuato.gob.mx/technology-centers/> el día 15 de enero del 2022.
- CEPAL. Estimación de la informalidad en México a nivel su nacional. Ibarra-Olivio, Eduardo, et. al. Encontrado en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46789-estimacion-la-informalidad-mexico-nivelsubnacional> el dia 11 de enero del 20
- Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Gto.
- De la Torre, Marina Inés. Universidad de Guanajuato. Gentrificación migratoria en San Miguel de Allende, Guanajuato. Encontrado en <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/view/2806> el día 15 de enero del 2022.
- El índice de rezago social, la Coneval lo define como una medida que agrega variables de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la misma y activos en el hogar con el fin de ordenar a las entidades federativas y municipios de acuerdo con el grado de rezago social en un momento en el tiempo.
- Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, ENCODAT. (SSG, 2020)
- Gobierno de México. Encontrado en <https://www.gob.mx/seinsnsp> el día 11 de enero del 2022.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de San Miguel de Allende. 2019-2040. Publicado en el P.O. Núm. 261, Vigésima Tercera Parte de fecha del día 31 de diciembre del 2019.
- H. Congreso del Estado de Guanajuato. Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Última reforma P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.
- H. Congreso del Estado de Guanajuato. Ley de Planeación. Última reforma P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018
- H. Congreso del Estado de Guanajuato. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. P.O. Núm. 191. Tercera Parte, 24-09-2021.
- Información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Comisaría de Tránsito y Movilidad.
- Inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina), públicas (Seguro Popular) y privadas; ello como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar beneficiario o por ser jubilado o pensionado (INEGI, 2020).
- Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Gto. (IMPIS)
- IPLANEGR. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato Número 225. Segunda Parte. De fecha del día 11 de noviembre del 2021.
- Jurisdicción Sanitaria No. 2 de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato. (SSG, 2020)
- La Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México considera dos enfoques: el relativo a los derechos sociales, medido con los indicadores de carencia social que representan los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, y el enfoque del bienestar económico, medido con satisfactores adquiridos a partir de los recursos monetarios de la población y representados por las líneas de pobreza por ingresos y de pobreza extrema por ingresos, antes líneas de bienestar y bienestar mínimo, respectivamente.
- La ONU en México. Encontrado en <https://mexico.un.org/es/about/about-the-un> el día 4 de enero del 2022.
- Las zonas de atención prioritarias, la Coneval las define como "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social" (artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)).
- Municipio de San Miguel de Allende. Programa de Movilidad Urbana para San Miguel de Allende. Resumen Ejecutivo. Encontrado en [https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa\\_prueba/docs/especificos/15474927651.pdf](https://sanmigueldeallende.gob.mx/transpa_prueba/docs/especificos/15474927651.pdf) el 11 de enero del 2022.

- Organización de las Naciones Unidas México. Encontrado en <https://coronavirus.onu.org.mx/tag/variantes> el día 7 de enero del 2022.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. Encontrado en <https://whc.unesco.org/es/list/1274> el día 21 de diciembre del 2021.
- Organización Mundial de la Salud. Tablero de la OMS sobre el coronavirus (COVID-19). Encontrado en <https://covid19.who.int/> el día 7 de enero del 2022.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 68. Segunda Parte. Del 24 de agosto de 2001.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado. P.O. 57. Tercera Parte. Del 09 de abril del 2010.
- SAGARPA-SDAYR. Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas. Encontrado en <https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2020/03/19/1894/19032020-guanajuato-pcef-compendio-2018.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural de Guanajuato. Evaluación específica de desempeño y resultados Ejercicio 2019. Encontrado en [https://sdayr.guanajuato.gob.mx/contenido/adjuntos/evaluaciones/2019/Informes\\_Evaluacion/Q0161\\_Info\\_rme\\_Evaluacion\\_EDR\\_MI\\_Ganado\\_Productivo\\_2019\\_SDAYR.pdf](https://sdayr.guanajuato.gob.mx/contenido/adjuntos/evaluaciones/2019/Informes_Evaluacion/Q0161_Info_rme_Evaluacion_EDR_MI_Ganado_Productivo_2019_SDAYR.pdf) el 15 de enero del 2022.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Principios de la Gestión para Resultados. Encontrado en <https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/filimina2.pdf> el día 15 de enero del 2022.
- Secretaría de Salud de Guanajuato. Encontrado en <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/> el 7 de enero del 2022.
- Secretaría de Turismo. Encontrado en <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CiudadesPatrimonio.aspx> el 21 de diciembre del 2021.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cifras de incidencia delictiva municipal, 2011-diciembre 2017. Encontrado en <https://www.gob.mx/sefsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> el 6 de enero de 2022.
- Sectur, Guanajuato. Dirección de Información y Análisis. Barómetro Turístico 4to. Trimestre septiembre del 2020 a enero del 2021. Recuperado el 21 de diciembre de 2021, del Sitio Web del Observatorio Turístico de Estado de Guanajuato: [http://www.observatoriotoristico.org/indicadores/barometro\\_turistico](http://www.observatoriotoristico.org/indicadores/barometro_turistico)
- SEDESOL, et. al. Atlas de Peligros Naturales de San Miguel de Allende. 2006. Encontrado en [https://www1.cenapred.unam.mx/DIR\\_SERVICIOS\\_TECNICOS/SANI/PAT/2017/1er%20trimestre/EVIDENCIA/2362%20DI/10703/01%20%20Enero/vr\\_Atlas\\_San\\_Miguel\\_Allende.pdf](https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/PAT/2017/1er%20trimestre/EVIDENCIA/2362%20DI/10703/01%20%20Enero/vr_Atlas_San_Miguel_Allende.pdf) el 11 de enero del 2022.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción I y VI; 103 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se ordene publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se imprima, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento 2021-2024 de San Miguel de Allende, Guanajuato a los 10 días del mes de Febrero del año 2022.



Mauricio Trío Pureco  
Presidente Municipal.



Laura González Hernández  
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

LA CIUDADANA DRA. KATIA DANIELA PINEDA CHÁVEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B), 233, 234, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2022, CON 10 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, POR UNANIMIDAD, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO, ACORDÓ APROBAR:

**PRIMERO.** - El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Gto, por unanimidad, y con fundamento legal en el artículo 76, fracción I inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueba el Programa Municipal de Movilidad 2021-2024.